

A+UP ESTUDIANTE-PADRE  
MANUAL

202 2-202 3

Tabla de contenidos

Prefacio ..... 6

**S**

..... **EC**  
**SION** ..... **1:**  
..... **G**  
..... **EN**  
**ERAL** ..... **I**  
..... **NE**  
**ORMACIÓN** ..... **7**  
Misión/Visión/Objetivo ..... **8**

**Declaración de**..... **no discriminación**  
..... **7**

..... **Información**  
..... **General de Admisiones e Inscripción**  
..... **8**

Exclusión ..... de  
..... la admisión  
..... 8

Presentación de Solicitudes y ..... Lotería de Admisiones  
..... 8

**Ley de Asistencia Educativa para Personas sin Hogar McKinney-Vento**..... **de**  
..... **2001**  
..... **9**

..... **Información**  
..... **para estudiantes 9**

..... Información sobre alergias alimentarias  
..... 10

Establecimiento de ..... la identificación  
..... 10

..... Estudiantes indocumentados  
..... 10

..... Verificación  
..... de residencia 10

..... **Calendario**





.....	<b><u>AFETY</u></b>	
.....		<b><u>19</u></b>
.....		
.....	<b><u>Aviso</u></b>	
.....	<b><u>escolar sin alcohol</u></b>	<b><u>19</u></b>
.....		
.....	<b><u>Aviso</u></b>	
.....	<b><u>de Escuela Libre de Tabaco</u></b>	<b><u>19</u></b>
.....		
.....	<b><u>Aviso</u></b>	
.....	<b><u>de Escuela Libre de Drogas</u></b>	<b><u>19</u></b>
.....		
.....	<b><u>Información sobre la meningitis</u></b>	
.....	<b><u>bacteriana</u></b>	<b><u>19</u></b>
.....		
<b><u>Enfermedades transmisibles</u></b> .....		<b><u>20</u></b>
.....		
.....	<b><u>Requisitos de</u></b>	
.....	<b><u>inmunización</u></b>	<b><u>21</u></b>
.....		
Matrícula Provisional.....		21
.....		
Exclusiones de los requisitos de inmunización.....		21
.....		
.....	Informes de registros de	
.....	inmunización	22
.....		
.....	<b><u>Tratamiento</u></b>	
.....	<b><u>médico de</u></b>	
.....	<b><u>emergencia</u></b>	<b><u>22</u></b>
.....		
.....	<b><u>Enfermedad</u></b>	
.....	<b><u>del estudiante</u></b>	<b><u>22</u></b>
.....		
.....	Piojos de	
.....	la cabeza	22
.....		
<b><u>Administración</u></b> .....	<b><u>de</u></b>	
.....	<b><u>medicamentos</u></b>	<b><u>22</u></b>
.....		
.....	Medicamentos para	
.....	el asma y la anafilaxia	
.....		23
.....		
<b><u>Dislexia y</u></b> .....	<b><u>trastornos relacionados</u></b>	
.....		<b><u>23</u></b>

**Pruebas de aptitud física 23**

**Libertad contra la discriminación, el acoso y las represalias 23**

Declaración de no discriminación 23

Discriminación 23

Acoso prohibido 24

Acoso sexual 24

Violencia en el noviazgo 25

Represalias 25

Procedimientos de presentación de informes 25

Investigación de denuncias 26

Confidencialidad 26

Apelación 26

**Libertad contra el acoso y el ciberacoso 26**

Procedimientos de presentación de informes 27

Investigación del Informe 27

Confidencialidad 28

Apelación 28

.....	<b><u>Organismos encargados de</u></b>	
.....	<b><u>hacer cumplir la</u></b>	
.....	<b><u>ley 28</u></b>	
Interrogatorio.....	de	
.....	estudiantes	
.....	28	
Estudiantes .....	detenidos	
.....	28	
<b><u>Informes.....</u></b>	<b><u>y</u></b>	
.....	<b><u>programas</u></b>	
.....	<b><u>de abuso infantil 29</u></b>	
<b><u>Plan para abordar el abuso sexual y otros malos tratos .....</u></b>	<b><u>a</u></b>	
.....	<b><u>los niños</u></b>	
.....	<b><u>29</u></b>	
¿Qué es el abuso sexual de.....	un	
.....	niño?	
.....	29	
¿Qué es otro maltrato de.....	un niño?	
.....	29	
.....	Obligación de	
.....	informar 29	
Métodos para aumentar la conciencia sobre el abuso sexual u .....	otros	
.....	malos tratos	
.....	29	
Señales de advertencia probables de abuso sexual u.....	otro	
.....	maltrato	
.....	31	
Acciones que un niño que es víctima de abuso sexual u otro maltrato .....	debe	
.....	tomar	
.....	31	
.....	Opciones de consejería	
.....	disponibles 32	
<b><u>Interrogatorios y .....</u></b>	<b><u>registros</u></b>	
.....	<b><u>32</u></b>	

.....	Búsquedas	32
.....	de escritorios y taquillas	32
.....		
.....	Búsquedas aleatorias de drogas	32
.....		
.....	<b><u>Política de Visitantes y Voluntarios</u></b>	<b>32</b>
.....		
.....	<b><u>Interrupciones</u></b>	<b>33</b>
.....		
.....	<b><u>Cierres de emergencia</u></b>	<b>33</b>
.....		
.....	<b><u>Simulacros: incendio, tornado y</u></b>	<b><u>otras emergencias</u></b>
.....		<b>33</b>
.....		
.....	<b><u>Grabación de vídeo de</u></b>	<b><u>estudiantes</u></b>
.....		<b>33</b>
.....		
<b>S</b> .....	<b><u>SECTION</u></b>	
.....	<b><u>3: A</u></b>	
.....	<b><u>CADEMICS</u></b>	
.....	<b><u>Y</u></b>	
.....	<b><u>G</u></b>	
.....	<b><u>RADING</u></b>	
.....		<b>35</b>
.....		
.....	<b><u>Programas Académicos</u></b>	<b>34</b>
.....	<b><u>Currículo requerido</u></b>	<b>34</b>
.....	<b><u>Integridad Académica</u></b>	<b>34</b>
.....	<b><u>Recursos informáticos</u></b>	<b>34</b>
.....		
.....	<b><u>Consejería</u></b>	<b>34</b>
.....		
.....	<b><u>Actividades extracurriculares, clubes y</u></b>	<b><u>organizaciones</u></b>
.....		<b>34</b>
.....		
.....		<b>Pruebas estandarizadas</b>
.....		<b>35</b>
.....		
.....	<b><u>Promoción</u></b>	<b><u>y</u></b>
.....		<b><u>retención</u></b>
.....		<b>36</b>
.....		
.....		<b><u>Boletas de calificaciones</u></b>
.....		<b>37</b>
.....		



.....	<b><u>Programas</u></b>	
.....	<b><u>Especiales</u></b>	<b>37</b>
Estudiantes que hablan un idioma primario distinto .....	del	
.....	inglés	
.....		37
Estudiantes que tienen dificultades de aprendizaje o que necesitan educación especial o servicios de la Sección 504		
.....		39
Servicios para .....	participantes	
.....	del Título I	
.....		39
.....		
<b><u>SECTION 4: STUDENT CODA DE CONDUCTO</u></b> .....		<b>39</b>
<b><u>Propósito del Código</u></b> .....	<b><u>de</u></b>	
.....	<b><u>Conducta</u></b>	
.....	<b><u>estudiantil</u></b>	<b>39</b>
.....		
<b><u>Autoridad y</u></b> .....	<b><u>jurisdicción</u></b>	
.....		<b>41</b>
.....		
Denuncia de delitos .....		40
<b><u>Normas de conducta estudiantil</u></b> .....		40
<b><u>Técnicas de Gestión de</u></b>		
.....	disci	
plinas	40	
Técnicas.....		42
.....		
Castigo corporal .....		41
<b><u>Delitos del Código de Conducta Estudiantil</u></b> .....		41
Delitos de Nivel I .....		41
.....	Delitos de	
.....	nivel II	43
.....		
.....	Delitos de	
.....	nivel III	44
.....		
.....	<b><u>Consecuencias</u></b>	
.....	<b><u>del Código de Conducta</u></b>	
.....	<b><u>Estudiantil</u></b>	<b>47</b>
.....		
Detención .....		47
.....		
.....	Detención	
.....	después de la escuela	47
.....		

Suspensión.....	47
Retiro del ..... transporte escolar.....	47
<b><u>Conferencias, Audiencias..... y Apelaciones</u></b>	<b><u>49</u></b>
Proceso de suspensiones de hasta cinco días.....	49
Proceso de suspensiones extraescolares durante cinco días (suspensión extendida) y expulsión.....	48
<b><u>Colocación de estudiantes ..... con discapacidades</u></b>	<b><u>49</u></b>
<b><u>Ley de Escuelas Libres de Armas.....</u></b>	<b><u>51</u></b>
<b><u>Glosario.....</u></b>	<b><u>50</u></b>
<b><u>S.....</u></b>	<b><u>SECCIÓN</u></b>
	<b><u>5: E</u></b>
	<b><u>ESPECIALMENTE</u></b>
	<b><u>PARA</u></b>
	<b><u>P</u></b>
	<b><u>ARENTS</u></b>
	<b><u>56</u></b>
<b><u>Información.....</u></b>	<b><u>de contacto para</u></b>
	<b><u>padres</u></b>
	<b><u>56</u></b>
<b><u>Su.....</u></b>	<b><u>participación como padre</u></b>
	<b><u>56</u></b>
<b><u>Encuestas.....</u></b>	<b><u>v actividades</u></b>
	<b><u>56</u></b>
"Exclusión voluntaria" de encuestas y actividades .....	57
<b><u>Aviso de.....</u></b>	<b><u>Cualificaciones de Profesor</u></b>
	<b><u>57</u></b>
<b><u>Alojamiento para hijos de.....</u></b>	<b><u>familias militares</u></b>
	<b><u>57</u></b>
<b><u>Quejas.....</u></b>	<b><u>v preocupaciones</u></b>
	<b><u>de estudiantes o padres</u></b>
	<b><u>59</u></b>
Conferencias oficiosas.....	58

Proceso formal de quejas .....	58
<i>Queja de Nivel Uno – Revisión Principal</i> .....	58
<i>Queja de Nivel Dos – Revisión del Oficial de Audiencias de Nivel</i> .....	Dos 59
<i>Nivel Tres – Revisión de la Junta Directiva</i> .....	59
<b>SECTION 6: IMPORTANT NOTICES</b> .....	59
<u><b>Aviso Anual de Derechos de Padres y Estudiantes (Aviso Anual</b></u> .....	<u><b>de Confidencialidad</b></u>
.....	<u><b>de FERPA</b></u> )
.....	<b>59</b>
.....	
<u><b>Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia:</b></u> .....	<u><b>Formulario</b></u>
.....	<b>61</b>
.....	<u><b>de Exclusión</b></u>
.....	<u><b>voluntaria de</b></u>
.....	<u><b>información del directorio</b></u>
<u><b>Uso del trabajo de los estudiantes en</b></u> .....	<u><b>las</b></u>
.....	<u><b>publicaciones escolares</b></u>
.....	<b>64</b>
.....	
<u><b>Política de</b></u> .....	<u><b>uso aceptable para estudiantes</b></u>
.....	<b>65</b>
.....	
.....	<u><b>Formulario</b></u>
.....	<u><b>de reconocimiento del acuerdo de uso aceptable</b></u> <b>68</b>
.....	
.....	<u><b>Formulario</b></u>
.....	<u><b>de compromiso de dispositivo de</b></u>
.....	<u><b>comunicación electrónica</b></u> <b>69</b>
.....	
.....	<u><b>Formulario</b></u>
.....	<u><b>de notificación de alergia alimentaria</b></u> <b>70</b>
.....	
<u><b>Reconocimiento y aprobación de los padres – Manual del estudiante y Código</b></u> .....	<u><b>de</b></u>
.....	<u><b>Conducta</b></u>
.....	<b>71</b>
.....	

## ¡Bienvenido!

A estudiantes y padres:

A+ Unlimited Potential Charter School se compromete a garantizar que nuestra escuela sea un entorno seguro y enriquecedor en el que la enseñanza y el aprendizaje tengan lugar todos los días. Un ambiente escolar seguro y de apoyo depende de la cooperación de los académicos, los padres y el personal para promover las más altas expectativas para el comportamiento de los estudiantes. Con el fin de garantizar un clima de respeto mutuo entre todas las partes en A + UP, hemos desarrollado un **Manual de la Comunidad de Aprendizaje** que está diseñado para proporcionar información sobre nuestras operaciones escolares y sirve para guiar la forma en que trabajamos y la cultura dentro de nuestras escuelas.

El Manual es una descripción general de los objetivos, servicios y reglas de nuestra escuela. Es un libro de referencia esencial que describe lo que esperamos de nuestros estudiantes y padres, lo que pueden esperar de nosotros y cómo lograremos nuestra misión educativa. Hemos intentado que el lenguaje de este Manual sea lo más sencillo posible. Tenga en cuenta que el término "padre" se usa para referirse al padre, tutor legal u otra persona que haya aceptado asumir la responsabilidad relacionada con la escuela para un estudiante.

El Manual está dividido en seis secciones. La primera sección incluye información general sobre la política y los procedimientos escolares. La segunda sección proporciona información importante sobre salud y seguridad. La tercera sección proporciona información sobre lo académico y la calificación. La cuarta sección es el Código de Conducta Estudiantil, que es requerido por la ley estatal y tiene la intención de promover la seguridad escolar y un ambiente para el aprendizaje. Tanto los estudiantes como los padres deben estar familiarizados con el Código de Conducta Estudiantil. El Código de Conducta Estudiantil también está disponible en la oficina principal de cada campus y se publica en el sitio web de la escuela. La quinta sección es especialmente para los padres, con información sobre los derechos de los padres. Finalmente, la sexta sección contiene avisos importantes con respecto a la información del estudiante, los recursos informáticos y los dispositivos de comunicación electrónica.

Este Manual está diseñado para estar en armonía con la Política de la Junta. Tenga en cuenta que el Manual se actualiza anualmente, mientras que la adopción y revisión de políticas puede ocurrir durante todo el año. Los cambios en la política y el procedimiento que afecten las disposiciones del Manual se pondrán a disposición de los estudiantes y padres a través de boletines informativos y otras comunicaciones. **En caso de conflicto entre la Política de la Junta y cualquier disposición de este Manual, se seguirá la disposición que fue adoptada más recientemente por la Junta Directiva.**

Pedimos a nuestros padres que revisen todo el Manual con sus estudiantes y que lo mantengan como referencia durante este año escolar. Los padres o estudiantes con preguntas sobre el material de este Manual deben comunicarse con su Entrenador principal de aprendizaje.

**Finalmente, debe completar y devolver la última página del Manual, "Reconocimiento y aprobación del Manual de la comunidad de aprendizaje", a la oficina de la escuela en su campus.**

En nombre de todo el personal y la comunidad de A + UP, ¡los mejores deseos para un gran año escolar 2022-2023!

Levántate Fénix,  
Pablo Castro  
Superintendente y Fundador

## **SECTION 1: GENERAL INFORMACIÓN**

**MISSION:** A través del poder de las relaciones y el aprendizaje personalizado, A + UP despierta una pasión por la superación personal en los estudiantes a los que servimos.

**VISION:** Nuestros académicos se dedican a una búsqueda permanente de aprendizaje y crecimiento personal.

**GOAL:** Nuestro objetivo es entrenar a cada estudiante para que se dé cuenta de su potencial ilimitado y se apropie de sus vidas.

### **TERMINOLOGÍA**

#### **Entrenadores de aprendizaje**

Houston A + UP llama a sus educadores, Entrenadores de Aprendizaje o Coach. Creemos que la relación más importante es entre el alumno y el profesor. También creemos que la alfabetización y la aritmética son las claves para el aprendizaje de los estudiantes. Como tal, hemos contratado maestros certificados que son expertos en esas áreas y que son instructores magistrales. Llamamos a estos increíbles maestros Entrenadores de Aprendizaje. Estos entrenadores de aprendizaje se comportarán de manera diferente a los maestros de aula típicos en el sentido de que pasarán menos del día instruyendo directamente a los estudiantes y más del día "entrenando" a los estudiantes para que aprendan. El aspecto de entrenamiento de su trabajo será una combinación de experiencias de campo en toda la comunidad, tiempo de trabajo en grupo en el aula y aprendizaje combinado en computadoras. Nuestro campus también tiene un director para dirigir el trabajo.

#### **Aprendizaje personalizado**

A + UP es una escuela que utiliza la tecnología para apoyar a los estudiantes a medida que obtienen apoyo adicional para ponerse al día o seguir adelante. El aprendizaje personalizado es nuestra mezcla de tecnología y conocimiento del individuo.

#### **Erudito**

Los estudiantes de A + UP se conocen como académicos. Queremos que aspiren a participar activamente en su propio aprendizaje y a buscar

#### **Comunidad de aprendizaje A+UP**

A los efectos de este documento, "escuela", "campus" o "edificio" se referirá a la ubicación de los estudiantes de A + UP, ya sea en nuestros campus o en una ubicación remota, un centro comunitario o el edificio de otra organización asociada.

### **Declaración de no discriminación**

A + UP no discrimina por motivos de raza, religión, color, origen nacional, sexo o género, discapacidad o edad en la prestación de servicios, actividades y programas educativos, incluidos los programas de tecnología vocacional y profesional. A + UP cumple con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972; Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 ("ADA"), según enmendada, que incorpora y amplía los requisitos de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada; la Ley de discriminación por motivos de edad de 1975, en su forma enmendada; y cualquier otra clasificación o estatus legalmente protegido por la ley aplicable.

Cualquier pregunta o inquietud sobre el cumplimiento de A +UP con estos programas federales debe señalarse a la atención de las siguientes personas designadas como responsables de coordinar el cumplimiento de estos requisitos:

- El Coordinador del Título IX, para las preocupaciones relacionadas con la discriminación por motivos de sexo / género, es PAUL CASTRO, 2410 Hamilton St. Houston, TX 77004, 713-204-3837.

- El Coordinador de la ADA/Sección 504, para las preocupaciones relacionadas con la discriminación por motivos de discapacidad, es PAUL CASTRO, 2410 Hamilton St. Houston, TX 77004, 713-204-3837.
- El Coordinador de Discriminación por Edad, para las preocupaciones relacionadas con la discriminación por motivos de edad, es PAUL CASTRO, 2410 Hamilton St. Houston, TX 77004, 713-204-3837.
- Todas las demás inquietudes con respecto a la discriminación pueden dirigirse a PAUL CASTRO, 2410 Hamilton St. Houston, TX 77004, 713-204-3837.

### **Información General de Admisiones e Inscripción**

La admisión y la inscripción de estudiantes estarán abiertas a personas que residan dentro de los límites geográficos establecidos en la carta de la escuela, y que sean elegibles para la admisión según los criterios legales identificados en la carta y en la ley estatal. El número total de estudiantes matriculados en A+UP no excederá el número de estudiantes aprobados en el charter o modificaciones posteriores. La inscripción total puede estar limitada por A + UP en función de las limitaciones de ocupación, el cumplimiento del código y los requisitos de personal según se considere necesario.

*De acuerdo con la ley estatal, A + UP no discrimina en su política de admisiones por motivos de sexo; origen nacional; etnia; religión; discapacidad; capacidad académica, artística o atlética; o el distrito al que el niño asistiría de otra manera.*

### **Exclusión de la admisión**

Según lo autorizado por la carta de A + UP y el Código de Educación de Texas § 12.111 (a) (5) (A), los estudiantes con un historial documentado de un delito penal, una adjudicación de un tribunal juvenil u otros problemas de disciplina bajo el Capítulo 37 del Código de Educación de Texas, Subcapítulo A pueden ser excluidos de la admisión y la inscripción en A + UP.

### **Presentación de Solicitudes y Lotería de Admisiones**

Los estudiantes que deseen asistir a A + UP deben presentar una solicitud durante el período de inscripción abierta de la escuela, que se lleva a cabo **de noviembre a febrero de cada año**, o según lo establezca la administración. Los formularios de inscripción están disponibles en línea a través del sitio web de A + UP.

Si se reciben menos solicitudes de las plazas disponibles, se ofrecerá a los estudiantes la admisión por orden de llegada. Si A + UP recibe más solicitudes de las que tiene lugares disponibles en cualquier nivel de grado, realizará una lotería aleatoria. A cada solicitante seleccionado durante la lotería (hasta que se llenen todos los asientos abiertos) se le ofrecerá la admisión. Una vez que todos los lugares de inscripción hayan sido llenados por la lotería, la lotería continuará y los solicitantes serán colocados en una lista de espera en el orden en que se sortean. Si surge una vacante antes del comienzo del próximo año escolar, a la persona en la lista de espera con la asignación de número más bajo se le ofrecerá la admisión y luego se la eliminará de la lista de espera.

Si se recibe una solicitud después de que haya pasado el período de solicitud, el nombre del solicitante se agregará a la lista de espera detrás de los nombres de los solicitantes que solicitaron oportunamente.

A las familias a las que se les ofrezca un asiento de inscripción se les enviará un paquete de registro con instrucciones para registrarse, debe completar y devolver el paquete de registro antes de la fecha límite publicada para asegurar la inscripción. Si se rechaza una oferta de inscripción o si no completa el paquete de inscripción antes de la fecha límite establecida, se ofrecerá el asiento de su hijo al próximo estudiante potencial en la lista de espera.

Excepciones al proceso de lotería: Las pautas federales permiten que A + UP exima de la lotería a los estudiantes que ya asisten a A + UP; hermanos de estudiantes ya admitidos o que asisten a A+UP; e hijos de





Los fundadores, maestros y personal de A + UP, siempre y cuando el número total de estudiantes permitidos bajo esta exención constituya solo un pequeño porcentaje de la inscripción total de A + UP.

### **Ley de Asistencia Educativa para Personas sin Hogar McKinney-Vento de 2001**

A los niños y jóvenes sin hogar se les garantizan derechos y protecciones educativas específicas, y se les proporcionará flexibilidad con respecto a lo siguiente:

- Prueba de los requisitos de residencia;
- Requisitos de inmunización ;
- Colocación en programas educativos en algunos casos, como la incapacidad de proporcionar registros académicos previos;
- Concesión de crédito parcial;
- Requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares; y
- Requisitos de graduación.

"Niños y jóvenes sin hogar" según lo definido y cubierto por la Ley de Asistencia Educativa para Personas sin Hogar McKinney-Vento de 2001:

- Significa individuos que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada .
- Incluye a los niños y jóvenes que comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de vivienda, dificultades económicas o una razón similar.
- Viven en moteles, hoteles, parques de remolques o campings debido a la falta de alojamiento alternativo.
- Viven en refugios de emergencia o de transición.
- Están abandonados en hospitales, o están esperando la colocación en hogares de acogida .
- Niños y jóvenes que tienen una residencia nocturna primaria que es un lugar público o privado no diseñado como un alojamiento regular para dormir para seres humanos.
- Niños y jóvenes que viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas de calidad inferior, estaciones de autobuses o trenes .

Los padres de estudiantes en situaciones de personas sin hogar pueden mantener a sus estudiantes en sus escuelas de origen (la escuela a la que asistió el niño o joven cuando se alojó permanentemente o la escuela en la que el niño o joven se inscribió por última vez, incluso si el estudiante ahora reside fuera del área de asistencia escolar o distrito escolar) o inscribirlos en cualquier escuela pública a la que los estudiantes que viven en la misma área de asistencia sean elegibles para asistir.

Las preguntas sobre la asistencia ofrecida a los estudiantes sin hogar se pueden obtener en PAUL CASTRO, 2410 Hamilton St. Houston, TX 77004, 713-204-3837.

### **Información para estudiantes**

Cualquier estudiante admitido en A + UP debe tener registros, como una boleta de calificaciones y / o transcripción de la escuela anterior a la que asistió, para verificar su posición académica. También se requiere la verificación de la residencia y los registros de inmunización actuales. Cada estudiante que se inscriba en A + UP por primera vez debe presentar la documentación de las vacunas según lo requerido por el Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas.

A más tardar 30 días después de inscribirse en A + UP, el distrito de padres y la escuela en el que el estudiante se inscribió anteriormente proporcionarán registros que verifiquen la identidad del estudiante. Estos registros pueden incluir el certificado de nacimiento del estudiante o una copia de los registros escolares del estudiante de la escuela a la que asistió más recientemente. A los estudiantes no se les negará la inscripción porque no cumplieron con este requisito.

A + UP enviará los registros de un estudiante a pedido a la escuela en la que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse sin la necesidad del consentimiento de los padres.

### **Información sobre alergias alimentarias**

El padre de cada estudiante inscrito en A + UP debe completar un formulario proporcionado por A + UP que divulga

(1) si el niño tiene una alergia alimentaria o una alergia alimentaria grave que debe divulgarse a la escuela para que pueda tomar las precauciones necesarias con respecto a la seguridad del niño y (2) especifique los alimentos a los que el niño es alérgico y la naturaleza de la reacción alérgica.

A los efectos de este requisito, el término "alergia alimentaria grave" significa una reacción peligrosa o potencialmente mortal del cuerpo humano a un alérgeno transmitido por los alimentos introducido por inhalación, ingestión o contacto con la piel que requiere atención médica inmediata.

A + UP también puede requerir información del médico de un niño si el niño tiene alergias alimentarias.

Los formularios de información sobre alergias alimentarias se mantendrán en los registros de los estudiantes del niño y permanecerán confidenciales. La información proporcionada en los formularios de información sobre alergias alimentarias puede divulgarse a maestros, consejeros escolares, enfermeras escolares y otro personal escolar apropiado solo en la medida en que sea consistente con la política de la Junta y según lo permitido por la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia de 1974 ("FERPA").

### **Establecimiento de la identificación**

Cualquiera de los siguientes documentos es aceptable para la prueba de identificación y edad: certificado de nacimiento; licencia de conducir; pasaporte; tarjeta de identificación escolar; registros, o boleta de calificaciones; identificación militar; registros de nacimiento hospitalarios; registros de adopción; registro bautismal de la iglesia; o cualquier otro documento legal que establezca la identidad.

### **Estudiantes indocumentados**

La inscripción no puede ser negada a los niños que no son admitidos legalmente en los Estados Unidos.

### **Verificación de residencia**

El Código de Educación de Texas autoriza a las escuelas a obtener evidencia de que una persona es elegible para asistir a escuelas públicas. Para ser elegible para la inscripción continua en A + UP, el padre de cada estudiante debe mostrar un comprobante de residencia en el momento de la inscripción. La residencia puede verificarse a través de la observación, la documentación y otros medios, que incluyen, entre otros:

1. Un recibo de alquiler pagado recientemente ,
2. Un contrato de arrendamiento vigente,
3. El recibo de impuestos más reciente que indica la propiedad de la vivienda,
4. Una factura de servicios públicos actual que indique la dirección y el nombre de los ocupantes de la residencia,
5. Direcciones postales de los ocupantes de la residencia,
6. Inspección visual de la residencia,
7. Entrevistas con personas con información relevante, o
8. Permisos de construcción emitidos a un padre en o antes del 1 de septiembre del año escolar en el que se solicita la admisión (los permisos servirán como evidencia de residencia para el año escolar en el que se busca la admisión solamente).

La falsificación de la residencia en un formulario de inscripción es un delito penal.

## **Calendario Escolar**

A+UP opera de acuerdo con el calendario escolar adoptado anualmente por la Junta Directiva. Las vacaciones se pueden usar como días de recuperación escolar para los días perdidos debido al mal tiempo. Los últimos cambios en el calendario estarán disponibles en el sitio web de la escuela.

## **Día Escolar**

Las clases comienzan a las 8:15 a.m. y se despiden a las 3:10 p.m. Los estudiantes pueden ser dejados tan pronto como a las 7:30 p.m. a.m. Serán supervisados, pero no hay actividades organizadas antes de que comience el día de instrucción.

Los estudiantes inscritos en programas extracurriculares o que están inscritos para la supervisión académica pueden estar en el campus, siempre que se hayan pagado todas las tarifas aplicables para las actividades y / o supervisión. Estas tarifas varían, y se publicarán en nuestro sitio web y se comunicarán a los padres.

## **Procedimientos de entrega y recogida**

Todos los estudiantes deben ser dejados y recogidos SOLO en las áreas designadas. Los padres también pueden estacionar y caminar para dejar y recoger a su hijo de las áreas designadas. Los mapas actuales de entrega y recogida están disponibles en la oficina principal. A + UP NO PERMITE que un padre se levante temprano, excepto en circunstancias inusuales. Esta práctica es muy perjudicial para el aula y no se permitirá.

## **Asistencia**

La asistencia constante a la escuela es un componente esencial de la educación de cada estudiante. La ausencia de la escuela afectará la capacidad de un estudiante para tener éxito en clase; por lo tanto, los estudiantes y los padres deben hacer todo lo posible para evitar ausencias innecesarias. Además, la ley estatal exige la asistencia obligatoria a la escuela para niños de cierta edad, y la política de A + UP se ocupa de la asistencia al crédito del curso y la calificación final de un estudiante. Estas leyes de temas se discuten a continuación.

## **Ley de Asistencia Obligatoria de Texas**

La ley estatal de asistencia obligatoria requiere que un estudiante entre las edades de seis y 19 años debe asistir a la escuela a cualquier programa de instrucción acelerada aplicable y sesiones de tutoría requeridas por la escuela, a menos que el estudiante esté legalmente exento o excusado. El personal de A + UP debe investigar y reportar violaciones de la ley estatal de asistencia obligatoria. Un estudiante ausente de la escuela sin permiso de ninguna clase, de los programas especiales requeridos o de los tutoriales requeridos se considerará "ausente" y estará sujeto a medidas disciplinarias.

*Aviso a los padres: Bajo el Código de Educación de Texas § 25.095 (a), se le notifica por la presente que si un estudiante se ausenta de la escuela en diez o más días o partes de días dentro de un período de seis meses en el mismo año escolar, el padre del estudiante está sujeto a enjuiciamiento bajo el Código de Educación de Texas § 25.093; y el estudiante está sujeto a remisión a un tribunal de absentismo escolar por conducta ausente bajo el Código de Familia de Texas § 65.003 (a).*

*A + UP notificará a los padres de un estudiante si el estudiante se ha ausentado de la escuela, sin excusa, en tres días o partes de días dentro de un período de cuatro semanas. El aviso informará a los padres que es deber de los padres monitorear la asistencia del estudiante a la escuela y exigir que el estudiante asista a la escuela; el estudiante está sujeto a medidas de prevención del absentismo escolar bajo el Código de Educación de Texas § 25.0915; y que se necesita una conferencia entre los funcionarios de la escuela y los padres para discutir las ausencias.*

## **Asistencia para crédito o calificación final**

Para recibir crédito en una clase, un estudiante debe asistir al menos el 90 por ciento de los días que se ofrece la clase. Un estudiante que asiste al menos al 75 por ciento pero menos del 90 por ciento de los días que se ofrece la clase puede

recibir crédito por la clase si él o ella completa un plan, aprobado por el Entrenador de Aprendizaje Principal que permite al estudiante cumplir con los requisitos de instrucción para la clase. Si un estudiante asiste a menos del 75 por ciento de los días que se ofrece una clase o no ha completado un plan aprobado por el equipo del Entrenador de Aprendizaje Principal, entonces el estudiante será referido al comité de revisión de asistencia para determinar si hay circunstancias atenuantes para las ausencias y cómo el estudiante puede recuperar el crédito. si procede.

Para recibir crédito o una calificación final en una clase, un estudiante debe asistir al menos al 90% de los días que se ofrece la clase. Estos días incluyen ausencias justificadas e injustificadas. Un estudiante que asiste a menos del 90% de los días que se ofrece la clase puede ser referido al Comité de Revisión de Asistencia para determinar si las ausencias se debieron a circunstancias atenuantes y cómo el estudiante puede recuperar créditos u obtener una calificación final.

El Comité de Revisión de Asistencia considerará los siguientes factores al determinar si hay circunstancias atenuantes para la ausencia:

1. Todas las ausencias, ya sean justificadas o injustificadas, deben ser consideradas, teniendo en cuenta las circunstancias especiales definidas por el Código de Educación de Texas .
2. Para un estudiante que se transfiere a A + UP después de que comienza la escuela, incluido un estudiante migrante, solo se considerarán las ausencias después de la inscripción.
3. Al llegar a un consenso sobre las ausencias de un estudiante, el comité intentará garantizar que su decisión sea en el mejor interés del estudiante.
4. El comité considerará si las ausencias fueron por razones sobre las cuales el estudiante o el padre podrían ejercer control.
5. El comité considerará la aceptabilidad y autenticidad de la documentación que exprese las razones de las ausencias del estudiante.
6. El comité considerará la medida en que el estudiante ha completado todas las tareas, dominado los conocimientos y habilidades esenciales, y mantenido las calificaciones aprobatorias en el curso o asignatura.
7. El estudiante, padre u otro representante tendrá la oportunidad de presentar cualquier información al comité sobre las ausencias y discutir formas de ganar o recuperar crédito.

Si se pierde el crédito o no se obtiene una calificación final debido a ausencias excesivas, el Comité de Revisión de Asistencia decidirá cómo el estudiante puede recuperar el crédito u obtener una calificación final. Si el comité determina que no hay circunstancias atenuantes y que no se puede obtener un crédito o una calificación final, el estudiante o padre puede apelar la decisión del comité ante la Junta Directiva presentando una solicitud por escrito ante el Superintendente. El aviso de apelación debe tener matasellos a la siguiente dirección dentro de los cinco días siguientes al último día de instrucción en el semestre para el cual se denegó el crédito:

A+UP, 2410 Hamilton St. Houston, TX 77004

La apelación se incluirá en el orden del día de la próxima reunión de la Junta programada regularmente. El Superintendente o la persona designada informará al estudiante o padre de la fecha, hora y lugar de la reunión.

### **Ausencia y tardanza**

Cuando un estudiante debe estar ausente de la escuela, se les pide a los padres que llamen a la escuela cada día que el estudiante estará ausente. Al regresar a la escuela, el estudiante debe traer una nota, firmada por el padre, o una excusa médica firmada y fechada por un proveedor *después de una ausencia de tres días* que describa la razón de la ausencia. Las notas deben enviarse al registrador de la escuela, y pueden escanearse y enviarse por correo electrónico, enviarse a través de

el sitio web de A + UP o enviado por fax a la escuela. Si no se recibe una nota dentro de los 5 días escolares posteriores a la ausencia, la ausencia se registrará como injustificada.

Debido a que las ausencias excesivas se consideran ausentismo escolar según la ley estatal, A + UP se reserva el derecho de llevar los casos de ausencia extrema a los tribunales.

A+UP reconoce dos tipos de ausencias: justificadas e injustificadas. Los estudiantes y los padres deben leer esta sección cuidadosamente para comprender las expectativas de la escuela. Los estudiantes y los padres también deben conocer la política de la escuela con respecto a la tarea, los cuestionarios y las pruebas después de una ausencia.

### **Ausencias justificadas**

La ley estatal permite exenciones a los requisitos de asistencia obligatoria para varios tipos de ausencias si el estudiante compone todo el trabajo. Estos incluyen las siguientes actividades y eventos:

- Días santos religiosos.
- Comparecencias judiciales requeridas.
- Actividades relacionadas con la obtención de la ciudadanía de los Estados Unidos .
- Servicio como secretario electoral .
- Citas de atención médica documentadas para el estudiante o un hijo del estudiante, incluidas las ausencias por servicios reconocidos para estudiantes diagnosticados con trastornos del espectro autista. Se debe enviar una nota del proveedor de atención médica a la llegada del estudiante o al regreso al campus.
- Para estudiantes en la tutela (custodia) del estado que necesitan asistir:
  - Una actividad requerida bajo un plan de servicio ordenado por la corte; o
  - Cualquier otra actividad ordenada por el tribunal siempre que no sea factible programar la participación del estudiante en la actividad fuera del horario escolar.

Las ausencias de hasta cinco días se excusarán para que un estudiante visite a un padre, padrastro o tutor legal que haya sido llamado al servicio, esté de licencia o regrese inmediatamente de ciertos despliegues.

Para los días santos religiosos, las comparecencias requeridas en la corte, las actividades relacionadas con la obtención de la ciudadanía y los servicios de un secretario electoral, un día de viaje al sitio y un día de viaje desde el sitio también serán excusados por A + UP.

Las únicas ausencias excusadas adicionales son por enfermedad personal, muerte en la familia inmediata (padre, hermano, abuelo o miembro del hogar inmediato), una ausencia relacionada con la escuela o una ausencia aprobada de antemano por el Entrenador Principal de Aprendizaje debido a circunstancias atenuantes.

### **Ausencias injustificadas**

Cualquier ausencia no mencionada anteriormente o aprobada de antemano por el Entrenador principal de aprendizaje debido a circunstancias atenuantes se considerará una ausencia injustificada.

### **Tardanza y llegada tardía**

Casi toda la tardanza es evitable. Si un estudiante llega tarde a la escuela, un padre debe presentarse en la oficina de la escuela para completar un recibo tardío. La tardanza repetida puede resultar en consecuencias disciplinarias según lo permitido por el Código de Conducta del Estudiante.

## **Liberación de estudiantes de la escuela**

Un estudiante no será liberado de la escuela en momentos que no sean al final del día escolar, excepto con el permiso del Entrenador de Aprendizaje Principal o designado y de acuerdo con los procedimientos de cierre de sesión del campus. Además, las reglas estatales requieren que se obtenga el consentimiento de los padres antes de que un estudiante menor de 18 años pueda abandonar el campus en cualquier momento del día escolar.

Debido a que el tiempo de clase es importante, las citas con el médico o las reuniones con otros profesionales deben programarse en momentos en que el estudiante no perderá el tiempo de instrucción, si es posible.

## **Campus Cerrado**

A los estudiantes no se les permite salir del campus para almorzar. Los padres solo pueden traer almuerzo para sus propios hijos. Los estudiantes y adultos no pueden traer o regalar comida a otros estudiantes durante la hora del almuerzo. Esto incluye las entregas de los servicios de entrega. Esta práctica es perjudicial para el horario escolar.

## **Retiros**

### **Retiro voluntario**

Un estudiante menor de 18 años de edad puede ser retirado de la escuela sólo por un padre. A + UP solicita un aviso del padre con al menos tres días de anticipación para que se puedan preparar los registros y documentos. Los padres pueden obtener un formulario de retiro de la oficina principal. El padre también debe proporcionar el nombre de la nueva escuela en la que el estudiante estará inscrito, y debe firmar la solicitud de retiro para documentar que el estudiante continuará inscrito en una escuela como lo requieren las leyes de asistencia obligatoria .

Se espera que los estudiantes y padres que se retiran hagan lo siguiente:

- Devolver todos los materiales y equipos retirados;
- Completar cualquier trabajo de maquillaje asignado;
- Pagar cualquier saldo no pagado por las tarifas estudiantiles, si corresponde; y
- Firme una publicación de los registros de los estudiantes.

En todos los casos, los formularios de retiro deben completarse y firmarse adecuadamente antes de que se complete el retiro.

### **Abstinencia involuntaria**

A + UP puede iniciar el retiro de un estudiante menor de 19 años por no asistencia si:

1. el estudiante ha estado ausente 10 días escolares consecutivos, y
2. los repetidos esfuerzos de la escuela para localizar al estudiante han sido infructuosos.

## **Vestimenta y aseo**

Los estándares de vestimenta y aseo de la escuela están diseñados para enseñar aseo e higiene, prevenir interrupciones, minimizar los riesgos de seguridad y proporcionar un estándar de vestimenta que ofrezca flexibilidad para los padres y los estudiantes. Los estudiantes deben venir a la escuela limpiamente y cuidadosamente arreglados y usando ropa que no sea un peligro para la salud o la seguridad del estudiante u otros, y que no distraiga de la atmósfera educativa de la escuela. Se requiere que los estudiantes lleguen con la vestimenta adecuada todos los días.

Los estudiantes que no siguen las pautas de la escuela para la vestimenta personal y la apariencia pueden estar sujetos a disciplina bajo el Código de Conducta estudiantil. Además, se puede contactar a un padre para que traiga un cambio de ropa aceptable a la escuela, y el estudiante puede ser asignado a la

suspensión en la escuela por el resto del día hasta que se traiga un cambio de ropa a la escuela.



Se espera que los estudiantes de A + UP se vestan de una manera que transmita respeto por su comunidad de aprendizaje y comunique un mensaje de confianza personal y orgullo. Se deben cumplir las siguientes pautas específicas :

1. No se permiten tops halter, midriffs expuestos, tops sin tirantes y/o escotados, espaldas expuestas, correas de espagueti, ropa transparente y tanques con axilas de gran tamaño. La ropa interior no debe ser visible ni expuesta.
2. Se prohíbe la ropa o las joyas o accesorios visiblemente exhibidos con publicidad inapropiada o declaraciones que sean ofensivas o inflamatorias. Esta prohibición incluye, pero no se limita a, bebidas alcohólicas, blasfemias, sexo, tabaco, drogas, pandillas, armas y otras armas, imágenes excesivamente violentas o sangrientas y la promoción de la violencia.
3. Los pantalones se usarán de forma segura en la cintura. No se permite ropa excesivamente usada, rasgada, deshilachada, de gran tamaño o larga. La ropa interior no debe ser visible ni expuesta.
4. Los sombreros, gorras u otras prendas de vestir para la cabeza no están permitidos en interiores a menos que sea para regiones religiosas.
5. Las partes inferiores deben ser de longitud adecuada, ajustarse no más de 3 pulgadas por encima de la mitad de la rodilla y no deben rasgarse de una manera que sea inmodesta.
6. Los zapatos deben estar cerrados y facilitar la capacidad del erudito para caminar con seguridad largas distancias cuando sea apropiado.

A+UP revisará periódicamente sus políticas de vestimenta y aseo, y hará los cambios necesarios.

**Si bien es inevitable que haya diferencias de opinión en cuanto a la idoneidad de la vestimenta, el aseo y / o la determinación de si el atuendo de un estudiante es perjudicial o distrae al entorno educativo de la escuela, la determinación final será tomada por el Director. Cualquier estudiante que no cumpla con el código de vestimenta será eliminado de la configuración regular de la escuela hasta que el estudiante cumpla con este código.**

### **Tarifas de los estudiantes**

Los materiales que forman parte del programa educativo básico se proporcionan con fondos estatales y locales sin cargo para un estudiante. Se espera que los estudiantes proporcionen sus propios artículos consumibles, como lápices, papel, bolígrafos, gomas de borrar, cuadernos, calculadoras, auriculares, etc. Es posible que se requiera que los estudiantes paguen ciertas tarifas o depósitos. Los estudiantes son responsables de:

1. Compra la mochila escolar.
2. Compra una camiseta A+UP .
3. El costo de cualquier daño debido al cuidado inadecuado de una computadora.

A + UP puede renunciar a cualquier tarifa o depósito si el estudiante y los padres no pueden pagar. Una solicitud de dicha exención debe hacerse por escrito al Superintendente o a la persona designada, e incluir evidencia de incapacidad para pagar. Los detalles de la exención de tarifas están disponibles en Business Office.

Las listas de suministros se publican en el sitio web de A + UP.

### **Libros de texto y materiales curriculares**

Los libros de texto aprobados por el estado y los materiales curriculares adicionales se proporcionan de forma gratuita para cada asignatura o clase, a excepción de los cursos de doble crédito. Los materiales deben ser utilizados por los estudiantes según las indicaciones del maestro y tratados con cuidado. Un estudiante que recibe materiales dañados debe informar el daño al maestro.

Los estudiantes deben devolver todos los libros de texto y materiales complementarios al maestro al final del año escolar o cuando el estudiante se retira de la escuela. Cualquier estudiante que no devuelva los materiales emitidos en condiciones aceptables pierde el derecho a libros de texto y materiales educativos gratuitos hasta que el estudiante y / o los padres paguen por los daños. Sin embargo, a un estudiante se le proporcionarán libros de texto y materiales educativos para su uso durante el día escolar. A + UP puede reducir o renunciar al requisito de pago si el estudiante es de una familia de bajos ingresos. La publicación de los registros de los estudiantes, incluidas las transcripciones oficiales, se retrasará en espera del pago de los libros de texto perdidos o gravemente dañados.

### **Servicio de Alimentos**

A+UP participa en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares y ofrece desayunos y almuerzos nutricionalmente equilibrados. Las pautas establecidas por el Departamento de Agricultura de Texas ("TDA") y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos ("USDA") se siguen para satisfacer las necesidades nutricionales de todos los estudiantes. Los menús se pueden obtener en el sitio web de la escuela.

Los desayunos y almuerzos gratuitos y a precio reducido están disponibles en función de las necesidades financieras. La información sobre la participación de un estudiante es confidencial. Consulte el título para aplicar. Los estudiantes deben solicitar asistencia para comidas cada año escolar.

### **Pautas de nutrición exigidas por el estado**

La TDA establece límites estrictos a cualquier alimento o bebida proporcionada o vendida a los estudiantes que no sea a través de los servicios de alimentos y nutrición de A + UP Name. Se puede obtener información más detallada en la oficina de la escuela o en línea en [www.sqaremeals.org](http://www.sqaremeals.org).

### **Transporte**

A + UP no proporciona transporte regular hacia y desde la escuela, a menos que lo requiera el Plan de Educación Individualizado ("IEP") de un estudiante para un estudiante con discapacidades. Sin embargo, A + UP puede proporcionar transporte en vehículos escolares para excursiones educativas y participación en eventos atléticos y otros eventos extracurriculares.

Conducir un vehículo escolar es un privilegio. Los conductores de vehículos escolares tienen la autoridad para mantener la disciplina y requieren tablas de asientos. Al conducir un vehículo escolar, los estudiantes están sujetos a los estándares de comportamiento establecidos en este Manual y el Código de Conducta del Estudiante. Los estudiantes deben:

1. Siga las instrucciones del conductor en todo momento;
2. Entrar y salir del vehículo de manera ordenada;
3. Mantenga los pies, libros, estuches de instrumentos y otros objetos fuera del pasillo;
4. No desfigurar el vehículo o su equipamiento;
5. No poner la cabeza, las manos, los brazos, las piernas o un objeto por cualquier ventana; y
6. Espere la señal del conductor para salir o cruzar frente al vehículo.

Solo los estudiantes designados pueden viajar en el vehículo. Los estudiantes no pueden viajar en el vehículo a un lugar diferente ni hacer que sus amigos viajen en el vehículo para participar en actividades después de la escuela.

Si un estudiante con una discapacidad está recibiendo transporte escolar como resultado de un IEP, el Comité de Revisión y Despido de Admisión ("ARD") tendrá la discreción de determinar las consecuencias disciplinarias apropiadas relacionadas con el comportamiento inapropiado en un vehículo escolar.

### **Transcripciones**

A + UP mantiene un registro de logros académicos (o transcripción) para cada estudiante inscrito. Las

transcripciones enumeran los datos personales completos de los estudiantes, dan calificaciones escolares completas e informan las actividades de los estudiantes, los honores y

puntajes en pruebas estandarizadas de rendimiento. Las solicitudes de transcripciones deben hacerse a la Oficina Comercial. Los estudiantes reciben transcripciones oficiales gratuitas. Las transcripciones oficiales se pueden recoger del registrador del campus cinco días hábiles después de que se envíe la solicitud, excepto al final del semestre. El GPA y el rango de clase se recalculan al final de cada semestre y las transcripciones actualizadas no están disponibles hasta el final de la tercera semana hábil después del final del semestre.

### **Mostrar obras de arte, proyectos, fotos y otros trabajos originales de un estudiante**

Los maestros pueden mostrar el trabajo de los estudiantes en las aulas o en cualquier otro lugar del campus como reconocimiento del logro de los estudiantes. Sin embargo, A + UP buscará el consentimiento de los padres antes de mostrar obras de arte de los estudiantes, proyectos especiales, fotografías tomadas por estudiantes y otras obras originales en el sitio web de A + UP, en cualquier sitio web del campus o aula, en materiales impresos, por video o por cualquier otro método de comunicación masiva. A + UP también solicitará su consentimiento antes de mostrar o publicar un video original o una grabación de voz de esta manera.

### **Distribución de Materiales o Documentos**

#### **Materiales Escolares**

Las publicaciones preparadas por y para A + UP pueden publicarse o distribuirse con la aprobación previa del Entrenador de Aprendizaje Principal y / o el maestro. Tales artículos pueden incluir carteles escolares, folletos, murales, etc.

#### **Materiales no escolares**

Los estudiantes deben obtener la aprobación previa expresa del Superintendente o de la persona designada antes de distribuir, publicar, vender o distribuir materiales escritos, facturas, fotografías, imágenes, peticiones, películas, cintas, carteles u otros materiales visuales o auditivos en el campus.

La literatura no escolar no será distribuida por los estudiantes en la propiedad de A + UP si:

- Los materiales son obscenos, vulgares o inapropiados para la edad y madurez de la audiencia.
- Los materiales avalan acciones que ponen en peligro la salud o la seguridad de los estudiantes.
- Los materiales promueven el uso ilegal de drogas, alcohol u otras sustancias controladas.
- La distribución de dichos materiales violaría los derechos de propiedad intelectual, derechos de privacidad u otros derechos de otra persona.
- Los materiales contienen declaraciones difamatorias sobre figuras públicas u otros.
- Los materiales abogan por una acción inminente sin ley o disruptiva y es probable que inciten o produzcan dicha acción.
- Los materiales son literatura de odio o publicaciones similares que atacan calumniosamente a grupos étnicos, religiosos o raciales o contienen contenido destinado a crear hostilidad y violencia, y los materiales interferirían material y sustancialmente con las actividades escolares o los derechos de otros.
- Hay motivos razonables para creer que la distribución de la literatura no escolar resultaría en una interferencia material y sustancial con las actividades escolares o los derechos de otros.

Cualquier estudiante que publique material sin aprobación previa estará sujeto a medidas disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta estudiantil. Los materiales mostrados sin aprobación serán eliminados.

Los materiales escritos o impresos, las facturas, fotografías, imágenes, películas, cintas u otros materiales visuales o auditivos sobre los cuales A +UP no ejerce control no serán vendidos, distribuidos o distribuidos por personas o grupos no asociados con A + UP o un grupo de apoyo escolar en las instalaciones de la escuela a menos que la persona o el grupo obtenga la aprobación previa específica del Superintendente o designado. Para ser considerado, cualquier material no escolar debe incluir el nombre de la organización o individuo patrocinador. El solicitante puede apelar la decisión del Superintendente o de la persona designada de acuerdo con la política de la Junta .

## **Política de dispositivos electrónicos**

Los dispositivos electrónicos y de telecomunicaciones son una fuente importante de distracción en el aula. Por esta razón, los dispositivos electrónicos solo pueden usarse con fines educativos en momentos designados bajo la guía y dirección de los maestros. Por razones de seguridad, A + UP permite a los estudiantes poseer teléfonos móviles mientras están en la propiedad de la escuela o durante las actividades relacionadas con la escuela. Sin embargo, **los teléfonos móviles deben permanecer en silencio y no pueden ser sacados y utilizados durante el tiempo de instrucción.** Los padres no deben llamar o enviar mensajes de texto a sus hijos y esperar una respuesta durante el día escolar. A los estudiantes tampoco se les permite poseer otros dispositivos electrónicos, como buscapersonas, radios, reproductores de CD, grabadoras, iPods, videocámaras, reproductores de DVD, cámaras o dispositivos electrónicos o juegos en la escuela, a menos que se haya obtenido el permiso previo del Entrenador principal de aprendizaje .

Los estudiantes que alcanzan el Nivel Cuatro del Sistema de Niveles pueden poseer un dispositivo electrónico o de telecomunicaciones en la escuela, incluido un teléfono celular, todos estos dispositivos deben apagarse durante el horario escolar. Si un empleado de A + UP observa a un estudiante usando cualquier dispositivo electrónico o de telecomunicaciones (incluido un teléfono celular) durante el día escolar o una actividad relacionada con la escuela, el empleado recogerá el artículo y lo asegurará. Los procedimientos del Camino al Empoderamiento rigen el acceso y el uso de teléfonos por parte de los estudiantes. Si un estudiante y un padre han ejecutado una exención que le permite al estudiante poseer un dispositivo de comunicación electrónica en la escuela, los funcionarios de la escuela pueden encender y registrar el dispositivo si hay una causa razonable para creer que el dispositivo se ha utilizado en la transmisión o recepción de comunicaciones prohibidas por la ley, la política o la regulación.

A+UP no será responsable de los daños, pérdidas o robos de los artículos confiscados.

## **Juramentos de lealtad y momento de silencio**

Cada día escolar, los estudiantes recitarán el Juramento de Lealtad a la bandera de los Estados Unidos y el Juramento de Lealtad a la bandera de Texas. Los padres pueden presentar una solicitud por escrito al Superintendente o a la persona designada para excusar a su estudiante de recitar una promesa.

La ley estatal requiere que un minuto de silencio siga a la recitación de las promesas. Cada estudiante puede elegir reflexionar, orar, meditar o participar en cualquier otra actividad silenciosa durante ese minuto, siempre y cuando la actividad silenciosa no interfiera o distraiga a los demás. Además, la ley estatal requiere que A + UP establezca la observancia de un minuto de silencio al comienzo del primer período de clase cuando el 11 de septiembre cae en un día escolar regular en memoria de aquellos que perdieron la vida el 11 de septiembre de 2001.

La ley estatal no permite que su hijo sea excusado de participar en el minuto de silencio requerido o en la actividad silenciosa que sigue.

## **Recitación de la Declaración de Independencia**

La ley estatal requiere que los estudiantes en clases de estudios sociales en los grados 3-12 reciten una parte del texto de la Declaración de Independencia durante la "Semana de Celebración de la Libertad". Un estudiante estará exento de este requisito si un padre proporciona una declaración por escrito solicitando que el estudiante sea excusado, A + UP determina que el estudiante tiene una objeción de conciencia a la recitación, o el padre es un representante de un gobierno extranjero a quien los Estados Unidos extiende inmunidad diplomática.

## **Oración y Meditación**

Los estudiantes tienen derecho a orar o meditar individual, silenciosa y voluntariamente en la escuela de una manera que no interrumpa las actividades educativas u otras actividades escolares. A + UP no requerirá, alentará o coaccionará a un estudiante para que participe o se abstenga de dicha oración o mediación durante cualquier actividad escolar.

## **SECTION 2: STUDENT HEALTHY SAFETY**

### **Aviso de escuela libre de alcohol**

Para proporcionar un ambiente seguro y libre de alcohol para estudiantes y empleados, todas las bebidas alcohólicas están prohibidas en la propiedad de A + UP en todo momento, y en todas las actividades sancionadas por la escuela que ocurran dentro o fuera de la propiedad de la escuela. Los estudiantes infractores están sujetos a un posible enjuiciamiento, según lo permitido por la ley, así como a los términos disciplinarios del Código de Conducta Estudiantil.

### **Aviso de escuela libre de tabaco**

Todos los estudiantes tienen prohibido poseer o usar cualquier tipo de producto de tabaco, cigarrillo electrónico (cigarrillo electrónico) o cualquier forma de tabaco sin humo o dispositivo electrónico de vaporización mientras se encuentren en edificios escolares, vehículos o en o cerca de la propiedad de la escuela, o en eventos relacionados con la escuela o sancionados por la escuela fuera de la propiedad de la escuela. Los estudiantes infractores están sujetos a un posible enjuiciamiento, según lo permitido por la ley, así como a los términos disciplinarios del Código de Conducta Estudiantil.

### **Aviso de Escuela Libre de Drogas**

A + UP cree que el uso de drogas ilícitas por parte de los estudiantes es incorrecto y dañino. En consecuencia, A+UP prohíbe el uso, venta, posesión o distribución de drogas ilícitas por parte de los estudiantes en las instalaciones de la escuela o en cualquier actividad escolar, independientemente de su ubicación. A+UP también prohíbe el uso, venta, posesión o distribución de sustancias similares y/o sustancias sintéticas diseñadas para imitar la apariencia y/o los efectos de las drogas ilícitas. Los estudiantes infractores están sujetos a un posible enjuiciamiento, según lo permitido por la ley, así como a los términos disciplinarios del Código de Conducta Estudiantil.

### **Información sobre la meningitis bacteriana**

La ley estatal requiere que A + UP proporcione la siguiente información:

#### **¿Qué es la meningitis bacteriana?**

La meningitis es una inflamación de la cubierta del cerebro y la médula espinal. Puede ser causada por virus, parásitos, hongos y bacterias. La meningitis viral es común y la mayoría de las personas se recuperan por completo. La meningitis parasitaria y fúngica es muy rara. La meningitis bacteriana es muy grave y puede implicar un manejo médico, quirúrgico, farmacéutico y de soporte vital complicado .

#### **¿Cuáles son los síntomas de la meningitis bacteriana?**

Alguien con meningitis se enfermará gravemente. La enfermedad puede desarrollarse durante uno o dos días, pero también puede progresar rápidamente en cuestión de horas. No todas las personas con meningitis tendrán los mismos síntomas. Los niños (mayores de 2 años) y los adultos con meningitis bacteriana comúnmente tienen dolor de cabeza intenso, fiebre alta y rigidez en el cuello. Otros síntomas pueden incluir náuseas, vómitos, incomodidad al mirar las luces brillantes, confusión y somnolencia. Tanto en niños como en adultos, puede haber una erupción de pequeñas manchas de color rojo púrpura. Estos pueden ocurrir en cualquier parte del cuerpo. El diagnóstico de meningitis bacteriana se basa en una combinación de síntomas y resultados de laboratorio.

#### **¿Qué tan grave es la meningitis bacteriana?**

Si se diagnostica temprano y se trata con prontitud, la mayoría de las personas se recuperan por completo. En algunos casos, puede ser fatal o una persona puede quedar con una discapacidad permanente.

#### **¿Cómo se propaga la meningitis bacteriana?**

Afortunadamente, ninguna de las bacterias que causan la meningitis son tan contagiosas como enfermedades como el resfriado común o la gripe, y no se transmiten por contacto casual o simplemente respirando el aire donde ha estado una persona con meningitis. Se propagan cuando las personas intercambian saliva (por ejemplo, besándose, tosiendo o estornudando). El germen no causa meningitis en

la mayoría de las personas. En cambio, la mayoría de las personas se convierten en portadoras de

el germen durante días, semanas o incluso meses. La bacteria rara vez supera el sistema inmunológico del cuerpo y causa meningitis u otra enfermedad grave.

#### ¿Cómo se puede prevenir la meningitis bacteriana?

Mantener hábitos saludables, como descansar lo suficiente, puede ayudar a prevenir la infección. El uso de buenas prácticas de salud, como cubrirse la boca y la nariz al toser y estornudar y lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón, también puede ayudar a detener la propagación de la bacteria. Es una buena idea no compartir alimentos, bebidas, utensilios, cepillos de dientes o cigarrillos. Limita el número de personas que besas.

Hay vacunas disponibles para ofrecer protección contra algunas de las bacterias que pueden causar meningitis bacteriana. Las vacunas son seguras y efectivas (85-90 por ciento). Pueden causar efectos secundarios leves, como enrojecimiento y dolor en el lugar de la inyección que duran hasta dos días. La inmunidad se desarrolla dentro de los siete a diez días posteriores a la administración de la vacuna y dura hasta cinco años.

#### ¿Qué debe hacer si cree que usted o un amigo podrían tener meningitis bacteriana? Debe buscar atención médica inmediata.

#### ¿Dónde puede obtener más información?

Su médico de familia y el personal de su oficina del departamento de salud local o regional son excelentes fuentes de información sobre todas las enfermedades transmisibles. También puede llamar a su departamento de salud local o a la oficina del Departamento Regional de Salud de Texas para preguntar sobre la vacuna meningocócica. También se puede encontrar información adicional en los sitios web de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades: [www.cdc.gov](http://www.cdc.gov) y el Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas: [www.dshs.state.tx.us](http://www.dshs.state.tx.us).

**Nota:** El Departamento de Servicios de Salud del Estado requiere al menos una vacuna meningocócica en o después del cumpleaños número 11 del estudiante, a menos que el estudiante haya recibido la vacuna a los 10 años. También tenga en cuenta que los estudiantes universitarios que ingresan deben mostrar, con excepción limitada, evidencia de haber recibido una vacuna contra la meningitis bacteriana dentro del período de cinco años anterior a inscribirse y tomar cursos en una institución de educación superior.

### **Enfermedades transmisibles**

Para proteger a otros estudiantes de enfermedades contagiosas, a los estudiantes infectados con ciertas enfermedades no se les permite venir a la escuela mientras son contagiosos. Los padres de los estudiantes con una enfermedad transmisible o contagiosa deben notificar al director o a la persona designada para que otros estudiantes que podrían haber estado expuestos a la enfermedad puedan ser alertados. Las autoridades escolares informarán a aquellos estudiantes que sean sospechosos de tener una condición reportable. Se puede encontrar una lista de condiciones reportables en el sitio web del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas ("TDSHS") en: <http://www.dshs.state.tx.us/idcu/investigation/conditions/>.

Cualquier estudiante excluido de la asistencia a la escuela por razones de enfermedad transmisible puede ser readmitido por uno o más de los siguientes métodos, según lo determine la autoridad sanitaria local:

- Certificado del médico tratante, enfermera de práctica avanzada o asistente médico que acredite que el niño actualmente no tiene signos o síntomas de una enfermedad transmisible o de la enfermedad no infecciosa en un entorno escolar ;
- Presentar un permiso de readmisión expedido por una autoridad sanitaria local; o
- Cumplir con los criterios de readmisión establecidos por el comisionado de salud.

Comuníquese con la enfermera de la escuela si tiene preguntas o si le preocupa si un niño debe quedarse en casa.



## **Requisitos de inmunización**

El estado de Texas requiere que todos los niños en el estado estén inmunizados contra enfermedades prevenibles por vacunación causadas por agentes infecciosos de acuerdo con un calendario de vacunación establecido .

Para determinar el número específico de dosis que se requieren para su estudiante, lea el documento "2022–20 23 Requisitos mínimos de vacunas estatales de Texas para estudiantes en los grados K-12" emitido por el TDSHS. La información específica sobre inmunización está disponible en el sitio web de TDSHS en <http://www.dshs.texas.gov/immunize/school/>.

La prueba de inmunización puede ser registros personales de un médico con licencia o clínica de salud pública con una firma o validación de sello de goma.

## **Matrícula provisional**

Un estudiante puede inscribirse provisionalmente por no más de 30 días si se transfiere de una escuela de Texas a otra y está esperando la transferencia o el registro de vacunación.

Un estudiante puede ser inscrito provisionalmente si el estudiante tiene un registro de inmunización que indica que el estudiante ha recibido al menos una dosis de cada vacuna requerida específica apropiada para su edad. Para permanecer inscrito, el estudiante debe completar las dosis posteriores requeridas en cada serie de vacunas según lo programado y tan rápido como sea médicamente factible y proporcionar evidencia aceptable de vacunación a la escuela. A + UP revisará el estado de inmunización de un estudiante matriculado provisionalmente cada 30 días para garantizar el cumplimiento continuo al completar las dosis requeridas de vacunación. Si al final del período de 30 días, un estudiante no ha recibido una dosis posterior de vacuna, entonces el estudiante no está en cumplimiento y A + UP excluirá al estudiante de la asistencia a la escuela hasta que se administre la dosis requerida.

Un estudiante sin hogar, según lo definido por la Ley McKinney (42 U.S.C. § 11302), será admitido temporalmente durante 30 días si no hay evidencia aceptable de vacunación disponible. A + UP remitirá de inmediato al estudiante a los programas de salud pública apropiados para obtener las vacunas requeridas.

## **Exclusiones de los requisitos de inmunización**

Las exclusiones de los requisitos de inmunización están permitidas de forma individual por razones médicas, razones de conciencia (incluida una creencia religiosa) y servicio activo con las fuerzas armadas de los Estados Unidos.

Para reclamar la exclusión por razones médicas, el estudiante debe presentar una declaración firmada por el médico del estudiante (M.D. o D.O.), debidamente registrado y con licencia para ejercer la medicina en los Estados Unidos que ha examinado al estudiante, en la que se indique que, en opinión del médico, la vacuna requerida está médicamente contraindicada o representa un riesgo significativo para la salud y el bienestar del estudiante o cualquier miembro del hogar del estudiante. A menos que esté escrito en la declaración que existe una condición de por vida, la declaración de exención es válida por solo un año a partir de la fecha firmada por el médico.

Para reclamar una exclusión por razones de conciencia, incluida una creencia religiosa, el padre del estudiante debe presentar una declaración jurada firmada por el Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas ("TDSHS"), que indique que el padre del estudiante rechaza las vacunas por razones de conciencia, incluso debido a las creencias religiosas de la persona. La declaración jurada tendrá una validez de dos años. La declaración jurada del formulario se puede obtener escribiendo a la Subdivisión de Inmunización de TDSHS (MC 1946), P.O. Box 149347, Austin, Texas 78714-9347, o en línea en <https://corequest.dshs.texas.gov/>. El formulario debe enviarse al Superintendente dentro de los 90 días a partir de la fecha en que se notifique. Si el padre está buscando una exención para más de un estudiante en la familia, se debe proporcionar un formulario separado para cada estudiante. Estudiantes, que no han

recibido el requerido

las vacunas por razones de conciencia, incluidas las creencias religiosas, pueden ser excluidas de la escuela en tiempos de emergencia o epidemia declarada por el comisionado de salud pública.

Para reclamar la exclusión de las fuerzas armadas, el estudiante debe probar que él o ella está sirviendo en servicio activo con las fuerzas armadas de los Estados Unidos.

Si un padre busca una exención para más de un estudiante, se debe proporcionar un formulario separado para cada estudiante.

### **Informes de registros de inmunización**

El registro de la escuela del historial de inmunización de un estudiante, aunque privado en la mayoría de los casos, puede ser inspeccionado por la Agencia de Educación de Texas, los departamentos de salud locales y TDSHS y transferido a otras escuelas asociadas con la transferencia del estudiante a esas escuelas.

### **Tratamiento médico de emergencia**

Si un estudiante tiene una emergencia médica en la escuela o una actividad relacionada con la escuela y no se puede contactar al padre, el personal de A + UP buscará tratamiento médico de emergencia a menos que el padre haya proporcionado previamente una declaración por escrito que niegue esta autorización. Por lo tanto, se les pide a los padres cada año que completen un formulario de consentimiento de atención de emergencia. Los padres deben mantener actualizada la información de atención de emergencia (nombre del médico, números de teléfono de emergencia, alergias, etc.). Póngase en contacto con el registrador del campus para actualizar cualquier información.

### **Enfermedad del estudiante**

Cuando su hijo esté enfermo, comuníquese con el Entrenador Principal de Aprendizaje para hacernos saber que no asistirá ese día. Si la escuela determina que un niño está enfermo y debe irse a casa, la escuela se comunicará con los padres.

### **Piojos**

Los piojos de la cabeza (que no son una enfermedad o enfermedad) son comunes entre los niños, y pueden propagarse fácilmente a través del contacto durante el juego o cuando los estudiantes comparten artículos como auriculares, cepillos, peines u otros artículos que entran en contacto con el cabello. Si A + UP observa que un estudiante puede tener piojos, un administrador apropiado se comunicará con el padre del estudiante para determinar si el estudiante necesita ser enviado a casa y para discutir un plan de tratamiento con un champú medicado aprobado por la FDA o enjuague en crema. Cuando un estudiante de primaria tiene piojos, A + UP también proporcionará un aviso por escrito al padre del estudiante y a los padres de cada niño asignado al mismo salón de clases según lo exija la ley estatal.

### **Administración de medicamentos**

La medicación debe administrarse en casa siempre que sea posible. Si es necesario, la enfermera de la escuela puede administrar medicamentos en la escuela en las siguientes circunstancias:

1. Los medicamentos sin receta traídos a la escuela deben ser enviados a A + UP por un padre junto con una solicitud por escrito. El medicamento también debe estar en el envase original y debidamente etiquetado.
2. Los medicamentos recetados administrados durante el horario escolar deben ser recetados por un médico o enfermera practicante avanzada ("ANP") y suministrados por un farmacéutico con licencia en el Estado de Texas. **De acuerdo con la Ley de Práctica de Enfermería de la Junta de Enfermería de Texas, School Name no administrará medicamentos recetados o cumplidos en México.**
3. Los medicamentos recetados deben enviarse en un recipiente etiquetado que muestre el nombre del estudiante, el nombre del medicamento, la razón por la que se administra el medicamento, las cantidades de dosis adecuadas, el tiempo en que se debe tomar el medicamento y el método

utilizado para administrar el medicamento. Los medicamentos enviados en bolsas de plástico o recipientes sin etiquetar NO se administrarán.

4. Si la sustancia es a base de hierbas o un suplemento dietético, debe ser proporcionada por el padre y se administrará solo si lo requiere el Programa de Educación Individualizada ("IEP") de los estudiantes o el plan de la Sección 504 para un estudiante con discapacidades.
5. Solo la cantidad de medicamento necesario debe administrarse a A + UP, *es decir*, suficiente medicamento para durar un día, una semana, etc. En casos de necesidad prolongada, envíe la cantidad por un período claramente especificado. No se enviarán medicamentos adicionales a casa con el estudiante.
6. En ciertas situaciones de emergencia, A + UP puede administrar un medicamento sin receta a un estudiante, pero solo de acuerdo con las pautas desarrolladas por el asesor médico de la escuela y cuando el padre haya proporcionado previamente su consentimiento por escrito para el tratamiento de emergencia .

Los cambios en los medicamentos diarios requieren instrucciones escritas del médico o anap y el permiso por escrito de los padres. Los padres son responsables de informar a A + UP que un medicamento ha sido discontinuado.

### **Medicamentos para el asma y la anafilaxia**

El asma y la anafilaxia son afecciones potencialmente mortales, y los estudiantes con esas afecciones tienen derecho a poseer y autoadministrarse medicamentos recetados mientras están en la propiedad de A + UP o en eventos relacionados con la escuela.

La posesión y autoadministración por parte del estudiante de medicamentos para el asma o la anafilaxia en la escuela requiere que el estudiante demuestre su capacidad para autoadministrarse el medicamento al médico del estudiante u otro proveedor de atención médica con licencia y a la enfermera de la escuela, si está disponible. Los requisitos también incluyen una autorización por escrito del padre y el médico del estudiante u otro proveedor de atención médica con licencia en el archivo de la oficina de la escuela que indique que el estudiante es capaz de administrar de forma independiente su propio medicamento para el asma o la anafilaxia de emergencia. Los medicamentos en posesión de un estudiante deben estar en un recipiente original con una etiqueta de receta. Tenga en cuenta que la mayoría de las farmacias colocarán una etiqueta en el dispositivo del inhalador bajo petición.

### **Dislexia y trastornos relacionados**

De vez en cuando, los estudiantes pueden ser examinados y, cuando corresponda, tratados para la dislexia y trastornos relacionados de acuerdo con los programas, reglas y estándares aprobados por el Estado de Texas. El programa aprobado por el estado debe incluir la evaluación al final del año escolar de cada estudiante en el jardín de infantes y cada estudiante en el primer grado. Los padres serán notificados si A + UP determina la necesidad de identificar o evaluar a su estudiante para la dislexia y trastornos relacionados.

### **Pruebas de aptitud física**

De acuerdo con los requisitos de la ley estatal, A + UP evaluará anualmente la condición física de los estudiantes. A + UP no está obligado a evaluar a un estudiante para quien, como resultado de una discapacidad u otra condición identificada por la regla o la ley, el examen de evaluación es inapropiado.

### **Libertad contra la discriminación, el acoso y las represalias**

#### **Declaración de no discriminación**

A + UP prohíbe la discriminación, incluido el acoso, contra cualquier estudiante por motivos de raza, color, religión, sexo o género, origen nacional, discapacidad, edad o cualquier otra base prohibida por la ley. A +UP también prohíbe la violencia en el noviazgo, según lo definido por este Manual. Las represalias contra cualquier persona involucrada en el proceso de queja son una violación de la política escolar.

#### **Discriminación**

A los efectos de este Manual, la discriminación contra un estudiante se define como la conducta dirigida a

un estudiante por motivos de raza, color, religión, género o sexo, origen nacional, discapacidad, edad o cualquier otra base prohibida por la ley y que afecte negativamente al estudiante.

## **Acoso prohibido**

El acoso prohibido de un estudiante se define como la conducta física, verbal o no verbal basada en la raza, el color, la religión, el género o el sexo del estudiante, el origen nacional, la discapacidad, la edad o cualquier otra base prohibida por la ley que sea tan grave, persistente o generalizada que la conducta:

- Afecta la capacidad de un estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa, o crea un ambiente educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo ;
- Tiene el propósito o el efecto de interferir sustancial o irrazonablemente con el rendimiento académico del estudiante; o
- De lo contrario, afecta negativamente las oportunidades educativas del estudiante.

Los ejemplos de acoso prohibido pueden incluir lenguaje ofensivo o despectivo dirigido a las creencias o prácticas religiosas de otra persona, acento, color de piel o necesidad de adaptación; conducta amenazante o intimidatoria; chistes ofensivos; insultos, insultos o rumores; agresión o agresión física; exhibición de graffiti o material impreso que promueva estereotipos raciales, étnicos u otros estereotipos negativos; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad.

## **Acoso sexual**

En cumplimiento de los requisitos del Título IX, A+UP no discrimina por razón de sexo en sus programas o actividades educativas. El acoso sexual de un estudiante, incluido el acoso cometido por otro estudiante, incluye insinuaciones sexuales no deseadas; solicitudes de favores sexuales; o conducta física, verbal o no verbal motivada sexualmente cuando la conducta es tan grave, persistente o generalizada que:

- Afecta la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa, o crea un ambiente educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo ;
- Tiene el propósito o el efecto de interferir sustancial o irrazonablemente con el rendimiento académico del estudiante; o
- De lo contrario, afecta negativamente las oportunidades educativas del estudiante.

Los ejemplos de acoso sexual de un estudiante pueden incluir insinuaciones sexuales; tocar partes íntimas del cuerpo o forzar el contacto físico que es de naturaleza sexual; chistes o conversaciones de naturaleza sexual; y otras conductas, comunicaciones o contactos por motivos sexuales.

A + UP tampoco tolera el acoso sexual de un estudiante por parte de los empleados de la escuela. Las relaciones sociales románticas o inapropiadas entre los estudiantes y los empleados de la escuela están prohibidas. Cualquier relación sexual entre un estudiante y un empleado de la escuela siempre está prohibida, incluso si es consensuada.

El acoso sexual de un estudiante por parte de un empleado de la escuela incluye insinuaciones sexuales bienvenidas y no deseadas; solicitudes de favores sexuales; conducta física, verbal o no verbal motivada sexualmente; u otra conducta o comunicación de naturaleza sexual cuando:

- Un empleado de la escuela hace que el estudiante crea que el estudiante debe someterse a la conducta para participar en un programa o actividad escolar, o que el empleado tomará una decisión educativa basada en si el estudiante se somete o no a la conducta; o
- La conducta es tan grave, persistente o generalizada que :
  - Afecta la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa, o afecta negativamente las oportunidades educativas del estudiante; o
  - Crea un ambiente educativo intimidante, amenazante, hostil o abusivo .

El acoso basado en el género incluye el acoso basado en el género de un estudiante, la expresión por parte del estudiante de características estereotipadas asociadas con el género del estudiante o el incumplimiento del estudiante del comportamiento estereotipado relacionado con el género.

Los ejemplos de acoso basado en el género dirigidos contra un estudiante, independientemente de la orientación sexual o identidad de género real o percibida del estudiante o del acosador, pueden incluir, entre otros, bromas ofensivas, insultos, insultos o rumores; agresión o agresión física; conducta amenazante o intimidatoria; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad.

### **Violencia en el noviazgo**

La violencia en el noviazgo ocurre cuando una persona en una relación de noviazgo actual o pasada usa abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a la otra pareja. Los ejemplos de violencia en el noviazgo contra un estudiante pueden incluir agresiones físicas o sexuales, insultos, humillaciones, amenazas de lastimar al estudiante o a los miembros de la familia del estudiante o miembros del hogar del estudiante, destruir la propiedad que pertenece al estudiante, amenazas de suicidio u homicidio si el estudiante termina la relación, intentos de aislar al estudiante de amigos y familiares, acechar o alentar a otros a participar en estos comportamientos.

A los efectos de este Manual, la violencia en el noviazgo se considera acoso prohibido si la conducta es tan grave, persistente o generalizada que la conducta:

- Afecta la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa, o crea un ambiente educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo ;
- Tiene el propósito o el efecto de interferir sustancial o irrazonablemente con el rendimiento académico del estudiante; o
- De lo contrario, afecta negativamente las oportunidades educativas del estudiante.

### **Represalia**

A + UP prohíbe las represalias contra un estudiante que presuntamente ha experimentado discriminación o acoso, incluida la violencia en el noviazgo, u otro estudiante que, de buena fe, hace un informe, sirve como testigo o participa de otra manera en una investigación. Los ejemplos de represalias pueden incluir amenazas, propagación de rumores, ostracismo, asalto, destrucción de propiedad, castigos injustificados o reducciones de grado injustificadas. Las represalias ilegales no incluyen desaires o molestias menores.

Un estudiante que intencionalmente hace un reclamo falso, ofrece declaraciones falsas o se niega a cooperar con una investigación escolar con respecto a la discriminación o el acoso está sujeto a la disciplina apropiada.

### **Procedimientos de presentación de informes**

Cualquier estudiante que crea que él o ella ha experimentado acoso prohibido o cree que otro estudiante ha experimentado acoso prohibido debe informar inmediatamente los presuntos actos a un maestro o al Entrenador de Aprendizaje Principal o designado, u otro empleado de la escuela. Alternativamente, un estudiante puede reportar el acoso prohibido directamente al Coordinador de Cumplimiento apropiado identificado en este Manual.

No se exigirá a un estudiante que denuncie el acoso prohibido a la persona que presuntamente ha cometido la conducta. Los informes sobre conductas prohibidas, incluidos los informes contra el Coordinador del Título IX, el Coordinador de la ADA / Sección 504 y / o el Coordinador de Discriminación por Edad pueden dirigirse a PAUL CASTRO, 2410 Hamilton St. Houston, TX 77004, 713-204-3837. Si se hace un informe directamente a la persona designada inmediatamente antes, A + UP designará a una persona adecuada para llevar a cabo una investigación.



## **Investigación de denuncias**

Después de recibir una queja de discriminación o acoso prohibido, A + UP puede, pero no es necesario, requerir que el estudiante prepare un informe escrito. Las quejas orales se reducirán a forma escrita. Al recibir una queja, el Coordinador de Cumplimiento apropiado u otro funcionario escolar autorizado autorizará y llevará a cabo una investigación de inmediato. Después de completar la investigación, el Coordinador de Cumplimiento u otro funcionario escolar autorizado preparará una decisión por escrito con respecto a la queja, incluida una determinación de si ocurrió discriminación o acoso prohibidos.

Cuando sea apropiado, A+UP puede tomar medidas provisionales para evitar oportunidades adicionales de discriminación o acoso. La investigación puede consistir en entrevistas personales con la persona que hace el informe, la persona contra la que se presenta el informe y cualquier otra persona con conocimiento de las circunstancias que rodean las acusaciones. Si los resultados de la investigación establecen que se produjo discriminación o acoso prohibidos, A+UP responderá con prontitud tomando las medidas disciplinarias o correctivas apropiadas razonablemente calculadas para abordar la discriminación o el acoso y evitar que se repita. A+UP puede tomar medidas disciplinarias basadas en los resultados de una investigación, incluso si A+UP concluye que la conducta no alcanzó el nivel de acoso prohibido por la ley o la política.

## **Confidencialidad**

En la mayor medida posible, A+UP respetará la privacidad del denunciante, de las personas contra las que se presente una denuncia y de los testigos. Las divulgaciones limitadas pueden ser necesarias para llevar a cabo una investigación exhaustiva y cumplir con la ley aplicable.

## **Apelación**

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar a través del procedimiento de quejas de A + UP. Un estudiante será informado de su derecho a presentar una queja ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos.

## **Libertad contra el acoso y el ciberacoso**

A + UP prohíbe la intimidación según lo definido en esta sección, así como las represalias contra cualquier persona involucrada en el proceso de queja. Intimidación significa un solo acto significativo o un patrón de actos de uno o más estudiantes dirigidos a otro estudiante que explota un desequilibrio de poder e implica participar en la expresión escrita o verbal, la expresión a través de medios electrónicos o la conducta física que:

- Tiene el efecto o tendrá el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante o colocar a un estudiante en un daño razonable a la persona del estudiante o de daño a la propiedad del estudiante ;
- Es lo suficientemente grave, persistente o generalizado como para que la acción o amenaza cree un entorno educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante; o
- Interrumpe material y sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de un aula o de la Escuela; o
- Vulnera los derechos de la víctima en la escuela.

La intimidación también incluye el acoso cibernético, que significa intimidación que se realiza a través del uso de cualquier dispositivo de comunicación electrónica, incluso mediante el uso de un teléfono celular u otro tipo de teléfono, una computadora, una cámara, correo electrónico, mensajería instantánea, mensajes de texto, una aplicación de redes sociales, un sitio web de Internet o cualquier otra herramienta de comunicación basada en Internet .

La política de intimidación de la escuela se aplica a:

- Intimidación que ocurre dentro o fuera de la propiedad de la escuela o en el sitio de una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad de la escuela ;
- Intimidación que ocurre en un autobús o vehículo escolar de propiedad pública o privada que se utiliza para el transporte de estudiantes hacia o desde la escuela o una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela; y
- Acoso cibernético que ocurre fuera de la propiedad de la escuela o fuera de una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela si el acoso cibernético:
  - Interfiere con las oportunidades educativas de un estudiante; o
  - Interrumpe sustancialmente el funcionamiento ordenado de un aula, escuela o actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela .

### **Procedimientos de presentación de informes**

Cualquier estudiante que crea que ha experimentado alguna forma de intimidación o cree que otro estudiante ha experimentado intimidación debe informar inmediatamente los presuntos actos al director o designado, un maestro, consejero u otro empleado de la escuela. Un informe puede hacerse oralmente o por escrito, y puede enviarse de forma anónima. Cualquier empleado de la escuela que reciba un aviso de que un estudiante ha experimentado o puede haber experimentado acoso escolar deberá notificar inmediatamente al director o a la persona designada. El Entrenador principal de aprendizaje o la persona designada notificará a la víctima, al estudiante que participó en la intimidación y a cualquier estudiante testigo de las opciones de asesoramiento disponibles.

El Director o la persona designada notificarán de un incidente de presunta intimidación a:

- Un padre o tutor de la presunta víctima en o antes del tercer día hábil después de la fecha en que se informa el incidente; y
- Un padre o tutor del presunto acosador dentro de un período de tiempo razonable después del incidente.

### **Investigación del informe**

El Entrenador Principal de Aprendizaje o la persona designada determinará si las acusaciones en el informe, si se prueban, constituirían acoso prohibido y, de ser así, proceder bajo esa política en su lugar. El director o la persona designada llevará a cabo una investigación apropiada basada en las alegaciones contenidas en el informe y tomará medidas provisionales inmediatas calculadas para prevenir la intimidación durante el curso de una investigación, si procede.

El Director o la persona designada preparará un informe escrito de la investigación, incluida una determinación de si se produjo intimidación para ser presentada al Superintendente. Si los resultados de una investigación indican que ocurrió la intimidación, la escuela responderá de inmediato tomando las medidas disciplinarias o correctivas apropiadas razonablemente calculadas para abordar la conducta de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante. A + UP puede tomar medidas basadas en los resultados de una investigación, incluso si la escuela concluye que la conducta no se elevó al nivel de intimidación bajo esta política.

La disciplina por la intimidación de un estudiante con discapacidades deberá cumplir con los requisitos aplicables bajo la ley federal, incluida la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (20 U.S.C. Sección 1400 y siguientes. ). A + UP no puede imponer disciplina a un estudiante que, después de una investigación, se descubre que es víctima de intimidación, en función del uso de defensa personal razonable de ese estudiante en respuesta a la intimidación.

El Superintendente puede hacer un informe al departamento de policía del municipio en el que se encuentra la escuela o, si la escuela no está en un municipio, al sheriff del condado en el que se encuentra la escuela si, después de que se complete una investigación, el Superintendente tiene motivos razonables para creer que un estudiante participó en una conducta que constituye un delito bajo la Sección 22.01

(Asalto) o 42.07 (a) (7) (Acoso), Código Penal de Texas.

## **Confidencialidad**

En la mayor medida posible, A+UP respetará la privacidad del denunciante, de las personas contra las que se presente una denuncia y de los testigos. Las divulgaciones limitadas pueden ser necesarias para llevar a cabo una investigación exhaustiva.

## **Apelación**

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar a través del procedimiento de quejas de A + UP.

## **Organismos encargados de hacer cumplir la ley**

### **Cuestionamiento de los estudiantes**

Cuando los agentes de la ley u otras autoridades legales deseen interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela, el Entrenador principal de aprendizaje o la persona designada cooperarán plenamente con respecto a las condiciones de la entrevista si el interrogatorio o la entrevista es parte de una investigación de abuso infantil. En otras circunstancias:

1. El Entrenador principal de aprendizaje o la persona designada verificará y registrará la identidad del funcionario y solicitará una explicación de la necesidad de interrogar o entrevistar al estudiante en la escuela.
2. El Entrenador principal de aprendizaje o la persona designada normalmente harán esfuerzos razonables para notificar al padre del estudiante , a menos que el entrevistador plantee lo que el Entrenador principal de aprendizaje o la persona designada considere una objeción válida.
3. El Entrenador principal de aprendizaje o la persona designada normalmente estará presente durante el interrogatorio o la entrevista, a menos que el entrevistador plantee lo que el Entrenador principal de aprendizaje o la persona designada considere una objeción válida.

Cuando la investigación involucra denuncias de abuso infantil, se aplican reglas especiales.

## **Estudiantes detenidos**

La ley estatal requiere que A + UP permita que un estudiante sea puesto bajo custodia legal:

1. Por un oficial de la ley si hay una causa probable para creer que el estudiante ha participado en una conducta que viola una ley penal, conducta delictiva o conducta que necesita supervisión, o conducta que viola una condición de libertad condicional impuesta por el tribunal de menores .
2. Por un oficial de libertad condicional si hay una causa probable para creer que el estudiante ha violado una condición de libertad condicional impuesta por el tribunal de menores. De conformidad con una directiva debidamente emitida para aprehender.
3. Por un representante autorizado de los Servicios de Protección Infantil (CPS), el Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas (FPS), un oficial de la ley o un oficial de libertad condicional juvenil, sin una orden judicial, bajo las condiciones establecidas en el Código de Familia de Texas § 262.104 en relación con la salud física o la seguridad del estudiante.
4. De conformidad con una directiva debidamente emitida para aprehender.
5. De conformidad con una orden del tribunal de menores .
6. De conformidad con las leyes de detención.
7. Para cumplir con una directiva debidamente emitida por un tribunal de menores para detener a un estudiante .

Antes de que un estudiante sea entregado a un oficial de la ley u otra persona legalmente autorizada, el director o la persona designada verificará la identidad del oficial y, en la medida de sus posibilidades, verificará la autoridad del oficial para tomar la custodia del estudiante.

El Director o la persona designada notificará inmediatamente al Superintendente y normalmente intentará notificar al padre a menos que el oficial u otra persona autorizada plantee lo que el Director o la persona designada considere una objeción válida para notificar a los padres. Porque el director o la persona

designada no tiene la autoridad

para evitar o retrasar la liberación de un estudiante a un oficial de la ley, lo más probable es que cualquier notificación sea posterior al hecho.

### **Informes y programas de abuso infantil**

A + UP proporciona programas contra la victimización del abuso infantil y coopera con los investigadores oficiales de abuso infantil según lo exija la ley. A + UP también brinda capacitación a sus maestros y estudiantes para prevenir y abordar incidentes de abuso sexual y otros malos tratos a niños, incluido el conocimiento de posibles señales de advertencia que indican que un niño puede ser víctima de abuso sexual o maltrato. La asistencia, las intervenciones y las opciones de asesoramiento también están disponibles.

La administración de la escuela cooperará con las investigaciones policiales de abuso infantil, incluidas las investigaciones del Departamento de Protección y Servicios Familiares de Texas. Los funcionarios escolares no pueden negarse a permitir que un investigador entreviste a un estudiante que presuntamente es víctima de abuso o negligencia en la escuela. Los funcionarios escolares no pueden exigir que el investigador permita que el personal de la escuela esté presente durante una entrevista realizada en la escuela.

Las investigaciones en la escuela pueden ser realizadas por agencias estatales o de aplicación de la ley autorizadas sin notificación previa o consentimiento de los padres del estudiante, si es necesario.

### **Plan para abordar el abuso sexual y otros malos tratos a los niños**

#### **¿Qué es el abuso sexual de un niño?**

El Código de Familia de Texas define el "abuso sexual" como cualquier conducta sexual dañina para el bienestar mental, emocional o físico de un niño, así como, en ciertas circunstancias, la falta de un esfuerzo razonable para prevenir la conducta sexual dañina para un niño.

#### **¿Qué es otro maltrato de un niño?**

Bajo la ley estatal, "otro maltrato" de un niño incluye "abuso" o "negligencia", según lo definido por las secciones 261.001 y 261.401 del Código de Familia de Texas.

### **Obligación de informar**

Cualquier persona que sospeche que un niño ha sido o puede ser abusado o descuidado tiene una responsabilidad legal, bajo la ley estatal, por reportar el presunto abuso o negligencia a la policía o al Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas ("DFPS"). Los informes se pueden realizar poniéndose en contacto con uno de los siguientes:

- Línea directa de abuso de Texas: 1-800-252-5400 o, solo en situaciones que no sean de emergencia: <http://www.txabusehotline.org>;
- Su departamento de policía local; o
- Llame al 911 para situaciones de emergencia.

A+UP ha establecido un plan para abordar el abuso sexual infantil y otros malos tratos a los niños (el "Plan"). El Plan se aborda en esta sección del Manual.

### **Métodos para aumentar la conciencia sobre el abuso sexual u otro maltrato**

**Para el personal:** A+UP capacita al personal en todas las áreas de contenido abordadas en el Plan. La capacitación es proporcionada por el personal del campus, el personal administrativo o las agencias externas según lo determine la administración del campus.

**Para los estudiantes:** El personal de consejería escolar abordará temas para aumentar la conciencia sobre el abuso sexual y otros malos tratos de niños y programas contra la victimización con conversaciones y materiales apropiados para la edad no menos de una vez por año escolar. Estas discusiones se llevarán a cabo en entornos grupales en el aula.

**Para los padres:** Los padres deben estar al tanto de las señales de advertencia que indican que su hijo puede haber sido o está siendo abusado sexualmente o maltratado de otra manera. Se debe alentar a un niño que ha sufrido abuso sexual u otro maltrato a buscar un adulto de confianza. Tenga en cuenta como padre u otro adulto de confianza que la evidencia de abuso sexual u otro maltrato puede ser más indirecta que las revelaciones o signos de abuso físico. Es importante mantener la calma y la comodidad si su hijo, u otro niño, confía en usted. Asegúrele al niño que él o ella hizo lo correcto al venir a usted.

El hecho de que el abusador sea un padre u otro miembro de la familia no elimina su obligación de proteger al niño. Los padres que permiten que su hijo permanezca en una situación en la que él o ella puede ser lesionado o abusado también pueden estar sujetos a enjuiciamiento por abuso infantil. Y, si tiene miedo por su propia seguridad o la de su hijo, debe llamar al 911 o al 1-800-252-5400.

También recuerde que los padres son legalmente responsables del cuidado de sus hijos y deben proporcionarles a sus hijos alimentos, ropa, refugio, protección, atención médica y supervisión seguros y adecuados, o hacer arreglos para que otra persona les proporcione estas cosas. No hacerlo puede considerarse negligencia.

El director o la persona designada proporcionará información sobre las opciones de asesoramiento disponibles en su área para usted y su hijo si su hijo es víctima de abuso sexual u otro maltrato. El DFPS también proporciona intervención temprana de abuso a través de programas de asesoramiento. Se puede acceder a los servicios disponibles en su condado en la siguiente dirección web:

[http://www.dfps.state.tx.us/Prevention\\_and\\_Early\\_Intervention/Programs\\_Available\\_In\\_Your\\_County/default.asp](http://www.dfps.state.tx.us/Prevention_and_Early_Intervention/Programs_Available_In_Your_County/default.asp).

Estos sitios web también son útiles:

- Hoja informativa de Child Welfare Information Gateway: <https://www.childwelfare.gov/pubPDFs/whatiscan.pdf>
- KidsHealth, Para Padres, Abuso Infantil: <http://kidshealth.org/en/parents/child-abuse.html>
- Asociación de Texas contra la Agresión Sexual, Recursos: <http://taasa.org/resources/>
- Agencia de Educación de Texas – Descripción general de la prevención del abuso infantil: [http://tea.texas.gov/Texas\\_Schools/Safe\\_and\\_Healthy\\_Schools/Child\\_Abuse\\_Prevention/Child\\_Abuse\\_Prevention\\_Overview/](http://tea.texas.gov/Texas_Schools/Safe_and_Healthy_Schools/Child_Abuse_Prevention/Child_Abuse_Prevention_Overview/)
- Programas de Prevención del Abuso Sexual: <https://www.childwelfare.gov/topics/preventing/programs/sexualabuse/>
- Promover familias saludables en su vecindario: <https://www.childwelfare.gov/pubPDFs/packet.pdf>
- Signos de abuso infantil: <http://kidshealth.org/en/parents/child-abuse.html>
- DFPS – Prevenir el abuso infantil (HelpandHope.org) <http://helpandhope.org>
- DFPS – Cómo reportar abuso o negligencia infantil [http://www.dfps.state.tx.us/Contact\\_us/report\\_abuse.asp](http://www.dfps.state.tx.us/Contact_us/report_abuse.asp)
- Fiscal General de Texas – ¿Qué podemos hacer con respecto al abuso infantil? (Parte 1) <https://www.texasattorneygeneral.gov/cvs/what-we-can-do-about-child-abuse-1>
- Fiscal General de Texas – ¿Qué podemos hacer con respecto al abuso infantil? (Parte 2) <https://www.texasattorneygeneral.gov/cvs/what-we-can-do-about-child-abuse-2>
- Asociación de Texas para la Protección de niños <http://www.texprotects.org/about/PCAT/>

- Consejo de Texas sobre Violencia Familiar – Enlaces de Prevención de Abuso <http://www.tcfv.org/>

### **Probables señales de advertencia de abuso sexual u otro maltrato**

Los signos psicológicos y conductuales de posible abuso sexual u otro maltrato pueden incluir:

- Pesadillas, problemas para dormir, miedos extremos sin una explicación obvia.
- Cambios de personalidad repentinos o inexplicables; volverse retraído, enojado, malhumorado, pegajoso, "salir" o mostrar cambios significativos en los hábitos alimenticios.
- Depresión o irritabilidad.
- Un niño mayor que se comporta como un niño pequeño, por ejemplo, mojar la cama o chuparse el dedo.
- Desarrollar miedo a ciertos lugares o resistirse a estar a solas con un adulto o joven por razones desconocidas.
- Resistencia al baño de rutina, al baño o a quitarse la ropa, incluso en situaciones apropiadas.
- Jugar, escribir, dibujar o soñar con imágenes sexuales o aterradoras .
- Negarse a hablar sobre un secreto que él o ella tiene con un adulto o un niño mayor.
- Dejando pistas que parecen provocar una discusión sobre temas sexuales.
- Usar palabras nuevas o adultas para partes del cuerpo.
- Participar en actividades sexuales similares a las de los adultos con juguetes, objetos u otros niños.
- Desarrollar relaciones especiales con amigos mayores que pueden incluir dinero inexplicable, regalos o privilegios.
- Dañarse intencionalmente a sí mismo, por ejemplo, el consumo de drogas / alcohol, cortar, enterrar, huir y la promiscuidad sexual.
- Pensar en uno mismo o en el cuerpo como repulsivo, sucio o malo.
- Cada vez más reservado sobre el uso de Internet o el teléfono .

Los síntomas físicos de un posible abuso sexual u otro maltrato incluyen:

- Dolores de estómago o enfermedades, a menudo sin una razón identificable.
- Dificultad para caminar o sentarse.
- Ropa interior manchada o ensangrentada.
- Dolor genital o rectal, picazón, hinchazón, enrojecimiento o secreción.
- Moretones u otras lesiones en el área genital o rectal .
- Dolor inexplicable, dolor o moretones alrededor de la boca, enfermedades de transmisión sexual o embarazo.

Cualquier signo no significa necesariamente que un niño ha sido abusado sexualmente o maltratado, pero la presencia de varios signos es el momento en que debe comenzar a hacer preguntas y buscar ayuda. A menudo, los signos surgen por primera vez en otros momentos de estrés, como durante un divorcio, la muerte de un miembro de la familia o una mascota, problemas en la escuela o con amigos, u otros eventos traumáticos o que inducen ansiedad.

### **Acciones que un niño que es víctima de abuso sexual u otro maltrato debe tomar**

Durante las sesiones de concientización de los estudiantes sobre el abuso sexual y otros temas de maltrato, se alentará a los estudiantes a decirle a un adulto de confianza en una conversación privada y confidencial si han sido víctimas de abuso sexual u otro maltrato o si han estado en situaciones que los hacen sentir incómodos de alguna manera. Los empleados de la escuela están capacitados para tomar las medidas apropiadas para ayudar al niño a obtener asistencia y seguir los procedimientos adecuados de denuncia. A los estudiantes mayores también se les proporcionarán números de línea directa de crisis locales para obtener asistencia.



## **Opciones de consejería disponibles**

Puede encontrar una lista de proveedores de asesoramiento en:

[http://www.dfps.state.tx.us/Prevention\\_and\\_Early\\_Intervention/Programs\\_Available\\_In\\_Your\\_County/deculpa.asp](http://www.dfps.state.tx.us/Prevention_and_Early_Intervention/Programs_Available_In_Your_County/deculpa.asp).

## **Interrogatorios y registros**

En el interés de promover la seguridad de los estudiantes e intentar garantizar que A + UP sea seguro y libre de drogas, los funcionarios escolares pueden de vez en cuando realizar búsquedas. Dichos registros se llevan a cabo sin una orden judicial y según lo permita la ley.

Los administradores, maestros y otro personal profesional pueden interrogar a un estudiante con respecto a la propia conducta del estudiante o la conducta de otros estudiantes. En el contexto de la disciplina escolar, los estudiantes no tienen derecho a no autoinculparse .

Los estudiantes estarán libres de registros e incautaciones irrazonables por parte de los funcionarios escolares. Los funcionarios escolares pueden registrar la ropa exterior, los bolsillos o la propiedad de un estudiante estableciendo una causa razonable o asegurando el consentimiento voluntario del estudiante.

Una búsqueda es razonable si (1) el funcionario de la escuela tiene motivos razonables para sospechar que la búsqueda descubrirá evidencia de una violación de la regla o una violación criminal y (2) el alcance de la búsqueda está razonablemente relacionado con las circunstancias que justifican la búsqueda, como el alcance de la búsqueda, los objetivos de la búsqueda, la edad y el sexo del estudiante, y la naturaleza de la infracción.

## **Búsquedas de escritorios y taquillas**

Los estudiantes no deben tener expectativas de privacidad en el contenido de sus casilleros, escritorios u otra propiedad de la escuela. Los casilleros y escritorios asignados a los estudiantes permanecen en todo momento bajo el control y jurisdicción de A + UP. A+UP realizará inspecciones periódicas de taquillas y escritorios en cualquier momento, con o sin previo aviso o consentimiento del estudiante. Los funcionarios escolares eliminarán cualquier artículo que viole la política de la escuela o que pueda ser potencialmente peligroso.

## **Búsquedas aleatorias de drogas**

Con el fin de garantizar un entorno de aprendizaje libre de drogas, A + UP realiza búsquedas aleatorias de drogas en todas las instalaciones escolares. A + UP puede usar o contratar perros no agresivos especialmente entrenados para olfatear y alertar a los funcionarios escolares sobre la presencia actual de artículos prohibidos o ilegales ocultos, incluidas las drogas y el alcohol. Las visitas caninas pueden ser sin previo aviso. Los perros se utilizarán para registrar aulas vacías, áreas comunes vacías, áreas alrededor de los casilleros de estudiantes y las áreas donde los vehículos están estacionados en la propiedad de A + UP o en eventos relacionados con la escuela. No se pedirá a los perros que alerten sobre los estudiantes. Una alerta de perro a un casillero, vehículo o artículo en un aula, constituye un motivo razonable para una búsqueda por parte de los funcionarios de la escuela.

## **Política de Visitantes y Voluntarios**

A + UP alienta a los padres y familiares a visitar regularmente la escuela y participar en las actividades de los estudiantes. El impacto que la participación positiva de los padres tiene en el aprendizaje y el desarrollo de los estudiantes es incommensurable. Con eso en mente, se deben cumplir las siguientes políticas para que se pueda garantizar un entorno de aprendizaje seguro y productivo para todos.

- Los visitantes DEBEN registrarse con el líder de la escuela cada vez que estén en el campus. A los visitantes no se les permite hacer visitas no programadas o sin cita previa a las aulas.
- Al visitar el campus para reunirse con el personal docente, los visitantes deben tener un horario preestablecido con el maestro (s) en cuestión, excepto para asuntos urgentes. Los horarios se organizan mejor por correo electrónico. Un directorio de correo electrónico se encuentra en

nuestro sitio web. Con pocas excepciones, las conferencias se programan durante

tiempo de planificación del maestro / equipo, y / o inmediatamente antes o después de la escuela. Bajo ninguna circunstancia se puede interrumpir a un maestro mientras brinda instrucción antes, durante o después del día escolar para reunirse con un padre.

- Los visitantes del campus deben ser los padres, tutores u otros miembros adultos de la familia con el permiso del padre / tutor. Los amigos de los estudiantes, los hermanos menores y otras personas no relacionadas no pueden visitar el campus durante el horario escolar.
- Los voluntarios DEBEN pasar por una verificación de antecedentes realizada por nuestra oficina de distrito. Una vez que se aprueba el cheque, se notifica a los voluntarios y pueden comenzar a ayudar en el campus. Hasta que se obtenga esta autorización, no deben participar en ninguna actividad educativa o extracurricular .

Cualquier visitante identificado como un delincuente sexual debe ser escoltado por el personal de la escuela en todo momento durante una visita a la escuela y tendrá acceso solo a las áreas comunes del campus.

### **Interrupciones**

Para proteger la seguridad de los estudiantes y mantener un programa educativo libre de interrupciones, la ley estatal permite que A + UP actúe contra cualquier persona, estudiante o no estudiante, que:

- Interrumpe las clases mientras está en la propiedad de la escuela o en la propiedad pública que está a menos de 500 pies de la propiedad de la escuela. La interrupción de la clase incluye hacer ruidos fuertes; tratar de atraer a un estudiante lejos de, o para evitar que un estudiante asista, a una clase o actividad requerida; entrar en un aula sin autorización; e interrumpir la actividad con lenguaje profano o cualquier mala conducta.
- Interfiere con una actividad autorizada al tomar el control de todo o parte de un edificio.
- Interfiere con el movimiento de personas en una salida o una entrada a la propiedad de la escuela .
- Interfiere con el movimiento de personas en una salida, una entrada o un pasillo de un edificio escolar sin la autorización de un administrador.
- Interfiere con el transporte de estudiantes en vehículos escolares.
- Utiliza la fuerza, la violencia o las amenazas en un intento de impedir la participación en una asamblea autorizada .
- Usa la fuerza, la violencia o las amenazas en un intento de evitar que las personas entren o salgan de la propiedad de la escuela sin la autorización de un administrador.
- Utiliza la fuerza, la violencia o las amenazas para causar interrupciones durante una asamblea.

### **Cierres de emergencia**

En general, A + UP descarta las clases por eventos relacionados con el clima en los mismos días que los distritos escolares independientes locales circundantes. Cualquier cierre por el clima será transmitido por la televisión local y / o estaciones de radio. A + UP también puede necesitar cerrar durante ciertas situaciones de emergencia fuera del control de los funcionarios escolares. El anuncio del cierre de escuelas no relacionadas con el clima se transmitirá en la televisión local y / o estaciones de radio lo antes posible. Cualquier cierre de emergencia también se publicará en el sitio web de A + UP.

### **Simulacros: incendio, tornado y otras emergencias**

Los estudiantes, maestros y otro personal participarán en simulacros de procedimientos de emergencia. Cuando suena la alarma, los estudiantes deben seguir las instrucciones del personal de la escuela de manera rápida, silenciosa y ordenada. Se hará hincapié en el orden en lugar de la velocidad. Las instrucciones definidas para desalojar cada habitación se publicarán en cada habitación, y los estudiantes deben familiarizarse con estas instrucciones.

### **Grabación en vídeo de los estudiantes**

Por razones de seguridad, incluido el mantenimiento del orden y la disciplina, se pueden usar cámaras de vigilancia para monitorear el comportamiento de los estudiantes en las aulas, en los vehículos escolares y en las áreas comunes de la escuela. Las grabaciones de video pueden ser revisadas rutinariamente para

documentar la mala conducta de los estudiantes y utilizadas por el personal de A + UP cuando

investigar un incidente. Las cintas y otras grabaciones de video estarán disponibles para su visualización de conformidad con la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia ("FERPA").

### **SECTION 3: ACADEMICS Y GRADING**

#### **Programas Académicos**

El Entrenador principal de aprendizaje proporcionará a los estudiantes y padres información sobre los programas académicos para prepararse para la educación superior y las opciones de carrera.

Un estudiante retirado del aula regular a la suspensión en la escuela u otro entorno tendrá la oportunidad de completar su trabajo diario como si estuviera en el centro de aprendizaje regular.

Se alienta a los estudiantes y padres a discutir las opciones para garantizar que los estudiantes completen todo el trabajo requerido con un maestro o el director.

#### **Currículo requerido**

A + UP ofrece instrucción en el TEKS en los niveles de grado apropiados a través de un sistema de gestión de aprendizaje en línea e instrucción en grupos pequeños.

#### **Integridad Académica**

Se espera que todos los estudiantes sean honestos y muestren un alto nivel de integridad en la preparación y presentación del trabajo para obtener créditos en las clases. El intento de un estudiante de presentar el trabajo de otro como propio será visto como una ofensa grave, y el estudiante puede estar sujeto a una multa de calificación y / o disciplina de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

#### **Recursos informáticos**

Para preparar a los estudiantes para una sociedad cada vez más informatizada, A + UP ha realizado una inversión sustancial en tecnología informática con fines educativos. El uso de estos recursos está restringido a los estudiantes que trabajan bajo la supervisión de un maestro y solo para fines aprobados. Los estudiantes y los padres deben leer y aceptar cumplir con la Política de Uso Aceptable para Estudiantes que se encuentra en este Manual.

#### **Asesoramiento**

##### **Consejería Personal**

El Entrenador de Aprendizaje Principal está disponible para ayudar a los estudiantes con una amplia gama de preocupaciones personales, incluyendo problemas sociales, familiares o emocionales, y abuso de sustancias. El Entrenador principal de aprendizaje también puede proporcionar información sobre los recursos de la comunidad para abordar estas preocupaciones.

Tenga en cuenta: A + UP no realizará un examen psicológico, prueba o tratamiento sin obtener primero el consentimiento por escrito de los padres, a menos que lo exija la ley estatal o federal para fines de educación especial o la Agencia de Educación de Texas para investigaciones e informes de abuso infantil.

#### **Actividades extracurriculares, clubes y organizaciones**

La participación en actividades relacionadas con la escuela es una excelente manera para que un estudiante desarrolle talentos, reciba reconocimiento individual y construya amistades sólidas con otros estudiantes. La participación, sin embargo, es un privilegio y no un derecho. La elegibilidad para participar en muchas actividades relacionadas con la escuela se rige por la ley estatal y las reglas de la Liga Interescolar Universitaria ("UIL"), una asociación estatal que supervisa

competencia interescolar entre escuelas públicas. Se puede obtener información adicional sobre actividades extracurriculares, clubes y organizaciones del Director.

La participación en estas actividades puede resultar en eventos que ocurren fuera del campus. Cuando A + UP organiza el transporte para estos eventos, los estudiantes deben usar el transporte proporcionado por A + UP hacia y desde el evento. Las excepciones solo se pueden hacer con la aprobación del entrenador o patrocinador de la actividad.

**Tenga en cuenta:** Los patrocinadores de clubes estudiantiles y grupos de actuación como la banda, el coro y los equipos de ejercicios y atléticos pueden establecer estándares de comportamiento, incluidas las consecuencias por mal comportamiento, que son más estrictos que los de los estudiantes en general. Si una violación de las reglas de la organización también es una violación de las reglas de la escuela, las consecuencias especificadas por el Código de Conducta del Estudiante o por la política local se aplicarán además de las consecuencias especificadas por la organización.

**Estudiantes con discapacidades:** Por recomendación del comité de admisión, revisión y despido ("ARD"), a un estudiante con una discapacidad que recibe servicios de educación especial se le puede permitir graduarse bajo las disposiciones de su programa de educación individualizado ("IEP") y de acuerdo con las reglas estatales.

Un estudiante que recibe servicios de educación especial y ha completado cuatro años de escuela secundaria, pero no ha cumplido con los requisitos de su IEP, puede participar en ceremonias de graduación y recibir un certificado de asistencia. Incluso si el estudiante participa en ceremonias de graduación para recibir el certificado de asistencia, él o ella puede permanecer inscrito para completar el IEP y obtener su diploma de escuela secundaria; sin embargo, al estudiante solo se le permitirá participar en una ceremonia de graduación .

Los comités de ARD para estudiantes con discapacidades que reciben servicios de educación especial tomarán decisiones de instrucción y evaluación para estos estudiantes de acuerdo con la ley y las reglas estatales. Para obtener un respaldo bajo el programa de fundación, un estudiante debe desempeñarse satisfactoriamente en las evaluaciones de EOC y no recibir ningún plan de estudios modificado en el área de aprobación elegida por el estudiante. A un estudiante aún se le puede otorgar un respaldo cuando el estudiante no se desempeña satisfactoriamente en no más de dos evaluaciones de EOC , pero cumple con los otros requisitos para la graduación bajo la ley estatal .

### **Pruebas estandarizadas**

#### **STAAR (Evaluaciones de Preparación Académica del Estado de Texas)**

Además de las pruebas de rutina y otras medidas de rendimiento, los estudiantes en los grados 3-8 tomarán la evaluación estatal, el examen STAAR, en las siguientes materias:

- Matemáticas, anualmente en los grados 3-8.
- Lectura, anualmente en los grados 3-8.
- Ciencias en los grados 5 y 8.
- Estudios Sociales en grado 8.

El desempeño exitoso en las evaluaciones de lectura y matemáticas en los grados 5 y 8 es requerido por la ley, a menos que el estudiante esté inscrito en un curso de lectura o matemáticas destinado a estudiantes por encima del nivel de grado actual del estudiante, para que el estudiante sea promovido al siguiente nivel de grado. Se pueden aplicar excepciones para los estudiantes inscritos en un programa de educación especial si el Comité de ARD concluye que el estudiante ha progresado lo suficiente en el plan de educación individualizado ("IEP") del estudiante.

STAAR Alternate 2 está disponible para estudiantes elegibles que reciben servicios de educación especial y que cumplen con ciertos criterios establecidos por el estado, según lo determinado por el comité ARD del

estudiante.

STAAR Spanish está disponible para estudiantes elegibles para quienes una versión en español de STAAR es la medida más apropiada de su progreso académico.

Se requerirá un desempeño satisfactorio en las evaluaciones aplicables para la graduación, excepto en circunstancias en las que un estudiante puede ser elegible para graduarse de acuerdo con un plan aprobado por un Comité de Graduación Individual o según lo permita la ley aplicable.

Hay tres ventanas de prueba durante el año escolar en las que un estudiante puede tomar una evaluación de EOC, que ocurrirá durante los meses de otoño, primavera y verano. Si un estudiante no cumple con un desempeño satisfactorio, el estudiante tendrá oportunidades adicionales para volver a tomar la evaluación.

STAAR Alternate 2 está disponible para estudiantes elegibles que reciben servicios de educación especial y que cumplen con ciertos criterios establecidos por el estado, según lo determinado por el comité ARD del estudiante. El comité de ARD del estudiante determinará si se requerirá un desempeño exitoso en las evaluaciones de EOC para que un estudiante que recibe servicios de educación especial se gradúe, de acuerdo con los parámetros establecidos en las regulaciones estatales.

#### Sistema de Evaluación del Dominio del Idioma Inglés de Texas ("TELPAS")

El Sistema de Evaluación del Dominio del Idioma Inglés de Texas ("TELPAS") es un sistema de evaluaciones estatales administradas a todos los estudiantes con dominio limitado del inglés ("LEP") en los grados K-12. El TELPAS mide la capacidad del inglés en función de las etapas de desarrollo del lenguaje de los estudiantes de un segundo idioma. Estos resultados mejorarán la comprensión de las necesidades educativas de los estudiantes lep al proporcionar una medida a nivel estatal tanto de sus niveles académicos actuales de inglés como de su progreso anual en inglés.

#### **Promoción y retención**

Un estudiante puede ser promovido sobre la base del logro académico y / o la competencia demostrada en el tema del curso o nivel de grado. Para obtener crédito en un curso, un estudiante debe demostrar dominio en los estándares de nivel de grado y cumplir con los requisitos de A + UP para la asistencia.

Además, en ciertos niveles de grado, se requerirá que un estudiante, con excepciones limitadas, apruebe las Evaluaciones de Preparación Académica del Estado de Texas ("STAAR"), si el estudiante está inscrito en una escuela pública de Texas en cualquier día entre el 1 de enero y la fecha de la primera administración del STAAR.

- Para ser promovidos al grado 6, los estudiantes inscritos en el grado 5 deben desempeñarse satisfactoriamente en las secciones de Matemáticas y Lectura del examen de evaluación de grado 5 en inglés o español.
- Para ser promovidos al grado 9, los estudiantes inscritos en el grado 8 deben desempeñarse satisfactoriamente en las secciones de Matemáticas y Lectura del examen de evaluación del grado 8 en inglés.

Si un estudiante en los grados 3-8 está inscrito en un curso que obtiene crédito de escuela secundaria y para el cual se administrará una evaluación de fin de curso ("EOC"), el estudiante no estará sujeto a los requisitos de promoción descritos anteriormente para las evaluaciones relevantes de grado 5 u 8. Sin embargo, para fines de responsabilidad federal, se puede requerir que el estudiante tome tanto el nivel de grado como la evaluación de EOC.

Si un estudiante en el grado 8 está inscrito en una clase o curso destinado a estudiantes por encima de su nivel de grado actual en el que al estudiante se le administrará una evaluación obligatoria por el estado, se le pedirá que tome una evaluación obligatoria estatal aplicable solo para el curso en el que está inscrito, a menos que la ley federal exija lo contrario.



Los padres de estudiantes que no se desempeñen satisfactoriamente en sus evaluaciones STAAR o EOC serán notificados de que su hijo participará en un Programa de Instrucción Acelerada diseñado para mejorar el rendimiento. Un estudiante en el grado 5 u 8 tendrá dos oportunidades adicionales para tomar una evaluación reprobatoria. Si un estudiante falla por segunda vez, un comité de colocación de grado, compuesto por el director o la persona designada, el maestro del estudiante y el padre del estudiante determinará la instrucción especial adicional que recibirá el estudiante.

Los estudiantes también tendrán múltiples oportunidades para volver a tomar las evaluaciones de EOC.

Si un estudiante falla después de un tercer intento, el estudiante será retenido en su nivel de grado actual. El padre, sin embargo, puede apelar esta decisión ante el Comité. La decisión de promover a un estudiante al siguiente nivel de grado debe ser unánime. Independientemente de si el estudiante es retenido o promovido, se diseñará un plan educativo para el estudiante para permitir que el estudiante se desempeñe a nivel de grado al final del próximo año escolar.

Además de los requisitos enumerados anteriormente para los estudiantes en los grados 5 y 8, un estudiante puede ser considerado para la retención si ha cumplido con alguno de los siguientes criterios:

1. reprobó una o más áreas temáticas básicas;
2. Falló una o más evaluaciones estatales
3. está por debajo del nivel en una o más áreas temáticas básicas;
4. perdió más del 10% de los días de instrucción en un año académico. La decisión debe ser tomada por un comité, que está compuesto por los maestros del área temática central del niño, el consejero y el director.

### **Boletas de calificaciones**

Las boletas de calificaciones con las calificaciones o el desempeño y las ausencias de cada estudiante en cada clase o materia se emiten a los padres al menos una vez cada nueve semanas. Durante la tercera semana de un período de calificación de seis semanas, los padres recibirán un informe de progreso por escrito si el rendimiento de su hijo en artes del lenguaje en inglés, matemáticas, ciencias o estudios sociales está cerca o por debajo del 70%, o está por debajo del nivel esperado de rendimiento. La boleta de calificaciones o el informe de progreso indicará si se requieren tutorías para un estudiante que recibe una calificación inferior al 70% en una clase o asignatura. Las boletas de calificaciones y los informes de progreso deben ser firmados por los padres y devueltos a la escuela dentro de los siete días.

Las preguntas sobre el cálculo de calificaciones deben discutirse primero con el maestro; si la pregunta no se resuelve, el padre o el estudiante pueden solicitar una conferencia con el Entrenador principal de aprendizaje. La ley estatal establece que una calificación de prueba o curso emitida por un maestro no se puede cambiar a menos que la Junta determine que la calificación fue arbitraria o contiene un error, o que el maestro no siguió la política de calificación de la escuela.

### **Programas Especiales**

#### **Estudiantes que hablan un idioma principal que no sea el inglés**

Un estudiante cuyo idioma principal es el inglés puede ser elegible para recibir apoyo especializado si el estudiante tiene dificultades para realizar el trabajo regular de clase en inglés. Un Comité de Evaluación de Dominio del Idioma ("LPAC") determinará si se necesita este apoyo especializado y, de ser así, las adaptaciones o modificaciones que el estudiante recibirá para la instrucción en el aula, las evaluaciones locales y las pruebas requeridas por el estado, según corresponda.

## **Estudiantes que tienen dificultades de aprendizaje o que necesitan educación especial o servicios de la Sección 504**

Para aquellos estudiantes que tienen dificultades en el aula regular, todos los distritos escolares y las escuelas chárter de inscripción abierta deben considerar servicios de apoyo tutorial, compensatorio y otros servicios académicos o de comportamiento que estén disponibles para todos los estudiantes, incluido un proceso basado en la Respuesta a la Intervención (RtI). La implementación de RtI tiene el potencial de tener un impacto positivo en la capacidad de los distritos y las escuelas charter para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes con dificultades.

Si un estudiante está experimentando dificultades de aprendizaje, su padre o madre puede comunicarse con la(s) persona(s) que se enumeran a continuación para obtener información sobre la referencia general de educación general de la escuela o el sistema de detección para los servicios de apoyo. Este sistema vincula a los estudiantes con una variedad de opciones de apoyo, incluida una referencia para una evaluación de educación especial o para una evaluación de la Sección 504 para determinar si el estudiante necesita ayudas, adaptaciones o servicios específicos. Un padre puede solicitar una evaluación para la educación especial o los servicios de la Sección 504 en cualquier momento.

### Referencias de Educación Especial:

Si un padre hace una solicitud por escrito para una evaluación inicial de los servicios de educación especial al director de servicios de educación especial o a un empleado administrativo del distrito escolar o de la escuela chárter de inscripción abierta, el distrito o la escuela chárter deben responder a más tardar 15 días escolares después de recibir la solicitud. En ese momento, el distrito o la escuela chárter debe dar al padre un aviso previo por escrito de si está de acuerdo o se niega a evaluar al estudiante, junto con una copia del Aviso de garantías procesales. Si el distrito escolar o la escuela chárter acepta evaluar al estudiante, también debe darle al padre la oportunidad de dar su consentimiento por escrito para la evaluación.

Tenga en cuenta que una solicitud para una evaluación de educación especial puede hacerse verbalmente y no necesita ser por escrito. Los distritos y las escuelas chárter aún deben cumplir con todos los requisitos federales de notificación previa por escrito y salvaguarda de procedimiento y los requisitos para identificar, localizar y evaluar a los niños que se sospecha que son niños con una discapacidad y que necesitan educación especial. Sin embargo, una solicitud verbal no requiere que el distrito o la escuela chárter respondan dentro del plazo de 15 días escolares.

Si el distrito o la escuela chárter decide evaluar al estudiante, debe completar la evaluación inicial y el informe de evaluación del estudiante a más tardar 45 días escolares a partir del día en que recibe el consentimiento por escrito de los padres para evaluar al estudiante. Sin embargo, si el estudiante se ausenta de la escuela durante el período de evaluación durante tres o más días escolares, el período de evaluación se extenderá por el número de días escolares igual al número de días escolares que el estudiante está ausente.

Hay una excepción a la línea de tiempo de 45 días escolares. Si un distrito o escuela chárter recibe el consentimiento de un padre para la evaluación inicial al menos 35 pero menos de 45 días escolares antes del último día de instrucción del año escolar, debe completar el informe escrito y proporcionar una copia del informe al padre antes del 30 de junio de ese año. Sin embargo, si el estudiante se ausenta de la escuela durante tres o más días durante el período de evaluación, la fecha de vencimiento del 30 de junio ya no se aplica. En su lugar, se aplicará el cronograma general de 45 días escolares más extensiones para ausencias de tres o más días.

Al completar la evaluación, el distrito o la escuela charter debe darle al padre una copia del informe de evaluación sin costo alguno.

Información adicional sobre la educación especial está disponible en el distrito o en la escuela charter en un documento complementario titulado Guía para padres para el proceso de admisión, revisión y despido.

*Persona de contacto para referencias de educación especial*

La persona designada para contactar con respecto a las opciones para un estudiante que experimenta dificultades de aprendizaje o con respecto a una referencia para evaluación para servicios de educación especial es: Kap McWhorter en [kmcwhorter@aplusup.org](mailto:kmcwhorter@aplusup.org). 281-630-5673.

#### Referencias de la Sección 504

Cada distrito escolar o escuela chárter debe tener estándares y procedimientos establecidos para la evaluación y colocación de los estudiantes en el programa de la Sección 504 del distrito o de la escuela chárter. Los distritos y las escuelas chárter también deben implementar un sistema de salvaguardas procesales que incluya notificación, una oportunidad para que un padre o tutor examine los registros relevantes, una audiencia imparcial con la oportunidad de participación del padre o tutor y la representación por un abogado, y un procedimiento de revisión.

#### Persona de contacto para referencias de la Sección 504:

La persona designada para contactar con respecto a las opciones para un estudiante que experimenta dificultades de aprendizaje o con respecto a una referencia para la evaluación de los servicios de la Sección 504 es: Kap McWhorter [kmcwhorter@aplusup.org](mailto:kmcwhorter@aplusup.org) 281-630-5673.

#### Información adicional

Los siguientes sitios web proporcionan información y recursos para estudiantes con discapacidades y sus familias:

- [Marco legal para el proceso de educación especial centrado en el niño](#)
- [Red](#) de recursos de socios
- [Centro de Información de Educación Especial](#)
- [Proyecto de Texas Primero](#)

#### Notificación a los padres de las estrategias de intervención para las dificultades de aprendizaje proporcionadas a los estudiantes de educación general

A+UP notificará anualmente a los padres que brinda asistencia a los estudiantes, que no sean los que ya están inscritos en un programa de educación especial, que necesitan asistencia para las dificultades de aprendizaje, incluidas las estrategias de intervención.

### **Servicios para participantes del Título I**

La información sobre el programa A + UP Título I se puede obtener de Paul Castro al 713-204-3837.

## **SECTION 4: STUDENT CODA DE CONDUCTO**

### **Propósito del Código de Conducta estudiantil**

Para funcionar correctamente, la educación debe proporcionar una oportunidad de aprendizaje equitativa para todos los estudiantes al reconocer, valorar y abordar las necesidades individuales de cada estudiante. Además del plan de estudios regular, los principios y prácticas de buena ciudadanía también deben ser enseñados y modelados por el personal de la escuela. Para fomentar un ambiente ordenado y libre de distracciones, A + UP ha establecido este Código de Conducta Estudiantil ("el Código") de acuerdo con la ley estatal y la carta de inscripción abierta de A + UP. El Código ha sido adoptado por la Junta Directiva y proporciona información a los padres y estudiantes con respecto a las expectativas de comportamiento, las consecuencias de la mala conducta y los procedimientos para administrar la disciplina.

De acuerdo con la ley estatal, el Código se publicará en cada campus y / o estará disponible para su revisión en la oficina del campus. Los padres serán notificados de cualquier violación que pueda resultar en que un estudiante sea suspendido o expulsado de A + UP. Los estudiantes deben estar familiarizados con los estándares establecidos en el Código de Conducta estudiantil, así como con las reglas del campus y del aula.

El Código no define todos los tipos y aspectos del comportamiento de los estudiantes, ya que A + UP puede imponer reglas del campus o del aula además de las que se encuentran en el Código. Estas reglas

pueden publicarse en las aulas o darse.

al estudiante y puede o no constituir violaciones del Código. Cuando los estudiantes participan en actividades estudiantiles, también se espera que sigan las pautas y constituciones que especifican aún más las expectativas, el comportamiento de los estudiantes y las consecuencias de la organización.

### **Autoridad y jurisdicción**

A+UP tiene autoridad disciplinaria sobre un estudiante:

1. Durante el día escolar regular y mientras el estudiante va y viene de la escuela en transporte A + UP ;
2. Durante los períodos de almuerzo en los que se permite a un estudiante salir del campus;
3. Mientras el estudiante asiste a cualquier actividad relacionada con la escuela, independientemente de la hora o el lugar;
4. Por cualquier mala conducta relacionada con la escuela, independientemente de la hora o el lugar;
5. Por cualquier ofensa de expulsión cometida mientras estaba en la propiedad de A + UP o mientras asistía a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela de A + UP u otra escuela en Texas;
6. Para cualquier ofensa de expulsión cometida fuera de la propiedad de A + UP y no en un evento patrocinado por la escuela o relacionado con la escuela, si la mala conducta crea una interrupción sustancial en el entorno educativo;
7. Mientras el estudiante está en tránsito hacia o desde la escuela o hacia o desde actividades o eventos relacionados con la escuela ;
8. Cuando se producen represalias contra un empleado o voluntario de la escuela o se amenaza, independientemente de la hora o el lugar;
9. Cuando el estudiante comete un delito grave, incluidos los proporcionados por el Código de Educación de Texas §§ 37.006 o 37.0081, independientemente de la hora o el lugar; y
10. Cuando se cometen travesuras criminales dentro o fuera de la propiedad de A + UP o en un evento relacionado con la escuela .

### **Denuncia de delitos**

Además de las consecuencias disciplinarias, los delitos menores y delitos graves cometidos en el campus o mientras asisten a actividades patrocinadas por la escuela o relacionadas con la escuela se informarán a una agencia de aplicación de la ley apropiada.

### **Normas para la conducta de los estudiantes**

Se espera que cada estudiante:

- Demuestre cortesía, incluso cuando otros no lo hacen .
- Comportarse de manera responsable, ejerciendo siempre la autodisciplina.
- Asistir a todas las clases, regularmente y a tiempo.
- Prepárese para cada clase; llevar los materiales y tareas apropiados a clase.
- Cumpla con los estándares de aseo y vestimenta de A + UP .
- Obedecer todas las reglas del campus y del aula.
- Respete los derechos y privilegios de los estudiantes, maestros y otros miembros del personal y voluntarios de A + UP.
- Respete la propiedad de otros, incluida la propiedad e instalaciones de A + UP .
- Cooperar y ayudar al personal de la escuela a mantener la seguridad, el orden y la disciplina.
- Adherirse a los requisitos del Código de Conducta estudiantil.

### **Técnicas de gestión de disciplinas**

Las técnicas disciplinarias están diseñadas para mejorar la conducta y alentar a los estudiantes a adherirse a sus responsabilidades como miembros de la comunidad escolar. La acción disciplinaria se basará en el juicio profesional de los maestros y administradores y en una variedad de técnicas de gestión de la

disciplina. La disciplina se correlacionará con la gravedad de la ofensa, la edad y el nivel de grado del estudiante, la frecuencia de

mal comportamiento, la actitud del estudiante, el efecto de la mala conducta en el entorno escolar y los requisitos legales.

Debido a estos factores, la disciplina por una ofensa en particular, a menos que la ley especifique lo contrario, puede tener en cuenta diversas técnicas y respuestas.

### **Técnicas**

Se pueden usar las siguientes técnicas de manejo de disciplinas, solas o en combinación, para el comportamiento prohibido por el Código de Conducta del Estudiante o por las reglas del campus o del aula:

- Asignación de tareas escolares como limpiar o recoger basura.
- Contratos de comportamiento.
- Tiempo de enfriamiento o "tiempo de espera".
- Consejería por parte de maestros, consejeros o personal administrativo.
- Recompensas por comportamiento positivo.
- Deméritos.
- Detención.
- Expulsión de A+UP, como se especifica en la sección de expulsión del Código.
- Reducciones de calificación por trampa, plagio y según lo permita la política.
- Suspensión en la escuela, como se especifica en la sección de suspensión del Código.
- Suspensión fuera de la escuela, como se especifica en la sección de suspensión del Código.
- Conferencias de padres y maestros.
- Sanciones identificadas en los estándares de comportamiento extracurricular de las organizaciones estudiantiles individuales .
- Remisión a una agencia externa o autoridad legal para el enjuiciamiento penal, además de las medidas disciplinarias impuestas por A + UP.
- Libertad condicional evaluada y administrada por la escuela (contratos de advertencia final).
- Cambios de asientos dentro del aula.
- Enviar al estudiante a la oficina u otra área asignada.
- Técnicas o sanciones identificadas en los estándares de comportamiento extracurricular de las organizaciones estudiantiles individuales.
- Confiscación temporal de artículos que interrumpan el proceso educativo.
- Corrección verbal, oral o escrita.
- Retiro de privilegios, como la participación en actividades extracurriculares, excursiones, elegibilidad para buscar y ocupar cargos honorarios, o membresía en clubes y organizaciones patrocinados por la escuela.
- Retirada o restricción de privilegios de autobús .
- Otras estrategias y consecuencias determinadas por los funcionarios escolares.

### **Castigo corporal**

A + UP NO administrará castigos corporales a un estudiante por mala conducta.

### **Delitos del Código de Conducta Estudiantil**

Las categorías de conducta a continuación están prohibidas en la escuela y en todas las actividades relacionadas con la escuela.

#### **Delitos de Nivel I:**

1. Estar en un área no autorizada .
2. Hacer que un individuo actúe mediante el uso de amenazas o coerción.
3. Violaciones del sistema informático .

4. Dañar o vandalizar propiedad de otros.
5. Desfigurar o dañar la propiedad de la escuela, incluidos libros de texto, casilleros, muebles y otros equipos, con graffiti o por otros medios.
6. Desobedecer las reglas de conducta con respecto al transporte escolar.
7. Falta de respeto al personal escolar y a las personas con autoridad.
8. Participar en cualquier mal comportamiento que dé a los funcionarios escolares motivos razonables para creer que dicha conducta interrumpirá sustancialmente el programa escolar o incitará a la violencia.
9. Participar en acciones o demostraciones disruptivas que interrumpan sustancialmente o interfieran materialmente con las actividades escolares.
10. Participar en contacto verbal, físico o sexual inapropiado dirigido hacia otro estudiante o un empleado de la escuela.
11. Participar en un comportamiento amenazante hacia otro estudiante o empleado de la escuela dentro o fuera de la propiedad de la escuela.
12. No completar el trabajo asignado .
13. Incumplimiento de las directivas del personal escolar (insubordinación).
14. Incumplimiento de las políticas del código de vestimenta escolar y las normas de aseo .
15. No abandonar el campus dentro de los 30 minutos posteriores al despido de la escuela (a menos que esté involucrado en una actividad bajo supervisión).
16. No reportar novatadas, acoso o intimidación conocidos de estudiantes.
17. Descarga incorrecta de un extintor de incendios.
18. Comportamiento inapropiado (no abusivo, amenazante, violento).
19. Exposición inapropiada o indecente de las partes privadas del cuerpo de un estudiante .
20. Exhibición pública inapropiada de afecto: (Demostraciones públicas de afecto consideradas inapropiadas por los estándares públicos, como lascivas o inapropiadas: besos, tocamientos, caricias, tomarse de la mano, etc.).
21. Insensibilidad hacia los demás.
22. Hacer acusaciones falsas o engaños con respecto a la seguridad escolar.
23. Tardanza persistente (tardía, sin excusa, en cuatro o más días dentro de un período de 45 días escolares continuos).
24. Poseer una maquinilla de afeitar, un cortador de cajas, una cadena o cualquier otro objeto utilizado de una manera que amenace o inflija lesiones corporales a otra persona.
25. Poseer cualquier dispositivo electrónico sin permiso.
26. Poseer fósforos, encendedores, etc.
27. Poseer botes de aerosol o cualquier otro objeto utilizado para activar alarmas de incendio.
28. Poseer material publicado o electrónico que esté diseñado para promover o alentar el comportamiento ilegal o que pueda amenazar la seguridad escolar; usar el correo electrónico o los sitios web en la escuela para fomentar el comportamiento ilegal; o amenazando la seguridad escolar.
29. Negarse a aceptar técnicas de gestión disciplinaria asignadas por un maestro o el director.
30. Violar repetidamente los estándares de comportamiento del campus o del aula .
31. Saltarse clases, detención o sesiones tutoriales obligatorias.
32. Lanzar objetos que puedan causar lesiones corporales o daños a la propiedad.
33. Usar una patineta, scooter y / o patines mientras está en el campus.
34. Usar cualquier dispositivo de telecomunicaciones u otros dispositivos electrónicos, sin permiso, durante el horario escolar.

*Consecuencias disciplinarias (no necesariamente se pueden seguir en orden y no se requieren medidas disciplinarias progresivas)*

1. Detención después de la escuela .
2. Aplicación de una o más Técnicas de Gestión de Disciplina enumeradas anteriormente.
3. Confiscación de teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos.
4. Reducciones de calificaciones por deshonestidad académica.



5. Suspensión en la escuela.
6. Suspensión extraescolar.
7. Retiro del aula y/o colocación en otra clase.
8. Restitución/restauración, si procede.
9. Escuela de los sábados.
10. Libertad condicional evaluada y administrada por la escuela .
11. Confiscación temporal de artículos que interrumpan el proceso educativo.
12. Corrección verbal.
13. Retiro de privilegios, como la participación en actividades extracurriculares y la elegibilidad para buscar y ocupar cargos honorarios, y / o membresía en clubes u organizaciones patrocinados por la escuela.

## **Delitos de Nivel II**

1. Dishonestidad académica (engañar o copiar el trabajo de otro).
2. Asalto – estudiante a estudiante.
3. Ser miembro de, comprometerse a convertirse en miembro, unirse o solicitar a otra persona que se una, o comprometerse a convertirse en miembro de una fraternidad, hermandad, sociedad secreta o pandilla de una escuela pública, como se define en el Código de Educación de Texas § 37.121.
4. Evitar los bloqueos de Internet en las computadoras o redes de las escuelas para ingresar a sitios no aprobados.
5. Cometer extorsión, coacción o chantaje (obtener dinero u otro objeto de valor de una persona que no esté dispuesta ).
6. Creación de una "lista negra" bajo el Código de Educación de Texas § 37.001(b)(3)
7. Participar en conductas en el campus que constituyan violencia en el noviazgo, incluido el uso intencional de abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a otra persona con la que el estudiante tiene o ha tenido una relación de noviazgo .
8. Participar en un comportamiento amenazante hacia otro estudiante o empleado de la escuela dentro o fuera de la propiedad de la escuela.
9. Participar en conductas ofensivas de naturaleza sexual (verbal o física).
10. Incumplimiento de las condiciones de colocación de suspensión en la escuela.
11. Incumplimiento de las políticas de medicación escolar.
12. Falsa acusación de conducta que constituiría un delito menor o un delito grave.
13. Falsificar registros, pases u otros documentos relacionados con la escuela .
14. Lucha/ combate mutuo.
15. Juego.
16. Actividad de pandillas (no violenta).
17. Novatada, es decir, un acto consciente, intencional o imprudente, que ocurre dentro o fuera del campus, por una persona sola o que actúa con otros, dirigido contra un estudiante, que pone en peligro la salud o seguridad mental o física de un estudiante con el fin de prometer, iniciar, afiliarse, ocupar un cargo o mantener la membresía en una organización.
18. Comportamiento inapropiado (por ejemplo, violento; amenaza de ser violento; acciones motivadas racial, étnica o culturalmente ).
19. Interferencia con las actividades o la disciplina de la escuela.
20. La participación en un delito grave no incluido en el Título 5, el Código Penal de Texas y A + UP es notificada por la policía.
21. Salir del aula, la propiedad de la escuela o los eventos patrocinados por la escuela sin permiso.
22. Haciendo un gesto obsceno .
23. Ofensas persistentes de Nivel I (dos o más ofensas de Nivel I dentro de un semestre).
24. Poseer cualquier Artículo Prohibido, incluyendo pero no limitado a:
  - a. Fuegos artificiales de cualquier tipo, bombas de humo o apesposas, o cualquier otro artefacto pirotécnico o explosivo ;
  - b. Una maquinilla de afeitar, cortadora de cajas, cadena o cualquier otro objeto utilizado de una manera que amenace o inflija corporalmente

- lesiones a otra persona;
  - c. Un arma "similar" (incluye, entre otras, pistolas BB, pistolas de CO2, pistolas de aire o rifles, pistolas de perdigones o cualquier otro dispositivo diseñado para parecer un arma de fuego u otra arma);
  - d. Una pistola de aire comprimido o pistola BB;
  - e. Municiones;
  - f. Una pistola paralizante ;
  - g. Una navaja de bolsillo o cualquier otro cuchillo pequeño con una hoja de menos de 1,5" de longitud;
  - h. Macis o gas pimienta ;
  - i. Fósforos o un encendedor;
  - j. Un puntero láser para otro uso que no sea aprobado ;
  - k. Cualquier artículo que generalmente no se considere como armas, incluidos los útiles escolares, cuando el director o la persona designada determine que existe un peligro.
25. Posesión de parafernalia de drogas.
  26. Poseer o estar bajo la influencia del medicamento recetado de otra persona .
  27. Poseer o vender drogas o artículos similares que intentaron hacerse pasar por drogas o contrabando.
  28. Poseer o vender semillas o trozos de marihuana en menos de una cantidad utilizable.
  29. Posesión o consumo de alcohol.
  30. Poseer medicamentos recetados, dar un medicamento recetado a otro estudiante.
  31. Poseer, fumar o usar productos de tabaco y / o cigarrillos electrónicos en la escuela o una actividad relacionada con la escuela o sancionada por la escuela dentro o fuera de la propiedad de la escuela .
  32. Poseer, ver o distribuir imágenes, mensajes de texto, correos electrónicos u otro material de naturaleza sexual en cualquier formato de medios .
  33. Negarse a permitir la búsqueda legal de estudiantes.
  34. Acoso / abuso sexual no definido como un delito de Nivel III .
  35. Robar a los estudiantes, al personal o a A + UP.
  36. Amenazas (no violentas/verbales o escritas).
  37. Lanzar un objeto no considerado un arma ilegal que puede causar lesiones corporales o daños a la propiedad.
  38. Comportamiento rebelde, perturbador o abusivo que interfiere con la capacidad del maestro para comunicarse de manera efectiva con los estudiantes en la clase.
  39. Uso de lenguaje obsceno o vulgar/ofensivo (oralmente o por escrito).
  40. Usar Internet u otras comunicaciones electrónicas para amenazar a los estudiantes o empleados, o causar interrupciones en el programa escolar.
  41. Abuso verbal o escrito (por ejemplo, insultos, insultos raciales o étnicos, o declaraciones despectivas que pueden alterar el entorno escolar, etc.).
  42. Destrucción intencional de bienes escolares o personales y/o vandalismo.
  43. Ofensas persistentes de Nivel I.

Consecuencias disciplinarias (no necesariamente se pueden seguir en orden y no se requieren medidas disciplinarias progresivas)

1. Cualquier Consecuencia Disciplinaria de Nivel I aplicable o Técnica de Gestión de Disciplina enumerada anteriormente, incluidas múltiples consecuencias según lo considere apropiado A + UP.
2. Suspensión fuera de la escuela por hasta tres días.

**Delitos de nivel III**

1. Abusar del propio medicamento recetado de un estudiante, darle un medicamento recetado a otro estudiante o poseer o estar bajo la influencia del medicamento recetado de otra persona mientras está en la propiedad de la escuela o en un evento relacionado con la escuela. (Véase el glosario para "abuso").

2. Asalto agravado .

3. Secuestro agravado .
4. Robo agravado .
5. Agresión sexual agravada
6. Cualquier ofensa enumerada en las Secciones 37.006 (a) o 37.007 (a), (b) y (d) del Código de Educación de Texas, sin importar cuándo o dónde tenga lugar la ofensa .
7. Incendio provocado.
8. Asalto.
9. Participar en contacto verbal, físico o sexual inapropiado dirigido hacia otro estudiante o un empleado de la escuela.
10. Robo de un vehículo motorizado en el campus.
11. Asesinato capital.
12. Cometer o ayudar en un robo o hurto, incluso si no constituye un delito grave de acuerdo con el Código Penal de Texas.
13. Comisión de un delito grave enumerado en el Título 5, Código Penal de Texas. (Ver glosario.)
14. Cometer los siguientes delitos en la propiedad de la escuela o dentro de los 1,000 pies de la propiedad de la escuela según lo medido desde cualquier punto en la línea fronteriza de bienes raíces de la escuela, o mientras asiste a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad de la escuela :
  - a. Participar en una conducta punible como un delito grave.
  - b. Cometer un asalto (ver glosario) bajo el Código Penal de Texas 22.01(a)(1).
  - c. Vender, dar o entregar a otra persona, o poseer, usar o estar bajo la influencia de marihuana, una sustancia controlada o una droga peligrosa en una cantidad que no constituye un delito grave. (Véase el glosario para "bajo la influencia").
  - d. Vender, dar o entregar a otra persona una bebida alcohólica; cometer un acto o ofensa grave mientras está bajo la influencia del alcohol; o poseer, usar o estar bajo la influencia del alcohol, si la conducta no es punible como un delito grave.
  - e. Comportarse de una manera que contenga los elementos de una ofensa relacionada con productos químicos volátiles abusables.
  - f. Comportarse de una manera que contenga los elementos del delito de lascivia pública o exposición indecente.
15. Conducta que ponga en peligro la salud y la seguridad de los demás.
16. Intento criminal de cometer asesinato o asesinato capital.
17. Travesuras criminales.
18. Homicidio por negligencia criminal.
19. Destrucción deliberada o manipulación de datos o redes informáticas escolares.
20. Participar en el acoso y / o ciberacoso.
21. Participar en la intimidación que alienta a un estudiante a cometer o intentar suicidarse.
22. Participar en una conducta punible como un delito grave.
23. Participar en conductas relacionadas con una falsa alarma o informe (incluida una amenaza de bomba) o una amenaza terrorista que involucre a una escuela pública.
24. Participar en una conducta punible como un delito de expulsión de Nivel III cuando la conducta ocurre fuera de la propiedad de la escuela y no en un evento patrocinado por la escuela o relacionado con la escuela, y la conducta crea una interrupción sustancial en el entorno educativo.
25. Participar en una conducta punible como un delito grave enumerado en el Título 5 (consulte el glosario) del Código Penal de Texas cuando la conducta ocurre fuera de la propiedad de la escuela y no en un evento patrocinado por la escuela o relacionado con la escuela y:
  - a. El estudiante recibe un procesamiento diferido (véase el glosario);
  - b. Un tribunal o jurado determina que el estudiante ha participado en conductas delictivas (ver glosario); o
  - c. El director o la persona designada tiene una creencia razonable (ver glosario) de que el estudiante participó en la conducta.

26. Participar en conductas que constituyan discriminación o acoso, incluida la conducta motivada por raza, color, religión, origen nacional, género, discapacidad o edad y dirigida hacia otro estudiante o empleado de A + UP.
27. Participar en una conducta que constituya acoso sexual o abuso sexual, ya sea de palabra, gesto o cualquier otra conducta dirigida hacia otra persona, incluido un estudiante, empleado o voluntario de A + UP .
28. Participar en una conducta que contenga los elementos de represalia contra cualquier empleado o voluntario de A + UP, ya sea dentro o fuera de la propiedad de la escuela.
29. Participar en la exposición inapropiada o indecente de partes privadas del cuerpo.
30. Delito grave de travesuras criminales contra la propiedad de la escuela, otro estudiante o el personal de la escuela.
31. Actividad de pandillas (violenta o que pueda causar daño a otra persona o interrumpir el entorno educativo de alguna manera).
32. Conducta sexual inapropiada .
33. Incitar a la violencia contra un estudiante a través de la intimidación grupal.
34. Indecencia con un niño.
35. Exposición indecente de partes del cuerpo.
36. Abuso de inhalantes.
37. Emisión de una falsa alarma de incendio .
38. Homicidio involuntario.
39. Asesinato.
40. Delitos persistentes de Nivel II.
41. Poseer, vender, distribuir o estar bajo la influencia de inhalantes.
42. Poseer, vender, distribuir o estar bajo la influencia de una sustancia controlada simulada .
43. Posesión, uso, transferencia o exhibición de cualquier arma de fuego, cuchillo de ubicación restringida, palo o cualquier otra arma prohibida u objeto dañino (según lo determine A + UP).
44. Lascivia pública.
45. Liberar o amenazar con publicar "material visual íntimo" de un menor o un estudiante que tenga 18 años de edad o más sin el consentimiento del estudiante. (Ver glosario.)
46. Registro requerido como delincuente sexual .
47. Vender, dar o entregar a otra persona o poseer, usar o estar bajo la influencia de marihuana, una sustancia controlada, una droga peligrosa o una bebida alcohólica.
48. Establecer o intentar prender fuego a la propiedad de la escuela .
49. Abuso sexual de un niño o niños pequeños.
50. Agresión sexual.
51. Apuntar a otra persona por daño corporal .
52. Uso, exhibición o posesión de un cuchillo con una hoja de más de 1.5" de longitud, incluidos, entre otros, cuchillos de hoja de interruptor o cualquier otro cuchillo no definido como un cuchillo de ubicación restringida .
53. Uso, exhibición o posesión de un instrumento de mano diseñado para cortar o apuñalar a otro al ser arrojado, incluyendo pero no limitado a una daga; dirk; stiletto; poniard; cuchillo bowie; espada; lanza; o según lo defina la política de la Junta.
54. Vandalismo o conducta que constituya una travesura criminal con respecto a las instalaciones o propiedades de la escuela.
55. Violar las políticas, reglas o acuerdos de uso de la computadora de A + UP, como la política de uso aceptable para estudiantes, que incluye, entre otros :
  - a. Intentar acceder o eludir contraseñas u otra información relacionada con la seguridad de A + UP o sus estudiantes o empleados, y cargar o crear virus informáticos, incluida dicha conducta fuera de la propiedad de la escuela si la conducta causa una interrupción sustancial en el entorno educativo.
  - b. Intentar alterar, destruir o deshabilitar el equipo informático A + UP, los datos A + UP, los datos de otros u otras redes conectadas al sistema A + UP, incluida la conducta que ocurre fuera de la propiedad de la escuela si la conducta causa una interrupción sustancial del entorno educativo.

- c. Usar Internet u otras comunicaciones electrónicas para amenazar a los estudiantes, empleados o voluntarios de A + UP, incluida la conducta que ocurre fuera de la propiedad de la escuela si la conducta causa una interrupción sustancial en el entorno educativo.
  - d. Enviar o publicar mensajes electrónicos que sean abusivos, obscenos, sexualmente orientados, amenazantes, acosadores, dañinos para la reputación de otra persona o ilegales, incluida la conducta que ocurre fuera de la propiedad de la escuela si la conducta causa una interrupción sustancial en el entorno educativo.
  - e. Usar el correo electrónico o los sitios web en la escuela para fomentar el comportamiento ilegal o amenazar la seguridad de la escuela .
56. Cualquier violación de expulsión discrecional u obligatoria bajo el Código de Educación de Texas, Capítulo 37.

*Consecuencias disciplinarias (no necesariamente se pueden seguir en orden y no se requieren medidas disciplinarias progresivas)*

1. Suspensión fuera de la escuela por cinco a diez días.
2. Expulsión.

## **Consecuencias del Código de Conducta Estudiantil**

### **Detención**

La detención puede permanecer todos los días durante la escuela durante un máximo de ocho horas. Los estudiantes que cumplen la detención deben hacer arreglos para ser recogidos de la escuela. Los padres pueden solicitar en persona un retraso de la detención; no se aceptarán llamadas telefónicas ni notas .

### **Detención después de la escuela**

Las siguientes reglas se aplican a los estudiantes asignados a la detención después de la escuela:

1. Los estudiantes traerán materiales para trabajar. Los materiales del aula también pueden ser enviados por un maestro.
2. A los estudiantes no se les permitirá ir a sus casilleros durante la detención; todos los materiales deben llevarse a la sala de detención al denunciar.
3. No se permite dormir .
4. Los estudiantes seguirán todas las reglas relacionadas con el comportamiento en el aula. El incumplimiento significará la suspensión de la escuela.
5. Cualquier estudiante asignado a detención debe permanecer todo el tiempo. Los estudiantes que se nieguen a completar su tiempo serán suspendidos de la escuela.

### **Suspensión**

A + UP utiliza dos tipos de suspensión: suspensión en la escuela y suspensión fuera de la escuela.

El Entrenador principal de aprendizaje notificará la suspensión y las razones de la suspensión al estudiante. Al decidir si ordenar la suspensión fuera de la escuela, el administrador puede tener en cuenta factores que incluyen defensa propia, historial de disciplina previa, intención o falta de intención y otros factores apropiados o atenuantes determinados por el administrador.

### **Retiro del transporte escolar**

Un estudiante que es transportado por transporte A + UP hacia o desde la escuela o una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela puede ser retirado de un vehículo escolar por una conducta que viola los estándares establecidos de la escuela para la conducta en un vehículo escolar.

## **Conferencias, audiencias y apelaciones**

Todos los estudiantes tienen derecho a conferencias, audiencias y / o apelaciones de asuntos disciplinarios según lo dispuesto por la ley estatal y federal aplicable, y la política de A + UP.

### **Proceso de suspensiones de hasta tres días**

Además de la lista anterior de violaciones del Código de Conducta, el Entrenador de Aprendizaje Principal tiene autoridad para suspender a un estudiante por un período de hasta cinco días escolares por cualquiera de las siguientes razones adicionales:

1. La necesidad de investigar más a fondo un incidente,
2. Una recomendación para expulsar al estudiante, o
3. Una emergencia que constituya un peligro para la salud o la seguridad.

### **Requisitos previos para la suspensión**

Antes de suspender a un estudiante por hasta tres días, el director o la persona designada debe intentar celebrar una conferencia informal con el estudiante para:

1. Notificar al estudiante de las acusaciones en su contra,
2. Permita que el estudiante relatara su versión del incidente, y
3. Determine si la conducta del estudiante justifica la suspensión.

### **Notificación a los padres/tutores**

Si el Entrenador principal de aprendizaje o la persona designada determina que la conducta del estudiante justifica la suspensión durante el día escolar por hasta tres días, el Entrenador principal de aprendizaje o la persona designada hará un esfuerzo razonable para notificar a los padres del estudiante que el estudiante ha sido suspendido antes de que el estudiante sea enviado a casa. El Entrenador de Aprendizaje Principal o la persona designada notificará a los padres de un estudiante suspendido sobre el período de suspensión, los motivos de la suspensión y el momento y el lugar para la oportunidad de consultar con el Director.

### **Crédito durante la suspensión**

Un estudiante recibirá crédito por el trabajo perdido durante el período de suspensión si el estudiante recupera el trabajo perdido durante el período de suspensión dentro del mismo número de días escolares que el estudiante estuvo ausente en la suspensión.

### **Proceso de suspensiones fuera de la escuela durante cinco días (suspensión extendida) y expulsión**

#### **Notar**

Cuando el Superintendente o la persona designada determinen que la conducta de un estudiante justifica la suspensión por más de cinco días (suspensión extendida) o la expulsión, pero antes de tomar cualquier acción de este tipo, el Director o la persona designada proporcionará a los padres del estudiante un aviso por escrito de:

1. Las razones de la medida disciplinaria propuesta; y
2. La fecha y el lugar para una audiencia ante la Supervisión, dentro de los cinco días escolares a partir de la fecha de la acción disciplinaria.

En la notificación se indicará además que, en la audiencia, el estudiante:

1. Puede estar presente;
2. Tendrá la oportunidad de presentar pruebas;
3. Será informado e informado de las pruebas de A+UP;
4. Puede estar acompañado por su(s) padre(s); y

5. Puede ser representado por un abogado.

#### **Audiencia ante el Entrenador/Superintendente principal de aprendizaje**

A + UP hará un esfuerzo de buena fe para informar al estudiante y a los padres del estudiante sobre el momento y el lugar de la audiencia, y A + UP celebrará la audiencia independientemente de si asiste el estudiante, los padres del estudiante u otro adulto que represente al estudiante. El Entrenador/Superintendente principal de aprendizaje puede grabar en audio la audiencia.

Inmediatamente después de la audiencia, el Entrenador /Superintendente de Aprendizaje Principal notificará al estudiante y a los padres del estudiante por escrito de su decisión. En la decisión se especificará:

1. La duración de la suspensión o expulsión prorrogada, si la hubiere;
2. Cuando o si la expulsión no es permanente, los procedimientos para la readmisión al final del período de expulsión, si es que lo es; y
3. El derecho a apelar la decisión del Entrenador principal de aprendizaje / Superintendente ante la Junta Directiva o la persona designada por la Junta.

La notificación también indicará que la falta de solicitud oportuna de dicha audiencia constituye una renuncia a otros derechos en el asunto.

#### **Recurso ante el Consejo de Administración**

El estudiante o sus padres pueden apelar la decisión de suspensión o expulsión extendida ante la Junta Directiva notificando al Director por escrito dentro de los cinco días calendario posteriores a la fecha de recepción de la decisión del Director. La Junta revisará el audio o el registro transcrito de la audiencia ante el Director en una reunión regular o especialmente convocada en sesión privada. La Junta notificará al estudiante y a su(s) padre(s) de su decisión dentro de los cinco días calendario posteriores a la reunión. La decisión de la Junta es definitiva y no puede ser apelada.

Tenga en cuenta que las consecuencias disciplinarias no se aplazarán hasta que se resuelva una apelación de suspensión o expulsión prolongada ante la Junta.

#### **Sin crédito ganado**

Excepto cuando lo exija la ley, los estudiantes no obtendrán crédito académico durante un período de expulsión.

#### **Colocación de emergencia y expulsión**

Si el director o la persona designada cree razonablemente que el comportamiento de un estudiante es tan rebelde, perturbador o abusivo que interfiere seriamente con la capacidad de un maestro para comunicarse de manera efectiva con los estudiantes en una clase, con la capacidad de los compañeros de clase de un estudiante para aprender, o con la operación de A + UP o una actividad patrocinada por la escuela, el director o la persona designada puede ordenar la eliminación inmediata del estudiante. El director o la persona designada pueden imponer una suspensión inmediata si él o ella cree razonablemente que dicha acción es necesaria para proteger a las personas o la propiedad de un daño inminente. En el momento de dicha remoción de emergencia, el estudiante recibirá un aviso verbal de la razón de la acción y las audiencias apropiadas se programarán dentro de un tiempo razonable después de la remoción de emergencia.

#### **Colocación de estudiantes con discapacidades**

Todas las acciones disciplinarias con respecto a los estudiantes con discapacidades (504 o educación especial bajo la IDEA) se llevarán a cabo de acuerdo con las leyes federales y estatales aplicables.

#### **Requisito de suspensión/expulsión**

Un estudiante con una discapacidad no será removido de su colocación actual por razones disciplinarias y / o pendiente de apelación ante la Junta Directiva durante más de diez días sin la acción del Comité ARD



para

determinar los servicios apropiados en el ínterin y de otra manera de acuerdo con la ley aplicable. Si se hace una apelación de debido proceso de educación especial a un oficial de audiencias de educación especial de TEA, el estudiante con una discapacidad permanecerá en el entorno de educación vigente en ese momento en el momento en que dicha apelación se notifique a A + UP, a menos que A + UP y los padres del estudiante acuerden lo contrario.

### **Ley de Escuelas Libres de Armas**

De acuerdo con la Ley de Escuelas Libres de Armas, A + UP expulsará, del programa regular del estudiante por un período de un año, a cualquier estudiante que se determine que ha traído un arma de fuego, según lo definido por la ley federal, a la escuela. El Director puede modificar el plazo de expulsión para un estudiante o evaluar otra sanción comparable que resulte en la expulsión del estudiante del programa escolar regular caso por caso y de acuerdo con los requisitos legales.

A los efectos de esta sección, se entenderá por "arma de fuego":

1. Cualquier arma, incluida una pistola de arranque, que se convierta, o esté diseñada para, o que pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo del marco o receptor de dicha arma;
2. Cualquier silenciador de arma de fuego o silenciador de arma de fuego;
3. Cualquier dispositivo destructivo. "Dispositivo destructivo" significa cualquier bomba explosiva, incendiaria o de gas venenoso, granada, cohete con una carga propulsora de más de cuatro onzas, misil con una carga explosiva o incendiaria de más de 1/4 de onza, mina o dispositivo similar a cualquiera de los dispositivos descritos anteriormente. También significa cualquier tipo de arma, que no sea un proyectil de escopeta o una escopeta que generalmente se reconoce como particularmente adecuada para fines deportivos, con cualquier nombre conocido que expulse un proyectil por la acción de un explosivo u otro propelente, o que pueda convertirse fácilmente en él, y que tenga un cañón con un orificio de más de 1/2 pulgada de diámetro; y cualquier combinación de piezas diseñadas o destinadas a ser utilizadas en la conversión de cualquier producto en un producto destructivo como se describe, y a partir de las cuales un dispositivo destructivo pueda ensamblarse fácilmente.

### **Glosario**

El glosario proporciona definiciones legales y definiciones establecidas localmente y está destinado a ayudar a comprender los términos relacionados con el Código de Conducta estudiantil.

**El abuso** es un uso indebido o excesivo.

**Delito químico volátil abusivo**, según lo definido por el Código de Salud y Seguridad § 485.001 y 485.031. Ningún estudiante debe inhalar, ingerir, aplicar, usar o poseer un químico volátil abusable con la intención de inhalar, ingerir, aplicar o usar cualquiera de estos de una manera:

1. Contrariamente a las instrucciones de uso, precauciones o advertencias que aparecen en la etiqueta de un recipiente del producto químico; y
2. Diseñado para afectar el sistema nervioso central, crear o inducir una condición de intoxicación, alucinación o euforia, o cambiar, distorsionar o perturbar la vista, el proceso de pensamiento, el equilibrio o la coordinación de la persona.

Ningún estudiante entregará a sabiendas a una persona menor de 18 años un producto químico volátil abusable. Código de Salud y Seguridad § 485.032

Ningún estudiante debe usar o poseer a sabiendas con la intención de usar parafernalia inhalante para inhalar, ingerir o introducir de otra manera en el cuerpo humano un químico volátil abusable. Ningún estudiante deberá hacerlo a sabiendas

entregar, vender o poseer con la intención de entregar o vender parafernalia inhalante sabiendo que esa persona que la recibe tiene la intención de usarla para inhalar, ingerir, aplicar, usar o introducir de otra manera en el cuerpo humano un químico volátil abusable. Código de Salud y Seguridad § 485.033

**La munición perforante de armadura** es munición de pistola utilizada principalmente en pistolas y revólveres y que está diseñada principalmente con el propósito de penetrar metal o armadura corporal.

**El incendio provocado** está definido por el Código Penal de Texas § 28.02 y ocurre cuando una persona inicia un incendio, independientemente de si el incendio continúa después de la ignición o causa una explosión con la intención de destruir o dañar:

- Cualquier vegetación, cerca o estructura en terrenos de espacio abierto; o
- Cualquier edificio, vivienda o vehículo:
  - Sabiendo que está dentro de los límites de una ciudad o pueblo incorporado,
  - Sabiendo que está asegurado contra daños o destrucción,
  - Sabiendo que está sujeto a una hipoteca u otra garantía real,
  - Sabiendo que se encuentra en una propiedad que pertenece a otro,
  - Saber que se ha ubicado dentro de ella propiedad perteneciente a otro, o
  - Cuando la persona que inicia el incendio es imprudente acerca de si la quema o explosión pondrá en peligro la vida de algún individuo o la seguridad de la propiedad de otro.

El incendio provocado también ocurre cuando una persona:

- Imprudentemente inicia un incendio o causa una explosión mientras fabrica o intenta fabricar una sustancia controlada y el incendio o explosión daña cualquier edificio, habitación o vehículo; o
- Intencionalmente inicia un incendio o causa una explosión y, al hacerlo, daña o destruye imprudentemente un edificio que pertenece a otro, o imprudentemente hace que otra persona sufra lesiones corporales o la muerte.

**El asalto** se define en parte por el Código Penal de Texas § 22.01 como intencionalmente, a sabiendas o imprudentemente causando lesiones corporales a otro.

**La intimidación** se define como un solo acto significativo o un patrón de actos de uno o más estudiantes dirigidos a otro estudiante que explota un desequilibrio de poder e implica participar en la expresión escrita o verbal, la expresión a través de medios electrónicos o la conducta física que (1) tiene el efecto o tendrá el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante, o colocar a un estudiante en un daño razonable a la persona del estudiante o de daño a la propiedad del estudiante; (2) sea lo suficientemente grave, persistente o generalizado como para que la acción o amenaza cree un entorno educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante; (3) interrumpa material y sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de un aula o de la Escuela; o infrinja los derechos de la víctima en la escuela. La intimidación también incluye el "acoso cibernético", que significa intimidación que se realiza mediante el uso de cualquier dispositivo de comunicación electrónica, incluido un teléfono celular u otro tipo, una computadora, una cámara, correo electrónico, mensajería instantánea, mensajes de texto, una aplicación de redes sociales, un sitio web de Internet o cualquier otra herramienta de comunicación basada en Internet. La conducta de intimidación incluye la conducta (1) que ocurre dentro o se entrega a la propiedad de la Escuela o al sitio de una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad de la escuela; (2) que ocurra en un autobús o vehículo escolar de propiedad pública o privada que se utiliza para el transporte de estudiantes hacia o desde la escuela o una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela; y (3) acoso cibernético que ocurre fuera de la propiedad de la Escuela o fuera de una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela si el acoso cibernético (i) interfiere con las oportunidades educativas de un estudiante o (ii) interrumpe sustancialmente el funcionamiento ordenado de un aula, la Escuela o una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela .

**La violación de la seguridad informática** incluye el acceso a sabiendas a una computadora, red informática o sistema informático sin el consentimiento efectivo del propietario según se define en el Código Penal de Texas 33.02, si la conducta implica acceder a una computadora, red informática o sistema informático propiedad u operado en nombre de una escuela pública; y el estudiante altera, daña a sabiendas, o elimina la propiedad o información de la escuela; o cometa una violación de cualquier otra computadora, red informática o sistema informático.

**El dispositivo dispensador de** productos químicos es un dispositivo diseñado, fabricado o adaptado con el propósito de dispensar una sustancia capaz de causar un efecto psicológico o fisiológico adverso en un ser humano.

**Club** es un instrumento especialmente diseñado, fabricado o adaptado con el propósito de infligir lesiones corporales graves o la muerte, incluyendo pero no limitado a un blackjack, palo de noche, maza y tomahawk.

**Las sustancias controladas o drogas peligrosas** incluyen, entre otras, la marihuana; cualquier droga narcótica, alucinógeno, estimulante, depresor, anfetamina, barbitúrico; esteroide anabólico; o medicamento recetado proporcionado a cualquier persona que no sea la persona para quien se escribió la receta. El término también incluye todas las sustancias controladas enumeradas en los Capítulos 481 y 483 del Código de Salud y Seguridad de Texas.

**Banda callejera criminal** significa tres o más personas que tienen un signo o símbolo de identificación común o un liderazgo identificable que se asocian continua o regularmente en la comisión de actividades delictivas.

**La violencia en el noviazgo** es el uso intencional de abuso físico, sexual, verbal o emocional por parte de una persona para dañar, amenazar, intimidar o controlar a otra persona con la que el estudiante tiene o ha tenido una relación de noviazgo, según lo definido por el Código de Familia de Texas § 71.0021.

**La conducta mortal** ocurre cuando una persona se involucra imprudentemente en una conducta que coloca a otra en peligro inminente de lesiones corporales graves, e incluye, entre otras, la descarga a sabiendas de un arma de fuego en dirección a un individuo, habitación, edificio o vehículo.

**La adjudicación diferida** es una alternativa a la búsqueda de una condena en la corte que se puede ofrecer a un menor por conducta delictiva o conducta que indica la necesidad de supervisión.

**Se puede ofrecer un enjuiciamiento diferido** a un menor como alternativa a la búsqueda de una condena en el tribunal por conducta delictiva o conducta que indique la necesidad de supervisión.

**La conducta delictiva** es una conducta que:

- Viola la ley estatal o federal, que no sea un delito de tránsito, y se castiga con encarcelamiento o confinamiento en la cárcel;
- Viola una orden legal de un tribunal en circunstancias que constituirían desacato a ese tribunal en un tribunal de justicia o municipal, o un tribunal de condado por conducta punible solo con una multa;
- Constituye un delito de intoxicación y bebidas alcohólicas bajo el Capítulo 49 del Código Penal de Texas; o
- Viola el Código de Bebidas Alcohólicas de Texas § 106.041 relacionado con la conducción bajo la influencia del alcohol por un menor (tercera ofensa o posterior).

**Discrecional** significa que algo es dejado o regulado por un tomador de decisiones local.

**E-Cigarette** significa un cigarrillo electrónico o cualquier otro dispositivo que simula fumar mediante el

uso de un elemento calefactor mecánico , batería o circuito electrónico para suministrar nicotina u otras sustancias al

inhalación individual desde el dispositivo. El término no incluye un dispositivo médico recetado no relacionado con el abandono del hábito de fumar.

**El arma explosiva** es cualquier bomba, granada, cohete o mina explosiva o incendiaria que está diseñada, fabricada o adaptada con el propósito de infligir lesiones corporales graves, muerte o daños sustanciales a la propiedad, o con el propósito principal de causar un informe tan fuerte como para causar alarma pública indebida o terror, e incluye un dispositivo diseñado, fabricado, o adaptado para la entrega o el disparo de un arma explosiva .

**La falsa alarma o informe** ocurre cuando una persona inicia, comunica o circula a sabiendas un informe de un bombardeo, incendio, ofensa u otra emergencia presente, pasada o futura que él o ella sabe que es falsa o infundada y que normalmente:

- Causar la acción de una agencia oficial o voluntaria organizada para hacer frente a las emergencias;
- Coloque a una persona en temor de lesiones corporales graves inminentes; o
- Impedir o interrumpir la ocupación de un edificio, sala o lugar de reunión.

**El arma de fuego** se define por la ley federal (18 U.S.C. § 921(a)) como:

- Cualquier arma (incluida una pistola de arranque) que esté diseñada para, o pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo;
- El marco o receptor de cualquier arma de este tipo ;
- Cualquier silenciador de arma de fuego o arma de fuego; o
- Cualquier dispositivo destructivo, como cualquier bomba de gas explosiva, incendiaria o venenosa, o granada.

Tal término no incluye un arma de fuego antigua.

**Silenciador de arma de fuego** significa cualquier dispositivo diseñado, fabricado o adaptado para amortiguar el informe de un arma de fuego.

**Graffiti** significa hacer marcas con pintura, un bolígrafo o marcador indeleble, o un dispositivo de grabado o grabado en propiedad tangible sin el consentimiento efectivo del propietario. Las marcas pueden incluir inscripciones, lemas, dibujos o pinturas.

**La pistola** se define en el Código Penal de Texas § 46.01 como cualquier arma de fuego diseñada, fabricada o adaptada para ser disparada con una mano.

**El acoso** es:

- Conducta que cumpla con la definición establecida en la política de la Junta y / o el Manual del Estudiante; o
- Conducta que amenace con causar daño o lesiones corporales a otro estudiante, sea sexualmente intimidante u obscena, cause daño físico a la propiedad de otro estudiante, someta a otro estudiante a confinamiento físico o restricción, o dañe maliciosa y sustancialmente la salud o seguridad física o emocional de otro estudiante .

**La novatada** es un acto intencional, consciente o imprudente, que ocurre dentro o fuera del campus, por una persona sola o que actúa con otros, que está dirigido contra un estudiante y pone en peligro la salud o seguridad mental o física de un estudiante con el propósito de prometer, iniciar, afiliarse, ocupar un cargo o mantener la membresía en una organización.

**La lista de éxitos** es una lista de personas que son objeto de daño, que usan un arma de fuego, un cuchillo o cualquier otro objeto que se use con la intención de causar daños corporales.

**El dispositivo explosivo improvisado** se define en el Código Penal de Texas § 46.01 como una bomba completa y operativa diseñada para causar lesiones corporales graves, muerte o daños sustanciales a la propiedad que se fabrica de manera improvisada utilizando componentes no militares .

**La exposición indecente** significa exponer el ano o los genitales con la intención de despertar o gratificar el deseo sexual de cualquier persona mientras se muestra imprudente sobre si hay otro presente que se ofenda o se alarme por el acto.

**Material visual íntimo** significa material visual que representa a una persona (a) con las partes íntimas de la persona expuestas; o (b) involucrado en una conducta sexual.

**Nudillos** significa cualquier instrumento que consiste en anillos para los dedos o protectores hechos de una sustancia dura y diseñados o adaptados para infligir lesiones corporales graves o la muerte golpeando a una persona con un puño encerrado en los nudillos.

**Cuchillo de ubicación restringida** significa un cuchillo con una hoja de más de cinco pulgadas y media.

**Arma similar** significa un artículo que se asemeja a un arma pero que no está destinado a ser utilizado para causar lesiones corporales graves .

**La ametralladora** es cualquier arma de fuego que es capaz de disparar más de dos disparos automáticamente, sin recarga manual, mediante una sola función del gatillo.

**Obligatorio** significa que algo es obligatorio o requerido debido a una autoridad.

**La suplantación en línea** ocurre cuando una persona, sin obtener el consentimiento de otra persona y con la intención de dañar, defraudar, intimidar o amenazar a cualquier persona, utiliza el nombre o la persona de otra persona para:

- Crear una página web en un sitio de redes sociales comerciales u otro sitio web de Internet; o
- Publicar o enviar uno o más mensajes en o a través de un sitio de redes sociales comerciales u otro sitio web de Internet, que no sea en o a través de un programa de correo electrónico o programa de tablero de mensajes.

La suplantación en línea también ocurre cuando una persona envía un correo electrónico, mensaje instantáneo, mensaje de texto o comunicación similar que hace referencia a un nombre, dirección de dominio, número de teléfono u otro elemento de información de identificación que pertenece a cualquier persona:

- Sin obtener el consentimiento de la otra persona ;
- Con la intención de hacer que un destinatario de la comunicación crea razonablemente que la otra persona autorizó o transmitió la comunicación; y
- Con la intención de dañar o defraudar a cualquier persona.

**La parafernalia** son dispositivos que se pueden usar para inhalar, ingerir, inyectar o introducir una sustancia controlada en un cuerpo humano. También incluye equipos, productos o materiales utilizados o destinados a ser utilizados en la siembra, propagación, cultivo, cosecha, fabricación, composición, conversión, producción, procesamiento, preparación, prueba, análisis, envasado, reenvasado, almacenamiento, contención u ocultación de una sustancia controlada.

**Poseción** significa tener un artículo en la persona o en la propiedad personal, incluyendo pero no limitado a ropa, bolso o mochila; un vehículo privado utilizado para el transporte hacia o desde la escuela o actividades relacionadas con la escuela, incluyendo pero no limitado a un automóvil, camión, motocicleta o bicicleta; o cualquier otra propiedad escolar utilizada por el estudiante, incluyendo pero no limitado a un casillero o escritorio.

**Arma prohibida** significa un arma explosiva; una ametralladora; un arma de fuego de cañón corto; un silenciador de arma de fuego; nudillos; municiones perforantes de armadura; un dispositivo de dispensación de productos químicos; una pistola de cremallera; un dispositivo improvisado; un dispositivo de deflación de neumáticos; o un silenciador de arma de fuego.

**Fraternidad de escuela pública, sororidad, sociedad secreta o pandilla** significa una organización compuesta total o parcialmente por estudiantes que busca perpetuarse tomando miembros adicionales de los estudiantes inscritos en la escuela en función de una decisión de su membresía en lugar de la libre elección de un estudiante calificado.

**La lascivia pública** ocurre cuando una persona se involucra a sabiendas en un acto de relaciones sexuales, relaciones sexuales desviadas o contacto sexual en un lugar público o, si no en un lugar público, es imprudente acerca de si hay otro presente que se sentirá ofendido o alarmado por el acto.

**La creencia razonable** es una determinación hecha por el superintendente o la persona designada utilizando toda la información disponible, incluida la información proporcionada en virtud del Artículo 15.27 del Código de Procedimiento Penal.

**La autodefensa** es el uso de la fuerza contra otro en la medida en que una persona cree razonablemente que la fuerza es inmediatamente necesaria para protegerse a sí misma.

**El arma de fuego de cañón corto** es un rifle con una longitud de cañón de menos de 16 pulgadas o una escopeta con una longitud de cañón de menos de 18 pulgadas, o cualquier arma hecha de un rifle o escopeta que, según se altera, tiene una longitud total de menos de 26 pulgadas.

**Switchblade Knife** es cualquier cuchillo con una hoja que se pliega, cierra o retrae en el mango o la vaina y que se abre automáticamente presionando un botón o por la fuerza de la gravedad o mediante la aplicación de fuerza centrífuga. El término no incluye un cuchillo que tiene un resorte, un detent u otro mecanismo diseñado para crear un sesgo hacia el cierre y que requiere un esfuerzo aplicado a la hoja con la mano, la muñeca o el brazo para superar el sesgo hacia el cierre y abrir el cuchillo.

**La amenaza terrorista** es una amenaza de violencia contra cualquier persona o propiedad con la intención de:

- Provocar una reacción de cualquier tipo por parte de una agencia oficial o voluntaria organizada para hacer frente a emergencias;
- Coloque a cualquier persona en temor de lesiones corporales graves inminentes;
- Impedir o interrumpir la ocupación o el uso de un edificio; sala, lugar de reunión o lugar al que el público tiene acceso; lugar de empleo u ocupación; aeronaves, automóviles u otra forma de transporte; u otro lugar público;
- Causar deterioro o interrupción de las comunicaciones públicas, el transporte público, el suministro público de agua, gas o energía u otro servicio público;
- Poner al público o a un grupo sustancial del público en temor de lesiones corporales graves; o
- Influir en la conducta o actividades de una sucursal o agencia del gobierno federal, el estado o una subdivisión política del estado, o una escuela pública chárter (incluyendo A + UP).

**Dispositivo de deflación de neumáticos** significa un dispositivo, incluido un caltrop o una tira de púas, que, cuando se conduce, impide o detiene el movimiento de un vehículo con ruedas perforando uno o más



de los neumáticos del vehículo.

**Los delitos del Título 5** son aquellos que involucran lesiones a una persona e incluyen asesinato; homicidio involuntario; homicidio por negligencia criminal; tráfico de personas; transporte ilegal; secuestro; asalto (a un servidor público); asalto agravado; agresión sexual; agresión sexual agravada; restricción ilegal; indecencia con un niño; lesiones a un niño, una persona mayor o una persona discapacitada; abandonar o poner en peligro a un niño; conducta mortal; amenaza terrorista; ayudar a una persona a suicidarse; acoso de un servidor público; fotografía inadecuada; el tráfico ilícito de personas; y la manipulación de un producto de consumo.

**Bajo la influencia** significa carecer del uso normal de las facultades mentales o físicas. El deterioro de las facultades físicas o mentales de una persona puede ser evidenciado por un patrón de comportamiento anormal o errático, la presencia de síntomas físicos de consumo de drogas o alcohol, o por la admisión. Un estudiante "bajo la influencia" no necesita estar legalmente intoxicado para desencadenar una acción disciplinaria.

**Uso** significa introducir voluntariamente en el propio cuerpo, por cualquier medio, una sustancia prohibida.

**Zip gun** es un dispositivo o combinación de dispositivos, no originalmente un arma de fuego, sino adaptado para expulsar un proyectil a través de un cañón de ánima lisa o de calibre de rifle mediante el uso de la energía generada por una explosión o sustancia en llamas.

## **SSECCIÓN 5: ESPECIALMENTE PARA PARENTS**

### **Información de contacto para padres**

Los padres son responsables de notificar a A + UP de cualquier cambio en su dirección, número de teléfono y / o dirección de correo electrónico para que podamos actualizar nuestros registros en consecuencia. Se recomienda a los padres que consulten el sitio web del campus de forma regular, ya que es nuestro principal medio de comunicación. Es importante para la comunicación de los padres que A + UP tenga una dirección de correo electrónico válida y funcional para los padres.

### **Su participación como padre**

La educación de un niño tiene éxito mejor cuando hay una fuerte asociación entre el hogar y la escuela, una asociación que prospera en la comunicación. Su participación en esta asociación puede incluir:

1. Alentar a su estudiante a poner una alta prioridad en la educación y trabajar con su estudiante a diario para aprovechar al máximo las oportunidades educativas que ofrece la escuela. Asegúrese de que su hijo venga a la escuela todos los días preparado, descansado, con el atuendo apropiado y listo para aprender.
2. Familiarizarse con todas las actividades escolares de su hijo y con los programas académicos, incluidos los programas especiales, ofrecidos por A + UP. Discuta con el Entrenador Principal de Aprendizaje cualquier pregunta que pueda tener sobre las opciones y oportunidades disponibles para su hijo.
3. Monitorear el progreso académico de su estudiante y contactar a los maestros según sea necesario.
4. Asistir a conferencias programadas y solicitar conferencias adicionales según sea necesario. Para programar una conferencia o conferencia en persona con un maestro o entrenador de aprendizaje principal, llame a la oficina de la escuela para una cita. Por lo general, un maestro le devolverá la llamada o se reunirá con usted en un momento mutuamente conveniente antes o después de la escuela.
5. Convertirse en voluntario escolar. Para obtener más información, póngase en contacto con el Entrenador principal de aprendizaje. Todos los voluntarios deben completar una solicitud de voluntariado y una verificación de antecedentes penales antes de ser voluntarios.
6. Ofrecer servir como representante de los padres en un comité de planificación para ayudar en el desarrollo de metas educativas y planes para mejorar el rendimiento estudiantil. Para más información, póngase en contacto con

### **Encuestas y actividades**

No se requerirá que los estudiantes participen sin el consentimiento de los padres en ninguna encuesta, análisis o evaluación.

– financiado en su totalidad o en parte por el Departamento de Educación de los Estados Unidos – que se refiere a:

1. Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de los padres del estudiante;
2. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia;
3. Comportamiento o actitudes sexuales;
4. Comportamiento ilegal, antisocial, autoincriminatorio o degradante ;
5. Evaluaciones críticas de individuos con quienes el estudiante tiene una relación familiar cercana;
6. Relaciones privilegiadas por la ley, como las relaciones con abogados, médicos y ministros;
7. Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o los padres; o
8. Ingresos, espere cuando la información sea requerida por la ley y se utilizará para determinar la elegibilidad del estudiante para participar en un programa especial o para recibir asistencia financiera bajo dicho programa.

Los padres podrán inspeccionar la encuesta u otro instrumento y cualquier material de instrucción utilizado en relación con dicha encuesta, análisis o evaluación.

### **"Exclusión voluntaria" de encuestas y actividades**

Los padres tienen derecho a recibir notificación y denegar el permiso para la participación de sus estudiantes en:

1. Cualquier encuesta relativa a la información privada enumerada anteriormente, independientemente de la financiación;
2. Actividades escolares que impliquen la recopilación, divulgación o uso de información personal recopilada de su estudiante con el fin de comercializar o vender esa información;
3. Un examen físico invasivo que no sea de emergencia o una evaluación requerida como condición de asistencia, administrada y programada por la escuela con anticipación y no necesaria para proteger la salud y seguridad inmediatas del estudiante (las excepciones son las pruebas de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen físico de detección permitido o requerido por la ley estatal).

### **Aviso de Cualificaciones de Profesores**

A + UP proporcionará a los padres las calificaciones de cada maestro empleado por la escuela. Los padres también pueden solicitar, y A + UP proporcionará de manera oportuna, información sobre las calificaciones profesionales de los maestros de aula de sus estudiantes. La información proporcionada en respuesta a una solicitud de los padres incluirá, como mínimo:

1. Si un maestro ha cumplido con los criterios estatales de calificación y licencia para los niveles de grado y las áreas temáticas en las que el maestro proporciona instrucción;
2. Si el maestro tiene un permiso de emergencia u otro estado provisional a través del cual se ha renunciado a los criterios estatales de calificación o licencia;
3. Si el maestro está enseñando en el campo de la disciplina de la certificación del maestro; y
4. Si el niño recibe servicios de paraprofesionales y, de ser así, sus calificaciones.

### **Alojamiento para hijos de familias militares**

A los hijos de familias militares se les proporcionará flexibilidad con respecto a ciertos requisitos escolares, que incluyen:

- Requisitos de inmunización ;
- Nivel de grado, curso o colocación en programas educativos;
- Requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares; y
- Requisitos de graduación.

Además, las ausencias relacionadas con un estudiante que visita a sus padres, incluido un padrastro o tutor legal, que ha sido llamado al servicio activo, está de licencia o regresa de un despliegue de al menos cuatro meses, será excusada por A + UP. La escuela no permitirá más de cinco ausencias justificadas

por año para este propósito. Para que la ausencia se excuse, la ausencia debe ocurrir no antes del día 60 antes de la implementación o no más tarde del día 30 después del regreso del padre de la implementación.

### **Quejas y preocupaciones de estudiantes o padres**

A+UP valora las opiniones de sus estudiantes y padres, y el público al que sirve. Los padres y los estudiantes tienen derecho a expresar sus opiniones a través de procesos informales y formales apropiados. El propósito de esta política de quejas es resolver conflictos de manera eficiente, expedita y justa.

La Junta Directiva alienta a los padres y al público a discutir sus preocupaciones y quejas a través de reuniones informales con el Entrenador principal de aprendizaje. Las preocupaciones y quejas deben expresarse lo antes posible para permitir una pronta resolución al nivel administrativo más bajo posible.

Ni la Junta Directiva ni ningún empleado de la Escuela tomarán represalias ilegales contra un padre o estudiante por expresar una preocupación o queja.

El Superintendente puede desarrollar procedimientos de quejas más detallados. El Superintendente se asegurará de que los procedimientos de quejas de la escuela se proporcionen a todos los padres y estudiantes. El procedimiento formal de quejas dispondrá que cualquier queja sea considerada o escuchada en última instancia por la Junta Directiva de acuerdo con las reglas del Comisionado de Educación.

A los efectos de esta política, "días" significará días escolares, y el anuncio de una decisión en presencia del estudiante o de los padres constituirá la comunicación de la decisión.

### **Conferencias officiosas**

Un padre o estudiante puede solicitar una conferencia informal con el Entrenador principal de aprendizaje, maestro u otro administrador del campus dentro de los siete días escolares posteriores al momento en que el padre o estudiante supo o debería haber sabido del evento (s) que dio lugar a la queja. Si la persona no está satisfecha con los resultados de la conferencia informal, puede enviar un formulario de queja por escrito al Entrenador principal de aprendizaje. Los formularios de quejas se pueden obtener en la oficina del Entrenador principal de aprendizaje .

### **Proceso formal de quejas**

El proceso formal de quejas brinda a todas las personas la oportunidad de ser escuchadas hasta el más alto nivel de gestión si no están satisfechas con una respuesta administrativa. Una vez que se agotan todos los procedimientos administrativos, una persona puede presentar inquietudes o quejas a la Junta, como se describe a continuación.

Una queja debe especificar el daño alegado por el padre y / o estudiante, y el remedio buscado. Un padre o estudiante no debe presentar quejas separadas o en serie con respecto al mismo evento o acción. Las quejas múltiples pueden consolidarse a discreción de la escuela. Todos los plazos se respetarán estrictamente; sin embargo, si un administrador determina que se necesita tiempo adicional para completar una investigación exhaustiva de la queja y / o para emitir una respuesta, el administrador informará al padre o estudiante por escrito de la necesidad de extender el tiempo de respuesta y proporcionar una fecha específica para la cual se emitirá la respuesta. Los costos de cualquier queja serán pagados por el reclamante.

### ***Queja de Nivel Uno – Revisión Principal***

Un padre o estudiante deberá presentar un Formulario de Queja de Nivel Uno por escrito al Entrenador de Aprendizaje Principal o designado dentro de los últimos (1) diez días escolares a partir del momento en que el evento (s) que causó la queja fueron o deberían haber sido conocidos, o (2) dentro de los diez días escolares posteriores a una conferencia informal con el Director. La escuela se reserva el derecho de exigir al reclamante que comience el proceso de quejas en el Nivel Dos.

El Entrenador principal de aprendizaje o la persona designada debe reunirse con el padre o estudiante que se queja. Después de esta conferencia, el Entrenador Principal de Aprendizaje emitirá una Decisión de Nivel Uno por escrito. La Decisión de Nivel Uno debe emitirse dentro de los diez días escolares posteriores a la recepción de la queja por parte del Director.

*Nota: Una queja contra el Superintendente comenzará en el Nivel Cuatro.*

#### ***Queja de Nivel Dos – Revisión del Superintendente***

Si el padre o estudiante no está satisfecho con la Decisión de Nivel Uno, o si no se proporciona ninguna Decisión, el padre o estudiante puede presentar una apelación por escrito al Superintendente. La apelación debe incluir una declaración firmada de la queja, cualquier evidencia que respalde la queja y una copia de la queja escrita al Director y una copia de la Decisión de Nivel Uno, si se emite. La apelación no incluirá nuevas cuestiones o quejas no relacionadas con la queja original. La apelación debe presentarse dentro de los diez días escolares posteriores a la Decisión de Nivel Uno o la fecha límite de respuesta si no se toma ninguna Decisión.

El Superintendente o la persona designada se reunirá con el padre o estudiante que se queja. Después de esta conferencia, el Superintendente o la persona designada emitirá una Decisión de Nivel Dos. La Decisión de Nivel Dos debe emitirse dentro de los diez días escolares posteriores a la apelación por escrito.

#### ***Queja de Nivel Tres – Revisión de la Junta Directiva***

Si el estudiante o padre no está satisfecho con la Decisión de Nivel Tres, o si no se proporciona ninguna decisión, el padre o estudiante puede presentar una apelación por escrito a la Junta Directiva. La solicitud debe presentarse dentro de los diez días escolares posteriores a la Decisión de Nivel Dos o la fecha límite de respuesta si no se toma una Decisión. El estudiante o padre será informado de la fecha, hora y lugar de la audiencia.

La Junta Directiva escuchará la queja del estudiante o de los padres, y puede establecer un límite de tiempo razonable para presentar la queja. Solo se considerará la documentación escrita y los problemas previamente presentados y presentados por el estudiante o padre y A + UP. Se puede hacer una grabación de audio de la audiencia.

El Consejo de Administración comunicará su decisión, si la hubiere, oralmente o por escrito antes o durante la próxima reunión del Consejo programada regularmente. Si no se adopta ninguna decisión al final de la siguiente reunión ordinaria de la Junta, se confirmará la decisión que se recurra. La Junta no puede delegar su autoridad para emitir una decisión, y cualquier decisión de la Junta Directiva es definitiva y no puede ser apelada.

Si la queja involucra inquietudes o cargos con respecto a un estudiante o empleado de A + UP, será escuchada por la Junta en una reunión privada a menos que el estudiante o empleado a quien pertenece la queja solicite que se escuche en público.

## **SECTION 6: IMPORTANT NOTICES**

### **Aviso Anual de Derechos de Padres y Estudiantes (Aviso Anual de Confidencialidad de FERPA)**

La Ley de Derechos de Educación Familiar y Privacidad ("FERPA") otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante. Estos derechos incluyen los siguientes:

#### **El derecho a inspeccionar y revisar**

Los padres y / o estudiantes elegibles tienen el derecho de inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante dentro de los 45 días posteriores al día en que la escuela recibe un acceso. Los padres o

estudiantes elegibles deben presentar al director o a la persona designada una solicitud por escrito que identifique el (los) registro (s) que desean inspeccionar. A+UP hará

arreglos para el acceso y notificar al padre o estudiante elegible por el momento y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros .

Si las circunstancias impiden efectivamente que sus padres o estudiantes elegibles ejerzan el derecho de inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante, A + UP proporcionará al padre o estudiante elegible una copia de los registros solicitados para hacer arreglos para que el padre o estudiante elegible inspeccione y revise los registros solicitados.

Si los registros educativos del estudiante contienen información sobre más de un estudiante, el padre o estudiante elegible puede inspeccionar y revisar o ser informado solo de la información específica sobre ese estudiante.

### **El derecho a solicitar la enmienda de los registros educativos del estudiante**

Los padres o estudiantes elegibles pueden pedirle a A + UP que modifique un registro que crean que es inexacto, engañoso o que viola los derechos de privacidad del estudiante. Los padres o estudiantes elegibles deben presentar al director o a la persona designada una solicitud por escrito que identifique claramente la parte del registro que desean cambiar y especifique por qué es inexacta, engañosa o viola los derechos de privacidad del estudiante. A + UP decidirá si desea modificar el registro según lo solicitado dentro de un tiempo razonable después de recibir la solicitud. Si A + UP decide no enmendar el registro según lo solicitado por el padre del estudiante elegible, la escuela notificará al padre del estudiante elegible de la decisión y les informará sobre su derecho a una audiencia para impugnar el contenido de los registros educativos del estudiante sobre la base de que la información contenida en los registros educativos es inexacta, engañoso, o en violación de los derechos de privacidad del estudiante.

Si, como resultado de la audiencia, A + UP decide que la información en el registro educativo no es inexacta, engañosa o viola los derechos de privacidad del estudiante, informará al padre o estudiante elegible del derecho a colocar una declaración en el registro comentando la información impugnada en el registro o indicando por qué no está de acuerdo con la decisión de A + UP. Si la escuela coloca una declaración enmendada en los registros educativos del estudiante, A + UP está obligada a mantener la declaración enmendada con la parte impugnada del registro durante el tiempo que se mantenga el registro y divulgar la declaración siempre que divulgue la parte del registro a la que se refiere la declaración.

### **El derecho a dar su consentimiento antes de la divulgación**

Los padres y / o estudiantes elegibles tienen el derecho de dar su consentimiento a la divulgación de información de identificación personal contenida en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.

Una excepción que permite la divulgación sin consentimiento es la divulgación a los funcionarios escolares con interés educativo legítimo. Un "funcionario escolar" es una persona empleada por A + UP como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud y el personal de la unidad de aplicación de la ley); una persona que sirva en la Junta Directiva; una persona o empresa con la que A+UP ha subcontratado servicios o funciones que de otro modo utilizaría para realizar a sus propios empleados (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); un padre o estudiante que sirve en un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas; o un padre, estudiante u otro voluntario que ayude a otro funcionario de la escuela a realizar sus tareas.

Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional.

Previa solicitud, A + UP divulga los registros educativos sin consentimiento a los funcionarios de otra escuela en la que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse o ya está inscrito, siempre y cuando la divulgación sea para fines relacionados con la inscripción o transferencia del estudiante.



### **El derecho a presentar una queja**

Los padres y / o estudiantes elegibles tienen derecho a presentar una queja ante la Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares del Departamento de Educación de los Estados Unidos ("Oficina") con respecto a presuntos incumplimientos por parte de A + UP para cumplir con los requisitos de FERPA. Estas quejas deben abordarse de la siguiente manera:

Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares  
Departamento de Educación  
de los Estados Unidos 400  
Maryland Avenue, SW.  
Washington, D.C. 20202

### **Acceso a registros médicos**

Los padres tienen derecho a acceder a los registros médicos de sus estudiantes.

## **Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia: Formulario de Exclusión voluntaria de información del directorio**

"Información del directorio" significa información contenida en un registro educativo de un estudiante que generalmente no se consideraría dañina o una invasión de la privacidad si se divulgara. La ley permite a A + UP designar cierta información personal como "información de directorio", que puede ser divulgada a cualquier persona que siga los procedimientos para solicitarla como prohibido en la política escolar.

Para prohibir que A + UP divulgue la información del directorio de su estudiante, debe rodear NO adyacente a las declaraciones apropiadas a continuación, firmar el formulario y devolverlo a la escuela de su estudiante. **La cumplimentación de este formulario es opcional. Sin embargo, si no marca no o devuelve este formulario, la información del directorio sobre su estudiante puede publicarse de acuerdo con la política de A + UP.**

Si tiene más de un estudiante inscrito, debe completar un separado para cada estudiante.

### **POR FAVOR, RODEE SÍ O NO**

**Para todos los estudiantes:**

Sí	NO	Doy permiso para que el nombre y la fotografía de mi estudiante se incluyan en el Anuario A+UP.
Sí	NO	Doy permiso para que mi estudiante sea filmado, fotografiado o entrevistado en la escuela por los medios de comunicación locales o el personal de A + UP para su uso con fines educativos.
Sí	NO	Doy permiso para que las obras de arte, proyectos, fotografías, etc. de mi estudiante sean utilizado o mostrado en cualquier dispositivo de comunicación A+UP . Los ejemplos incluyen cobertura de los medios, materiales impresos, marketing y sitios web.
Sí	NO	Doy permiso para que el nombre, la dirección y el número de teléfono de mi estudiante sean proporcionado a petición de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y las autoridades.

IMPRIMIR Nombre legal completo del estudiante Fecha de nacimiento del estudiante

IMPRIMIR Padre/Tutor Nombre Legal Completo  
o Nombre legal completo del estudiante elegible

Firma del Padre/Tutor  
o Firma del estudiante elegible

---

Fecha

## **Uso del trabajo de los estudiantes en las publicaciones escolares**

Ocasionalmente, A + UP desea mostrar o publicar obras de arte de los estudiantes, fotos tomadas por el estudiante u otro trabajo original en el sitio web de la escuela, un sitio web afiliado o patrocinado por la escuela (como un sitio web del aula) y en publicaciones escolares. A+UP se compromete a utilizar estos proyectos de los estudiantes de esta manera.

**Padres: Por favor, marque una de las siguientes opciones:**

Yo, padre de \_\_\_\_\_ (nombre del estudiante), (**doy**) (**no doy**) permiso A + UP para usar la obra de arte, fotos u otro trabajo original de mi hijo de la manera descrita anteriormente.

Firma de los padres: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

## **Política de uso aceptable para estudiantes**

### **Recursos informáticos**

Para preparar a los estudiantes para una sociedad cada vez más informatizada, A + UP ha realizado una inversión sustancial en tecnología informática con fines educativos. El uso de esos recursos está restringido a los estudiantes que trabajan bajo la supervisión de un maestro y solo para la propuesta aprobada. Los estudiantes con acceso a las computadoras A + UP y sus padres acuerdan seguir el siguiente acuerdo de usuario con respecto al uso de estos recursos. Las violaciones de este acuerdo pueden resultar en la retirada de privilegios informáticos y otras medidas disciplinarias. Las comunicaciones electrónicas, como el correo electrónico utilizando computadoras A + UP, no son privadas y pueden ser monitoreadas por el personal de la escuela .

### **Declaración de la misión de la tecnología**

A + UP se compromete a utilizar el máximo potencial de la tecnología para mejorar el aprendizaje de los estudiantes y aumentar la efectividad de los maestros al proporcionar a los estudiantes experiencias relacionadas con la tecnología. Reconociendo las influencias siempre cambiantes de la tecnología en todos los aspectos de nuestras vidas, A + UP se dedica a proporcionar un plan de estudios tecnológico integrado para todos los estudiantes y el personal. Los estudiantes tendrán acceso a la tecnología necesaria para producir, administrar, comunicar y recuperar información de manera eficiente para uso educativo. En el logro de los objetivos presentes y futuros, A + UP proporcionará un programa de desarrollo del personal en continua evolución orientado hacia la integración de la tecnología en las áreas del plan de estudios.

### **Recurso de instrucción**

A +UP se enorgullece de brindar acceso a la red y a Internet al personal escolar y a los estudiantes. A + UP cree que Internet ofrece muchos recursos diversos y únicos tanto para los estudiantes como para el personal. El objetivo de A + UP al proporcionar estos servicios al personal y los estudiantes es promover la excelencia educativa al facilitar el intercambio de recursos de enseñanza innovadora y habilidades de comunicación.

Los estudiantes y el personal tienen acceso a numerosos recursos orientados a la investigación y la instrucción a través de Internet. Enciclopedias en línea, revistas profesionales y bases de datos llenas de información oportuna sobre miles de temas son solo algunos de los recursos proporcionados. Las computadoras escolares tienen la tecnología necesaria para apoyar la investigación de los estudiantes y promover el rendimiento académico.

### **Seguridad de los estudiantes**

A+UP es consciente de que los recursos que son inapropiados o no están diseñados para su uso en el entorno educativo pueden ser accedidos en Internet. Para proteger a los estudiantes y al personal de dicho material inapropiado, el acceso a Internet de la escuela se filtra con uno de los sistemas de filtrado de Internet mejor calificados disponibles. Sin embargo, los usuarios deben reconocer que es imposible que A + UP restrinja el acceso a todo el material controvertido y las personas deben ser responsables de sus propias acciones al navegar por la red.

### **Propósito**

El propósito de esta política es garantizar el cumplimiento a nivel escolar de todos los procedimientos y regulaciones relacionados con la red de área local y el uso de Internet. Se espera que todos los estudiantes, padres, maestros, administradores y personal de la escuela que obtienen su acceso a Internet a través de la escuela utilicen estos servicios de manera adecuada.

### **Responsabilidades del usuario**

El uso de Internet es un privilegio. La conducta abusiva dará lugar a la revocación del privilegio. A +UP proporciona recursos de Internet solo con fines educativos. El uso de los recursos de Internet por parte de los estudiantes y el personal debe estar relacionado con una meta u objetivo educativo y/o administrativo expresado.

1. El uso de la red de Internet y computadoras de la escuela debe ser en apoyo de las metas educativas, la investigación y las tareas de clase y ser consistente con los objetivos educativos de A + UP.

2. Los usuarios deben tener una cuenta válida y autorizada para acceder a la red y utilizar sólo los recursos informáticos autorizados. Las cuentas solo se pueden usar de acuerdo con los fines autorizados.
3. Las cuentas individuales solo pueden ser utilizadas por el propietario de la cuenta, excepto cuando los administradores lo autoricen específicamente. En el caso de las cuentas de clase, todo uso debe estar bajo la supervisión del maestro / supervisor patrocinador.
4. El usuario es responsable de salvaguardar la cuenta de la computadora. Se espera que los usuarios protejan el acceso a las cuentas cambiando periódicamente la contraseña y manteniéndola confidencial. Deben respetar la privacidad de los demás al no manipular sus archivos, contraseñas o cuentas.

## **Términos y condiciones de la política**

### Uso aceptable

Los usuarios deben utilizar adecuadamente los recursos de la red A+UP con fines educativos y/o administrativos. La etiqueta y el comportamiento respetuosos y responsables de la red deben estar de acuerdo con la declaración de misión de la escuela. Los estudiantes y el personal tienen expresamente prohibido acceder a sitios o materiales obscenos, profanos, vulgares o pornográficos.

Los estudiantes tienen prohibido enviar o publicar mensajes electrónicos que sean abusivos, obscenos, sexualmente orientados, amenazantes, acosadores, dañinos para la reputación de otra persona o ilegales. Esta prohibición se aplica a la conducta fuera de la propiedad escolar si resulta en una interrupción sustancial del entorno educativo.

Cualquier persona que tome, difunda, transfiera o comparta imágenes u otro contenido obsceno, sexualmente orientado, lascivo o ilegal, comúnmente conocido como "sexting", será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta estudiantil y, en ciertas circunstancias, puede ser reportado a la policía. Debido a que participar en este tipo de comportamiento puede conducir a la intimidación o el acoso, los estudiantes involucrados en el "sexting" o el intercambio de imágenes inapropiadas u otro contenido también pueden ser disciplinados por violar las políticas contra el acoso y la intimidación de la escuela.

### Uso monitoreado

Las transmisiones de correo electrónico y otros usos del sistema de comunicaciones electrónicas por parte de estudiantes y empleados no se considerarán confidenciales y podrán ser monitoreados en cualquier momento por el personal designado de A +UP para garantizar un uso apropiado con fines educativos o administrativos. Se prohíbe la falsificación o el intento de falsificación de mensajes de correo electrónico. Solo el administrador de TI autorizado de la escuela puede leer, eliminar, copiar o modificar el correo electrónico de otros usuarios del sistema .

### Vandalismo

El vandalismo se define como cualquier intento malicioso de dañar, interrumpir o destruir datos de otro usuario de la red de A + UP o cualquier otra agencia o red que esté conectada a Internet. Esto incluye, pero no se limita a, la carga o creación de virus informáticos. Cualquiera de estas acciones puede ser vista como violaciones de la política escolar, regulaciones administrativas y, posiblemente, como actividad criminal bajo las leyes estatales y federales aplicables. Los usuarios deben respetar la privacidad de otros usuarios y no buscarán intencionalmente información, obtendrán copias o modificarán ningún archivo, dato o contraseña que pertenezca a otro usuario, ni se representarán a sí mismos como otro usuario a menos que se autorice explícitamente. Los intentos deliberados de degradar o interrumpir el rendimiento del sistema y /o degradar, interrumpir o eludir la seguridad del sistema son violaciones de la política escolar y las regulaciones administrativas, y pueden constituir actividad delictiva según las leyes aplicables.

Cualquier comportamiento prohibido bajo esta política resultará en la cancelación de privilegios tecnológicos. A + UP, de acuerdo con la política de la escuela, cooperará con los funcionarios locales, estatales o federales en cualquier investigación relacionada con el uso indebido de la red de la escuela.

### Etiqueta de la red

Se espera que cada usuario de red:

- Sea educado (es decir, un mensaje en mayúsculas implica gritar);
- Usar un lenguaje apropiado;
- Abstenerse de cualquier actividad que pueda considerarse "acoso cibernético", incluidas, entre otras, amenazas de violencia, extorsión, mensajes obscenos o de acoso, acoso, acecho, pornografía infantil y explotación sexual;
- Mantener la confidencialidad del usuario, colegas y estudiantes;
- Respetar las leyes de derechos de autor; y
- Sea respetuoso en todos los aspectos del uso de la red .

### **Consecuencias**

La violación de las políticas y procedimientos de A + UP con respecto al uso de la computadora en la red dará lugar a las mismas acciones disciplinarias que resultarían de violaciones similares en otras áreas de la política escolar, incluido el Código de conducta estudiantil. Cualquiera o todas las siguientes consecuencias pueden ser aplicadas si un estudiante viola los términos de esta política:

- Pérdida de privilegios informáticos/acceso a Internet, con un período de tiempo que será determinado por la administración del campus.
- Cualquier consecuencia disciplinaria, incluida la suspensión o expulsión, según lo considere oportuno la administración.
- La suspensión puede ser considerada por violaciones flagrantes o violaciones que corrompen el valor educativo de las computadoras o Internet.
- La expulsión puede considerarse en los casos en que los estudiantes hayan utilizado el acceso a Internet de la escuela para participar en conductas que constituyan una travesura criminal grave, y / o hayan intentado deliberadamente eludir el software de seguridad instalado o copiar / modificar los archivos de trabajo de otro estudiante .

Las violaciones de la ley también pueden resultar en enjuiciamiento penal, así como en medidas disciplinarias por parte de A + UP.

## **Formulario de reconocimiento del acuerdo de uso aceptable**

He leído y acepto cumplir con la Política de Uso Aceptable para Estudiantes de A+UP. Además, entiendo que cualquier violación de esta política puede constituir un delito penal. En caso de que cometa alguna violación, mis privilegios de acceso a Internet y a la computadora pueden ser revocados, y se pueden tomar medidas disciplinarias y / o acciones legales apropiadas.

\_\_\_\_\_  
Nombre del estudiante

\_\_\_\_\_  
Fecha de firma del estudiante

(Si usted es menor de 18 años, un padre o tutor también debe leer y firmar este acuerdo).

Como padre o tutor de este estudiante, he leído el Acuerdo de Uso Aceptable para Estudiantes de A +UP. Entiendo que este acceso está diseñado con fines educativos. A+UP ha tomado precauciones para eliminar material controvertido. Sin embargo, también reconozco que es imposible que A + UP restrinja el acceso a todos los materiales controvertidos y no responsabilizaré a A + UP por los materiales transmitidos en la red. Además, acepto toda la responsabilidad de la supervisión si y cuando el uso de mi hijo no está en un entorno escolar. Por la presente doy permiso para emitir una cuenta para mi hijo y certifico que la información contenida en este formulario es correcta.

\_\_\_\_\_  
Fecha del padre/tutor



## **Formulario de compromiso de dispositivo de comunicación electrónica**

Las comunicaciones electrónicas en la escuela y en las funciones relacionadas con la escuela están sujetas a la regulación de A + UP.

Este Formulario de Compromiso de Dispositivos de Comunicación Electrónica otorga autoridad y permiso a A +UP para regular los dispositivos de comunicación electrónica cuando estos dispositivos se llevan y / o se usan mientras están en la propiedad de la escuela o cuando asisten a funciones y eventos relacionados con la escuela. Dichos dispositivos de comunicación incluyen, entre otros, teléfonos celulares, buscaperonas, PDA y computadoras de bolsillo. Estas regulaciones se hacen necesarias a la luz de las oportunidades únicas que estos dispositivos crean para las violaciones de la ley y las políticas escolares, y para perpetrar conductas disruptivas de un entorno educativo esencial para el programa educativo de la escuela. Estas preocupaciones se ven exacerbadas por las protecciones de seguridad electrónica y el tamaño personal de estos dispositivos, que a menudo se llevan ocultos en bolsillos y carteras.

Por lo tanto, todos los estudiantes que posean o usen dichos dispositivos en la propiedad de la escuela o en actividades relacionadas con la escuela deben firmar este formulario junto con sus padres, tutores u otra persona adulta que tenga la autoridad de un padre para fines escolares.

Cada uno de ustedes, por su firma a continuación, acepta lo siguiente:

- La posesión y el uso de teléfonos celulares, buscaperonas, PDA y otros dispositivos de comunicación electrónica por parte de un estudiante en la propiedad de la escuela o en eventos relacionados con la escuela está sujeto a la regulación de A + UP.
- Si un estudiante posee dichos dispositivos en la propiedad de la escuela o mientras asiste a eventos relacionados con la escuela, A + UP está autorizado y tiene mi pleno consentimiento para confiscar, encender o apagar, manipular y hacer todo lo necesario para registrar mi dispositivo y recuperar o interceptar comunicaciones (incluidos, entre otros, mensajes de texto) cuando exista una sospecha razonable de que dicho dispositivo se ha utilizado para transmitir o recibir comunicaciones en violación de la ley, el Código de Conducta estudiantil, la política o regulación de la escuela.
- Además, entiendo, acepto y doy mi consentimiento de que un dispositivo de comunicación electrónica utilizado o poseído en violación de la ley, el Código de Conducta del Estudiante, la política o regulación de la escuela está sujeto a confiscación y que A + UP no es responsable de ninguna pérdida o daño a los dispositivos confiscados .

### LÍNEAS Y FECHAS DE FIRMA

\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
(Firma del estudiante)

\_\_\_\_\_

(Nombre impreso del estudiante)

\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
(Firma del padre/tutor)

## Formulario de notificación de alergia alimentaria

Estimados padres,

A + UP está obligado por ley a solicitar, en el momento de la inscripción, que el padre o tutor de cada estudiante que asista a A + UP divulgue las alergias alimentarias del estudiante. Este formulario satisfará este requisito.

Este formulario le permite revelar si su hijo tiene una alergia alimentaria o alergia alimentaria grave que usted cree que debe divulgarse para que A + UP tome las precauciones necesarias para la seguridad de su hijo.

"Alergia alimentaria grave" significa una reacción peligrosa o potencialmente mortal del niño humano a un alérgeno transmitido por los alimentos introducido por inhalación, ingestión o contacto con la piel que requiere atención médica inmediata.

Por favor, haga una lista de los alimentos a los que su hijo es alérgico o gravemente alérgico, así como la naturaleza de la reacción alérgica de su hijo al alimento. A + UP se comunicará con usted para obtener una nota de su médico si su hijo tiene alergias alimentarias. **A su hijo se le debe recetar un EpiPen para ayudar en caso de una emergencia.**

<b>Viveres:</b>	<b>Naturaleza de la reacción alérgica al alimento:</b>

A+UP mantendrá la confidencialidad de este formulario y la información proporcionada anteriormente, y puede divulgar la información a maestros, consejeros escolares, enfermeras escolares y otro personal escolar apropiado solo dentro de las limitaciones de la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia ("FERPA") y la política de la Junta. **A + UP mantendrá este formulario como parte del registro estudiantil de su hijo .**

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Grado: \_\_\_\_\_ Padres Teléfono del trabajo : \_\_\_\_\_ Teléfono residencial: \_\_\_\_\_

Nombre del padre/ tutor: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del padre/ tutor: \_\_\_\_\_

Formulario de fecha recibido por A+UP: \_\_\_\_\_

**Reconocimiento y aprobación de los padres – Manual del  
estudiante y Código de conducta**

Mi firma a continuación reconoce que A + UP ha puesto a mi disposición su Manual y Código de Conducta para Padres y Estudiantes; que se me ha notificado de las reglas, responsabilidades y consecuencias descritas en el Código de Conducta estudiantil; que se me ha informado que cuando yo o mi hijo estamos inscritos en A + UP, toda la información aquí contenida es aplicable a mí, a mi hijo y a todo el personal de la escuela; y que he expresado mi intención de revisar este Manual y el Código de Conducta del Estudiante contenido en él y de cumplirlo.

Nombre impreso del estudiante: \_\_\_\_\_ Calificación: \_\_\_\_\_

Firma del estudiante: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del padre: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_